



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 54º período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 20º período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011

Tema 3 del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015	4
B. El Enfoque Integrado de los Programas: mayor compromiso estratégico de la UNODC	5
C. Fomento de la asociación dentro del sistema de las Naciones Unidas	7
II. Presentación general	8
Estimaciones de recursos	10
III. Órganos normativos	17
IV. Dirección y gestión ejecutivas	18



V.	Programa de trabajo	25
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	25
	Subprograma 2. Lucha contra la corrupción	35
	Subprograma 3. Prevención y combate del terrorismo	43
	Subprograma 4. Justicia	51
	Subprograma 5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)	61
	Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias	69
	Subprograma 7. Apoyo normativo	76
VI.	Apoyo a los programas	86
VII.	Situación Financiera	94
	A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	94
	B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	97

Anexos

I.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013	100
II.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013	109
III.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión	111
IV.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	114
V.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	117

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2012-2013, de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General y con la sección XI de su resolución 61/252. El presente informe incluye también información sobre los criterios utilizados para computar los gastos de apoyo a los programas y sobre los progresos logrados en la aplicación de un enfoque integrado de los programas, de conformidad con la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. También contiene una actualización de las medidas previstas y adoptadas para promover una cultura de evaluación en toda la Oficina y sobre la labor y las funciones de la Dependencia de Evaluación Independiente, de conformidad con las resoluciones 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 18/6 y 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

2. La UNODC tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Las orientaciones normativas de la Oficina se fundamentan en: a) las resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; b) los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos¹, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); d) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, por la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y sus resoluciones 45/179 y 46/185 C, sobre el programa de fiscalización de drogas; e) los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas; f) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea, anexo); g) las recomendaciones emanadas del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea); h) la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea); i) las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; y j) las resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

² *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015

3. La Asamblea General, en sus resoluciones 65/244 y 65/262, decidió que la lucha contra las drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones constituirán una de las ocho prioridades de las Naciones Unidas para el período 2012-2013 conforme a lo expresado en el marco estratégico para el período 2012-2013³. Cada vez se comprende mejor que las amenazas perniciosas que representan el delito, las drogas ilícitas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones pueden ser enemigos del desarrollo, la paz, la seguridad y el estado de derecho. El principal objetivo de la UNODC es lograr seguridad, justicia y el estado de derecho para todas las personas promoviendo una mayor seguridad del mundo frente a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

4. El presupuesto unificado de la UNODC correspondiente al bienio 2008-2009 fue el primer presupuesto de la Oficina basado en los resultados (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18) y en él se armonizó la terminología presupuestaria de la UNODC con la de la Secretaría de las Naciones Unidas. En su informe conexo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acogió con satisfacción los esfuerzos realizados a este respecto por la UNODC y recomendó que se adoptaran nuevas medidas para mejorar la gestión de la ejecución de programas (E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19). En su informe sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto alentó a la UNODC a que siguiera elaborando y perfeccionando los elementos de su marco basado en los resultados.

5. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, pidieron a la Secretaría y al Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, como actividad complementaria de la estrategia de dicha Oficina para el período 2008-2011, elaboraran una estrategia actualizada para el período 2012-2015. Esta estrategia actualizada fue ultimada por el Grupo de trabajo y, junto con los marcos estratégicos para los bienios 2012-2013 y 2014-2015, orientará la formulación de objetivos claramente definidos y de indicadores de la ejecución que sirvan de marco para medir la repercusión de la labor de la Oficina, en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados.

6. Con el fin de mejorar la eficacia, la rendición de cuentas y el control de la Oficina, la estructura del programa para el bienio 2012-2013 se ha reorganizado en seis subprogramas temáticos y un subprograma que brinda orientación normativa y respuestas operacionales en las áreas de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal y presta apoyo a los órganos normativos. Estos subprogramas están adaptados a las prioridades mundiales, regionales,

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1); y A/66/82.*

subregionales y nacionales definidas en consulta plena con los Estados Miembros para implantar así el Enfoque Integrado de los Programas.

7. Además, el Enfoque Integrado de los Programas se ha reforzado con un impulso renovado en favor de la descentralización de la planificación y los procesos de presentación de informes y la eliminación de los atascamientos. En directa respuesta a la resolución 64/259 de la Asamblea General, este esfuerzo ha dado lugar a que se reduzca considerablemente el tiempo que se necesita para preparar y poner en marcha la aportación de asistencia técnica y conseguir así que los programas atiendan a necesidades claramente articuladas y respondan con mayor flexibilidad a los cambios de las condiciones.

8. Todos los subprogramas se integran en el organigrama actual de la Oficina, que prevé tres divisiones y permite aprovechar la complementariedad y la sinergia entre estas divisiones y las operaciones sobre el terreno, ya que los expertos temáticos de la Oficina realizan una labor tanto normativa como operacional.

B. El Enfoque Integrado de los Programas: mayor compromiso estratégico de la UNODC

9. En el bienio 2008-2009, la UNODC realizó la importante labor de sustituir el enfoque basado en proyectos por un enfoque más estratégico y programático. El nuevo Enfoque Integrado de los Programas, que prevé programas temáticos, regionales y nacionales plurianuales, pretende: a) aumentar la “apropiación” regional y nacional de la cooperación técnica de la UNODC; b) aumentar la cooperación con los asociados y los órganos multilaterales de las Naciones Unidas incorporando la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el tráfico ilícito en la agenda general del desarrollo; y c) optimizar la ventaja comparativa de la UNODC en la prestación de apoyo normativo y a las políticas desde las primeras etapas, y promover iniciativas estratégicas transfronterizas de las entidades regionales y los países asociados. Estos esfuerzos fueron reconocidos por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/13, y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, en las que pedían a la UNODC que aprobara y pusiera en práctica un criterio temático para la formulación de programas operacionales y la aportación de contribuciones voluntarias en el marco de las prioridades establecidas para el período 2008-2011 para la UNODC; y por el Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/23, en la que pedía al Director Ejecutivo que diera una gran prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina y que informara a las dos Comisiones de los progresos logrados al respecto en los respectivos períodos de sesiones que celebraran durante el primer semestre de 2011. La aplicación del Enfoque Integrado de los Programas fue reafirmada por la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, y el Consejo Económico y Social, en su resolución 2011/34 titulada “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

10. En el bienio 2010-2011, la UNODC avanzó en la elaboración y aprobación de programas temáticos para cada una de sus prioridades temáticas, que se corresponden con los subprogramas previstos en el presupuesto para el bienio 2012-2013.

Los programas temáticos constituyen una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, sus principios, mandatos, enfoques, metodologías e instrumentos), y abarcan cada una de las prioridades temáticas, como la delincuencia organizada, la corrupción, la reforma de la justicia penal, la salud y la prevención del terrorismo. Su objetivo es ofrecer a los Estados Miembros una visión clara del marco normativo de la Oficina para cada una de sus prioridades temáticas que integre los diversos componentes de sus conocimientos especializados en ámbitos como la difusión, la investigación, el apoyo legislativo y jurídico, la formulación de normas y la asistencia técnica.

11. En los programas integrados regionales y nacionales que elabora la UNODC se adopta un enfoque “de abajo arriba”, adaptando sus políticas normativas y enfoques mundiales a las prioridades y necesidades regionales y nacionales. Se han elaborado y aprobado programas regionales para África oriental, África occidental, los Estados Árabes, América Central, Asia oriental y el Pacífico y Europa sudoriental. En los próximos meses se ultimarán dos programas regionales, uno para el Afganistán y los países vecinos y otro para África meridional. La elaboración de cada programa regional se hace en plena consulta sobre el terreno con entidades regionales y países asociados sobre sus prioridades y planes, y de este modo establece una serie de objetivos claros para la prestación de asistencia técnica y el fomento de la asociación por parte de la UNODC.

12. En las consultas regionales se ha pedido frecuentemente que, para aportar una solución eficaz a los retos regionales, la atención se focalice en determinados países concretos en reconocimiento de que algunos de ellos pueden exigir un conjunto de intervenciones más intensas y focalizadas. Todos los programas nacionales mantienen una relación directa con el programa regional de forma que todas las intervenciones de la UNODC a escala de los países contribuirán de forma visible al logro de los objetivos prioritarios del programa regional que hayan sido aprobados a través de un proceso de colaboración con los Estados Miembros. Se han elaborado ya programas nacionales para Afganistán, Indonesia, Irán (República Islámica del), Myanmar, Pakistán, Paraguay, Tailandia, Viet Nam y Yemen.

13. El proceso regional de establecimiento de prioridades y de examen ha dado lugar también a un análisis del compromiso estratégico de la UNODC con los países de ingresos medios, que ha conducido a un enfoque más centrado en las primeras etapas, que refuerza las estrategias nacionales en la elaboración de respuestas innovadoras a los retos actuales y emergentes. Una característica del enfoque estratégico para los países de ingresos medios es la negociación de acuerdos con los países receptores para crear una “Oficina de Asociación y Enlace con la UNODC”, apoyada por el gobierno nacional. Se están manteniendo consultas sobre esta cuestión con Brasil, China, India, México y la Federación de Rusia.

14. Hay una complementariedad total entre los programas temáticos y los regionales, dado que ambos instrumentos estratégicos se refuerzan mutuamente y aseguran la aplicación efectiva de políticas normativas que apoyan la aplicación de las convenciones y protocolos pertinentes de las Naciones Unidas. La piedra angular del Enfoque Integrado de los Programas son los equipos de tareas interdepartamentales, convocados periódicamente por cada región en la sede, con participantes de todas las dependencias temáticas, las funciones normativas institucionales pertinentes y los miembros de las correspondientes oficinas de la UNODC sobre el terreno. Estos equipos se han establecido con el fin de unificar

los conocimientos pertinentes de los subprogramas existentes y formular programas temáticos para el período 2012-2013, y desempeñan un papel fundamental de apoyo a la fijación de la estrategia y el diseño y la aplicación de cada uno de los programas regionales y nacionales integrados, desde el inicio del programa hasta su evaluación final y la extracción de lecciones.

C. Fomento de la asociación dentro del sistema de las Naciones Unidas

15. Actualmente, la UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, con entidades del sistema de las Naciones Unidas como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y la Organización Mundial de la Salud, y con entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, la Liga de los Estados Árabes, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Esta colaboración y cooperación incluye la preparación de informes, la participación en reuniones, sesiones de información, apoyo técnico y sustantivo, el intercambio de información y experiencias y la programación conjunta de asistencia técnica.

16. La UNODC, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, forma parte del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el estado de derecho, cuyo objetivo es velar por la coherencia y reducir al máximo la fragmentación en todas las áreas temáticas, con inclusión de la justicia, la seguridad, la reforma penal y de los establecimientos penitenciarios, la reforma jurídica, la elaboración de constituciones y la justicia de transición. La UNODC ha colaborado activamente en varias misiones de mantenimiento de la paz e iniciativas de reconstrucción en países que salen de un conflicto. A lo largo de los años la UNODC ha prestado apoyo a la elaboración de estrategias contra la delincuencia y de estrategias conexas para la fiscalización de drogas, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, capacitación y creación de capacidad, elaboración de políticas, reforma del sistema judicial y prevención del VIH/SIDA, a países que acababan de superar conflictos, entre ellos, Afganistán, Angola, Camboya, El Salvador, Haití, Iraq, Somalia y países de la antigua Yugoslavia. Actualmente, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) financia dos puestos de oficial de programas de la UNODC en la esfera de la lucha contra los estupefacientes,

la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) financia un oficial de asistencia jurídica para la aplicación de la ley, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) financia dos puestos de oficial de lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley, y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) financia un puesto de asesor especial del Secretario General en cuestiones relativas a esa región que pertenecen al ámbito de los mandatos de la UNODC.

17. De conformidad con la reciente decisión del Comité de Políticas del Secretario General, la UNODC, junto con el Departamento de Asuntos Políticos, preside el equipo de trabajo de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas a la seguridad y la estabilidad, con la finalidad de elaborar un enfoque eficaz de todo el sistema de las Naciones Unidas que integre respuestas a la delincuencia organizada transnacional en sus actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, seguridad y desarrollo.

II. Presentación general

18. Si bien la UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y en el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Al igual que en el bienio 2010-2011, el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 se centra especialmente en los recursos para fines generales de los dos fondos. Los recursos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se utilizan para financiar elementos fundamentales de la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC y para sufragar los gastos de los programas y de apoyo a los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno. También se utilizan para sufragar anticipos temporales para proyectos y otras operaciones sobre el terreno.

19. En el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 también se ofrece información sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales, de los ingresos provenientes de las contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, así como de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas con las que se sufragan actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la Oficina en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas son las sumas que se recuperan imputando gastos a las actividades sufragadas con contribuciones para fines especiales. De conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/286, esos recursos se utilizan para financiar las funciones administrativas centrales y de gestión de programas en la sede y las funciones de gestión de proyectos en las oficinas extrasede.

20. Los recursos del presupuesto ordinario que se reciben provienen del presupuesto bienal por programas de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presente presupuesto unificado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 1, 16, 23 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/6) y se utilizarán para sufragar los gastos de:

a) Los órganos normativos de la UNODC y su dirección y gestión ejecutivas, y los gastos de los programas y de apoyo a los programas en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas;

b) La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, de cuyas actividades se benefician la UNODC, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Seguridad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

21. La Asamblea General, en la sección XI de su resolución 61/252, autorizó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que aprobara el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. La aplicación de esta resolución hizo necesario armonizar las categorías de los recursos de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito y establecer y aplicar criterios claros de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que los dos fondos sufragasen un porcentaje adecuado y proporcionado de los gastos comunes de la UNODC.

22. En el bienio 2012-2013, los gastos para fines generales y los gastos de apoyo a los programas seguirán distribuyéndose proporcionalmente entre los fondos de los programas contra la droga y contra el delito, sobre la base de los ingresos para fines generales que genere cada uno de ellos. El presupuesto unificado para 2012-2013, como el del bienio 2010-2011, presentará un solo presupuesto para fines generales y un solo presupuesto de apoyo a los programas que incluirán en ambos casos los fondos contra las drogas y contra el delito. Los presupuestos para las carteras de proyectos de los dos fondos que se financian con recursos para fines especiales se seguirán manteniendo por separado ya que la mayoría de las contribuciones se asignan a fines específicos de cada fondo.

23. La UNODC está adoptando medidas para revisar su modelo de financiación con vistas a evaluar el carácter de los gastos de apoyo y su repercusión en las actividades programáticas y sus volúmenes, y reevaluar la eficacia del uso actual de sus fuentes de financiación. Con objeto de reordenar los recursos de acuerdo con la fuente de fondos utilizable de forma más directa, en el bienio 2012-2013 se transfirieron varias partidas de gastos de personal y otros gastos entre el fondo para fines generales y los fondos para gastos de los programas.

24. Gracias a una contribución por una sola vez de 7 millones de dólares, aportada en 2010 a los fondos para fines generales del fondo del programa contra las drogas, la UNODC registró una estabilización de los ingresos de fondos para fines generales en el bienio 2010-2011. Para el bienio 2012-2013, las proyecciones de ingresos indican que estos tendrán un nivel similar al de 2011, lo que representará un total de 21,5 millones de dólares durante el bienio. El presupuesto unificado para el bienio 2012-2013 de la UNODC prevé un nivel de gastos para fines generales inferior al nivel previsto de los ingresos para fines generales, con el objeto de

mantener el presupuesto en su nivel actual y, al mismo tiempo, mantener el nivel de las reservas del fondo.

25. Atendiendo a la petición hecha por la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/14, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/6, se estableció en el bienio 2010-2011 una Dependencia de Evaluación Independiente sostenible, eficaz y operacionalmente libre, que se propone que sea reforzada con una dotación completa de personal financiado con cargo al presupuesto ordinario en la propuesta de presupuesto por programas para 2012-2013 (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), con un complemento con cargo a fondos de apoyo a los programas (1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y fondos para fines especiales.

26. La UNODC sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la tasa del 13% para gastos de apoyo a los programas y asegurándose de la aplicación de criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar del 13%. En el presupuesto unificado para 2012-2013 se aplican unas tasas reducidas por concepto de gastos de apoyo a los programas a los que ha designado el Contralor, que afectan en particular a los fondos previstos para proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

Estimaciones de recursos

27. En el cuadro 1 figura un resumen de las estimaciones de recursos para el bienio 2012-2013 y los gastos revisados del bienio 2010-2011. Los gastos con cargo a fondos para fines generales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito registrarán un aumento neto de 0,5 millones de dólares (2,4%), pasando de 20,6 millones de dólares en 2010-2011 a 21,1 millones en 2012-2013. Este aumento es el resultado neto de una combinación de incrementos y reducciones y es atribuible principalmente a la revisión del nivel de responsabilidades y el reforzamiento de la Oficina del Director Ejecutivo; la revisión y reforzamiento de la red de oficinas extrasede y la reclasificación de varios puestos de representante regional de la UNODC; el restablecimiento de la categoría D-1 para el Jefe de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la atribución de la categoría D-1 al Representante de la Oficina de Enlace en Nueva York. Además, los cambios reflejan la transferencia de los fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas de todos los puestos financiados con los fondos disponibles de las dependencias que pueden estar más directamente relacionadas con el apoyo (la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas, la Sección de Promoción, la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, la Dependencia de Evaluación Independiente, la Oficina del Director de la División de Operaciones y la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos), así como de los recursos conexos no relacionados con puestos de trabajo y los relacionados con la aplicación del sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi). Los cambios incluyen también la reclasificación de gastos de apoyo a los

programas para destinarlos a fondos para fines generales en la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas.

Cuadro 1
Estimaciones de recursos, 2010-2011 y 2012-2013

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos ^a	
	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	18 219,6	19 232,3	67	59
No relacionados con puestos	2 409,5	1 895,5	-	-
Subtotal	20 629,1	21 127,8	67	59
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	21 289,2	28 543,7	162	184
No relacionados con puestos	9 892,7	7 265,8	-	-
Subtotal	31 181,9	35 809,5	162	184
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	240 174,0	214 367,1	-	-
Fondo del programa contra el delito	173 821,8	203 428,9	-	-
Organismos de ejecución externos	1 455,5	749,3	-	-
Subtotal	415 451,3	418 545,2	-	-
D. Presupuesto ordinario^b				
Relacionados con puestos	54 079,9	57 237,4	224	231
No relacionados con puestos	29 465,8	28 745,6	-	-
Subtotal	83 545,7	85 983,0	224	231
Total	550 808,0	561 465,5	453	474

^a Los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales no se incluyen en los cuadros de dotación de personal. Muchos de esos puestos son de carácter temporario. Su nivel varía con frecuencia y no todos ellos son administrados por la UNODC.

^b Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1, 16, 23 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

28. Está previsto que las necesidades de recursos de apoyo a los programas aumenten 4,6 millones de dólares (un 14,8%), pasando de 31,2 millones en 2010-2011 a 35,8 en 2012-2013. Este aumento es atribuible principalmente a la transferencia de recursos de los fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas antes mencionada, así como al reforzamiento de la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados, el fortalecimiento y reclasificación de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión y de las funciones de apoyo sobre el terreno de la División de Gestión, así como a la reconsideración de los costes de los puestos de conformidad con la planificación de costes salariales estándar en 2012-2013 utilizada para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. El aumento de los recursos de apoyo a los programas es

acorde con el aumento previsto de los ingresos y con el apoyo requerido por las actividades de cooperación técnica financiadas con contribuciones para fines especiales. El saldo del fondo se mantiene en un nivel que permite garantizar la seguridad contractual del personal y disponer de cobertura en caso de déficits imprevistos en la ejecución de programas.

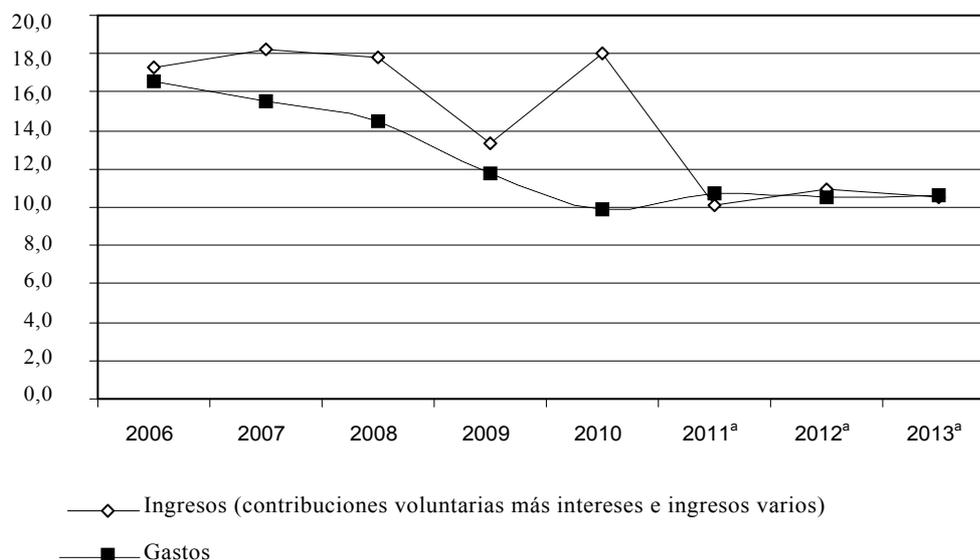
29. Los gastos con cargo a los fondos para fines especiales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito aumentaron desde 216,1 millones de dólares en 2006-2007 a 391,2 millones en 2008-2009 y 415,5 millones en 2010-2011. Para 2012-2013 se prevé un ligero aumento de 3,1 millones (0,7%), para cifrarse en 418,5 millones durante el bienio. En el anexo I se presenta un desglose de la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales por regiones geográficas y esferas programáticas. En cuanto al fondo del programa contra la droga, se estima que la ejecución de proyectos descenderá en 25,8 millones de dólares (un 10,7%), pasando de 240,2 millones en 2010-2011 a 214,4 millones en 2012-2013. Este descenso se produce después de aumentos en la ejecución de proyectos del 19% en 2006-2007 y del 79,5% en 2008-2009, después de los cuales se produjo una disminución del 11% en 2010-2011. La disminución de 2012-2013 se debe a la finalización de varios proyectos en la esfera del subprograma 5, Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH), en la que no hay nuevos proyectos totalmente elaborados todavía. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se estima que la ejecución de proyectos aumentará en 29,6 millones de dólares (un 17%), pasando de 173,8 millones en 2010-2011 a 203,4 millones en 2012-2013. Este aumento se suma a los aumentos en la ejecución de proyectos del 122%, 110,7% y 45% en 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011, respectivamente. El aumento en el bienio 2012-2013 es atribuible principalmente a la ampliación de la labor de la ONUDI en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en la esfera de la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica en el marco del subprograma 3, Prevención y combate del terrorismo.

30. En la asignación de recursos del presupuesto ordinario a la UNODC no se diferencia entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (véase la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Secc. 16) y Corr.1)). Se estima que esos recursos aumentarán 2.101.400 dólares (un 5,4%) después del ajuste, pasando de 39.191.100 dólares en 2010-2011 a 41.292.500 en 2012-2013. Se estima que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 29F, Administración, Viena, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas aumenten 253.300 dólares (0,6%) después del ajuste, pasando de 40.396.000 dólares en 2010-2011 a 40.649.300 en 2012-2013 (véase A/66/6 (Secc. 29F) y Corr.1). Se estima también que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, aumentarán 27.700 dólares (un 1,1%) después del ajuste, pasando de 2.431.700 dólares en 2010-2011 a 2.459.400 en 2012-2013 (véase A/66/6 (Secc. 1)). Finalmente se calcula que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, aumentarán 54.900 dólares (un 3,6%) tras el ajuste, pasando de 1.526.900 dólares en 2010-2011 a 1.581.800 en 2012-2013 (véase A/66/6 (Secc. 22)).

31. Los gráficos I a III *infra* muestran la evolución de los ingresos y gastos de los fondos para fines generales, para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales entre 2006 y 2013. En los cuadros 2 y 3 se resume la distribución de los gastos por fuente de los fondos y componente del presupuesto.

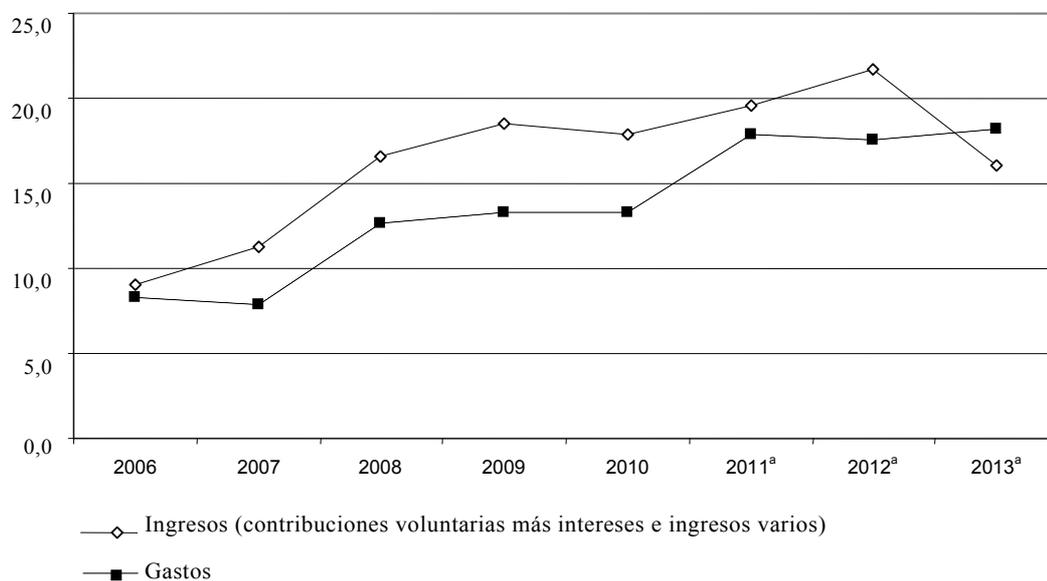
Figura I

Fondos para fines generales, evolución de los ingresos y gastos de 2006 a 2013
(millones de dólares EE.UU.)



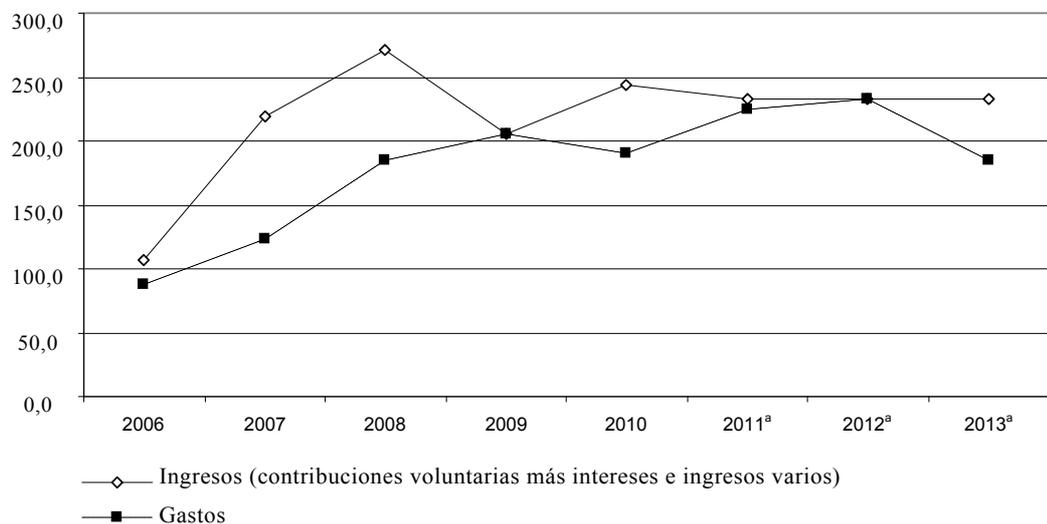
^a Previsiones para 2011, 2012 y 2013.

Figura II
Fondos para gastos de apoyo a los programas, evolución de los ingresos y gastos de 2006 a 2013
(millones de dólares EE.UU.)



^a Previsiones para 2011, 2012 y 2013.

Figura III
Fondos para fines especiales, evolución de los ingresos y gastos de 2006 a 2013
(millones de dólares EE.UU.)



^a Previsiones para 2011, 2012 y 2013.

Cuadro 2
Distribución de los recursos por componentes
(miles de dólares EE.UU.)

<i>Componentes</i>	<i>Fondos para fines generales</i>		<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>		<i>Fondos para fines especiales^a</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Total</i>	
	<i>2010-2011 (Presupuesto revisado)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011 (Presupuesto revisado)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011 (Presupuesto revisado)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011 (Presupuesto revisado)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011 (Presupuesto revisado)</i>	<i>2012-2013</i>
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	1 900,4	1 305,3	1 900,4	1 305,3
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 606,4	1 676,3	177,0	532,1	650,0	1 185,3	3 091,4	3 930,7	5 524,8	7 324,4
C. Programa de trabajo										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito	442,8	402,8	174,6	532,1	117 707,1	129 860,5	7 550,3	6 191,2	125 874,8	136 986,6
2. Lucha contra la corrupción	-	-	-	-	27 085,8	42 403,4	3 111,5	4 522,6	30 197,3	46 926,0
3. Prevención del terrorismo	-	-	-	-	11 701,1	20 436,6	2 563,7	2 746,1	14 264,8	23 182,7
4. Justicia	10 024,1	11 532,4	19 433,6	18 685,7	34 651,3	36 417,8	4 623,5	5 842,0	68 732,5	72 477,9
5. Salud y medios de subsistencia (drogas y VIH)	171,0	310,8	435,4	-	173 338,5	130 564,9	1 365,5	1 558,5	175 310,4	132 434,2
6. Investigación y análisis de tendencias ^a	3 329,0	3 648,5	-	266,9	41 560,1	49 663,9	6 068,3	6 180,3	50 957,4	59 759,6
7. Apoyo normativo	2 647,7	1 335,5	826,4	2 953,6	5 752,6	6 027,3	11 787,2	11 887,7	21 013,9	22 204,1
Organismos de ejecución externos	-	-	-	-	1 455,5	749,3	-	-	1 455,5	749,3
Subtotal C	16 614,6	17 230,0	20 870,0	22 438,3	413 252,0	416 123,8	37 070,0	38 928,4	487 806,6	494 720,5
D. Apoyo a los programas	2 408,1	2 221,5	10 134,9	12 839,1	1 549,3	1 236,2	41 483,9	41 818,6	55 576,2	58 115,4
Total	20 629,1	21 127,8	31 181,9	35 809,5	415 451,3	418 545,2	83 545,7	85 983,0	550 808,0	561 465,5

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Cuadro 3
Necesidades de puestos, por componentes

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Fondos para fines especiales ^a		Presupuesto ordinario		Total	
	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013	2010-2011 (Presupuesto revisado)	2012-2013
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	5	4	1	2	-	-	10	13	16	19
C. Programa de trabajo										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito	1	1	1	2	-	-	23	19	25	22
2. Lucha contra la corrupción	-	-	-	-	-	-	14	15	14	15
3. Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	8	9	8	9
4. Justicia	26	28	115	121	-	-	10	15	151	164
5. Salud y medios de subsistencia (drogas y VIH)	1	1	-	-	-	-	4	5	5	6
6. Investigación y análisis de tendencias ^a	16	15	-	1	-	-	20	20	36	36
7. Apoyo normativo	11	3	-	10	-	-	42	42	53	55
Subtotal C	55	48	116	134	-	-	121	125	292	307
D. Apoyo a los programas	7	7	45	48	-	-	93	93	145	148
Total	67	59	162	184	-	-	224	231	453	474

^a Los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales no se incluyen en los cuadros de dotación de personal. Muchos de esos puestos son de carácter temporario. Su nivel varía con frecuencia y no todos ellos son administrados por la UNODC.

III. Órganos normativos

32. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

33. Durante el bienio 2012-2013 la UNODC prestará servicios a esos órganos normativos principales. La disminución de los recursos que refleja el cuadro 4 es atribuible al gasto necesario por una sola vez para la labor de preparación y las reuniones del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador (Brasil) en abril de 2010.

Cuadro 4

Estimaciones de recursos: órganos normativos

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 900,4	1 305,3	-	-
Total	1 900,4	1 305,3	-	-

34. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos mencionados más arriba proceden del presupuesto ordinario (sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013). En el subprograma 7, Apoyo normativo, se han consignado las contribuciones voluntarias para fines especiales correspondientes a proyectos relacionados con la labor de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

IV. Dirección y gestión ejecutivas

35. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito para asegurar una acción concertada en el marco del programa, y la coordinación, complementariedad y no duplicación de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que debe asumir en virtud de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas y la prevención del delito. Las funciones de Director Ejecutivo están combinadas con las de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y recibe recursos del presupuesto ordinario previstos en la parte C de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

36. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC en general; b) facilitar la cooperación entre las oficinas en lo que respecta a la ejecución de planes de trabajo y a cuestiones administrativas; c) garantizar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo al Director Ejecutivo en el desempeño de sus funciones de dirección y coordinación general de las actividades de la UNODC con labores amplias de investigación y asesoramiento sobre cuestiones normativas, recursos y gestión basada en los resultados.

37. La Oficina del Director Ejecutivo también incluye la Dependencia de Evaluación Independiente, que se encarga de coordinar y dirigir las evaluaciones de los programas y proyectos de la UNODC. La Dependencia fue restablecida en virtud de la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En estas resoluciones, las Comisiones decidían que en el proyecto de presupuesto unificado se incluyeran recursos suficientes para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, que presentara informes de evaluación simultáneamente al Director Ejecutivo y a los Estados Miembros.

38. Desde enero de 2010 la Dependencia ha dirigido más de 70 evaluaciones independientes de proyectos de toda la UNODC de conformidad con las reglas y normas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación. En 2010 y 2011 se completaron y publicaron dos evaluaciones en profundidad y está previsto que en 2011 y 2012 se realicen al menos otras dos evaluaciones de este tipo. Además, la Dependencia realiza todos los informes de evaluación que resulta posible en términos financieros y físicos. En la actualidad, la Dependencia está dedicada a elaborar una estrategia de comunicación de las evaluaciones para ayudar a la UNODC a establecer y poner en práctica una cultura de evaluación en toda la Oficina, incluidas las oficinas extrasede.

39. La Dependencia desempeña actualmente las siguientes funciones básicas:

- a) orientar y prestar apoyo a la UNODC en la labor de evaluación de su desempeño a escala de programas y proyectos, aportando información objetiva sobre los resultados logrados, formulando recomendaciones al respecto y contribuyendo a los esfuerzos en la sede en favor de la responsabilidad y la transparencia;
- b) liderando, orientando y respaldando evaluaciones independientes de proyectos, autoevaluaciones y evaluaciones en profundidad;
- c) revisando todos los instrumentos normativos de evaluación para: i) alinearlos con las necesidades de la Organización y con las mejores prácticas de las Naciones Unidas, incluidas las normas y reglas del Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación, y ii) asegurar un enfoque coherente de las evaluaciones en toda la Organización;
- d) creando una plataforma electrónica de evaluación que incluya todos los productos y servicios prestados por la Dependencia, entre ellos, instrumentos normativos, un sistema de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones y de las lecciones extraídas, y una base de datos que permita utilizar una función de búsqueda de los informes de evaluación;
- e) creando capacidad de evaluación en toda la UNODC, planificando y proporcionando capacitación integrada de evaluación al personal que participa en la gestión de proyectos y explorando la posibilidad de elaborar y ofrecer cursos de evaluación en línea;
- f) elaborando un cuestionario para una encuesta que permita estimar las necesidades de evaluación y los futuros planes al respecto de las oficinas extrasede y las dependencias/secciones de la sede;
- g) estableciendo contactos con todos los gestores de proyectos en la sede y con los centros de coordinación de las evaluaciones sobre el terreno, evaluando y coordinando las actividades actuales y futuras de evaluación y las necesidades;
- h) elaborando una encuesta que permita determinar el nivel de satisfacción con los servicios y productos facilitados por la Dependencia;
- i) ayudando a la Oficina del Director Ejecutivo a aplicar las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración de la UNODC (JIU/REP/2010/10);
- j) difundiendo las conclusiones de las evaluaciones de los proyectos y programas y examinando las áreas que tienen un elevado potencial de mejora, ayudando así a la Organización a crear un sistema interno de vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones aceptadas de los organismos de supervisión pertinentes;
- k) de conformidad con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, elaborando mecanismos que permitan identificar y reforzar los conocimientos especializados de evaluación ya existentes en los respectivos países;
- l) ofreciendo al Director Ejecutivo y los Estados Miembros información sobre la aplicación de la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

40. La Dependencia trabaja en estrecha coordinación con otras dependencias de la UNODC en lo que respecta a las iniciativas de gestión del cambio, protegiendo al mismo tiempo totalmente su independencia para evaluar los programas y proyectos de la UNODC. Con el fin de apoyar las prioridades estratégicas de la UNODC, la Dependencia destinará al Afganistán un oficial de evaluación que reforzará la posibilidad de evaluar iniciativas en la región y asegurar que las lecciones extraídas de las evaluaciones sirvan de información para adoptar decisiones concretas.

Cuadro 5

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y mediciones de la ejecución

Objetivo: Garantizar la plena ejecución de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| a) Gestión eficaz del programa de trabajo | a) Suministro oportuno de los productos y servicios
<i>Medición de la ejecución (porcentaje del plan de trabajo de la Oficina ejecutado puntualmente):</i>
2008-2009: 98%
Estimación 2010-2011: 98%
Objetivo 2012-2013: 100%

<i>Medición de la ejecución (porcentaje ejecutado de las decisiones de la dirección ejecutiva):</i>
2008-2009: no disponible
Estimación 2010-2011: 90%
Objetivo: 2012-2013: 93% |
| b) Mejora de la representación geográfica y de la paridad de género entre los funcionarios | b) i) Contratación de un mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o poco representados para puestos geográficos
<i>Medición de la ejecución:</i>
2008-2009: 6%
Estimación 2010-2011: 20%
Objetivo 2012-2013: 30%

ii) Lograr o mantener la paridad de género en el cuadro orgánico y categorías superiores
<i>Medición de la ejecución:</i>
2008-2009: Si la representación de mujeres con nombramientos de un año o más en el cuadro orgánico, el cuadro de dirección o entre los expertos (L1 a L7) es inferior al 50%, entonces, aumento de 2 puntos porcentuales por encima del nivel de referencia
Estimación 2010-2011: Si la representación de mujeres con nombramientos de un año o más en el cuadro orgánico, el cuadro de dirección o entre los expertos (L1 a L7) es inferior al 50%, entonces, aumento de 2 puntos porcentuales por encima del nivel de referencia
Objetivo 2012-2013: Si la representación de mujeres con nombramientos de un año o más en el cuadro orgánico, el cuadro de dirección o entre los expertos (L1 a L7) es inferior al 50%, entonces, aumento de 4 puntos porcentuales por encima del nivel de referencia |

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
c) Determinación de nuevas cuestiones a que han de atender los Estados Miembros	<p>c) Número constante de ocasiones en que los Estados Miembros abordan las cuestiones que se han señalado a su atención</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de reuniones en las que se han señalado cuestiones a la atención de los Estados Miembros):</i></p> <p>2008-2009: 25</p> <p>Estimación 2010-2011: 25</p> <p>Objetivo 2012-2013: 25</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de documentos oficiales u oficiosos presentados a los Estados Miembros):</i></p> <p>2008-2009: no disponible</p> <p>Estimación 2010-2011: 3</p> <p>Objetivo 2012-2013: 5</p>
d) Contratación y colocación sin demora de los funcionarios	<p>d) Reducción del promedio de días que un puesto del cuadro orgánico permanece vacante</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 129 días</p> <p>Estimación 2010-2011: 120 días</p> <p>Objetivo 2012-2013: 120 días</p>
e) Mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas	<p>e) Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de actividades que se llevan a cabo en colaboración con otras entidades):</i></p> <p>2008-2009: no disponible</p> <p>Estimación 2010-2011: 3</p> <p>Objetivo 2012-2013: 5</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de otras entidades que participan en las actividades):</i></p> <p>2008-2009: no disponible</p> <p>Estimación 2010-2011: 3</p> <p>Objetivo 2012-2013: 5</p>
f) Programas de cooperación técnica de la UNODC evaluados con arreglo a las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	<p>f) Número de evaluaciones a fondo, informes e instrumentos normativos elaborados y distribuidos internamente y externamente a los interesados, incluidos los Estados Miembros</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de evaluaciones a fondo realizadas anualmente):</i></p> <p>2008-2009: 0</p> <p>Estimación 2010-2011: 2</p> <p>Objetivo 2012-2013: 2</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<i>Medición de la ejecución (porcentaje de instrumentos normativos, incluidos el manual de evaluación y la política de evaluación completados):</i>
	2008-2009: 30%
	Estimación 2010-2011: 50%
	Objetivo 2012-2013: 85%

Factores externos

41. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten el suministro puntual de los productos; y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

Productos

42. Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Gestión efectiva de la UNODC;
- b) Ejecución de los mandatos de la UNODC;
- c) Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluido asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate;
- d) Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, concienciación del público y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda;
- e) Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de asegurar que los documentos se preparan y presentan siempre a tiempo a los órganos rectores;
- f) Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional;
- g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores, las conferencias y las reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Cuadro 6
Estimaciones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	1 227,8	1 383,9	5	4
No relacionados con puestos	378,6	292,4	-	-
Subtotal	1 606,4	1 676,3	5	4
B. Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	177,0	532,1	1	2
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	177,0	532,1	1	2
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	650,0	1 185,3	-	-
Fondo del programa contra el delito	-	-	-	-
Subtotal	650,0	1 185,3	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 801,2	3 633,1	10	13
No relacionados con puestos	290,2	297,6	-	-
Subtotal	3 091,4	3 930,7	10	13
Total	5 524,8	7 324,4	16	19

43. Se consignan fondos para fines generales, por una cuantía de 1.676.300 dólares para sufragar cuatro puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-2), además de recursos no relacionados con puestos que se utilizarán para cubrir gastos de consultores y expertos, viajes del personal y atenciones sociales. El aumento neto de 69.900 dólares en el período 2010-2011 refleja:

a) La reclasificación de la categoría P-5 a la categoría D-1 del puesto de Jefe de Gabinete, a la vista del mayor nivel de responsabilidad exigido para establecer adecuadamente la Oficina integrada del Director General y el Director Ejecutivo como elemento integrante de la estructura superior de gestión de la ONUV/UNODC y atender a los crecientes mandatos de la Oficina;

b) El aumento de los costes salariales, con inclusión del impacto aplazado del nuevo puesto de categoría P-4 autorizado en 2011 para reforzar la Dependencia de Evaluación Independiente y transferido a la Oficina del Director Ejecutivo en 2012-2013. A la vista del hecho de que se propone que el puesto para esta Dependencia sea financiado con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 2012-2013, el puesto de categoría P-4 financiado con cargo a los fondos para fines generales desempeñará las funciones de oficial de coordinación de políticas y prestará apoyo al Jefe de Gabinete en la prestación de orientación estratégica al Director General de la ONUV y al Director Ejecutivo de la UNODC en 2012-2013 con respecto a las cuestiones relacionadas con el asesoramiento sobre políticas y la coordinación de la gestión;

c) El aumento se compensa parcialmente con la reducción de 86.200 dólares de los gastos de asistencia temporaria general y consultores, partida de la que se dispuso en 2010-2011 debido a los ahorros relacionados con puestos para facilitar la contratación de expertos con contratos de duración limitada.

44. Están consignados fondos de apoyo a los programas por una cuantía de 532.100 dólares para un puesto de categoría P-4 (oficial ejecutivo) que prestará apoyo al Director General/Director Ejecutivo en el cumplimiento de su compromiso de reforzar la relevancia política mundial de la organización y la gestión de la UNOV/UNODC, y para un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Dependencia de Evaluación Independiente. Este aumento refleja el efecto aplazado de estos puestos aprobados en 2011, y la transferencia del puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de los fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas.

45. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo y de la Dependencia de Evaluación Independiente se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Dentro de esa sección se ha previsto una suma de 1.471.300 dólares, después del ajuste, para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) y recursos no relacionados con puestos para que la Oficina pueda desempeñar sus funciones. También incluye los puestos de la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) solicitados para el bienio 2012-2013. Los recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se consignan en la parte C de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se ha previsto una suma de 2.459.400 dólares, después del ajuste, dentro de la sección 1, para sufragar nueve puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías), y recursos no relacionados con puestos para gastos de personal temporario, viajes del personal y otros gastos de funcionamiento. Cabe observar que, si bien la Oficina del Director General está integrada con la del Director Ejecutivo, y le presta apoyo, el Director General también se encarga de la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también comprende la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y de los enlaces con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con sede en Viena.

46. Se consignarán fondos para fines especiales, por una cuantía de 1.185.300 dólares que representa un aumento de 535.300 dólares (un 82%) con respecto al bienio 2010-2011, para desarrollar la capacidad de evaluación y para capacitación en la gestión de evaluaciones. Estos recursos permitirán a la Dependencia de Evaluación Independiente realizar evaluaciones, desarrollar la capacidad de evaluación tanto en la sede como en las oficinas sobre el terreno, mejorar el sistema establecido de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y aportar periódicamente documentación que oriente las evaluaciones. La suma estimada de 1.185.300 dólares es la mínima necesaria para sufragar la labor operacional de la Dependencia de Evaluación Independiente.

V. Programa de trabajo

Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas

47. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

48. El programa temático de acción contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, para el período 2011-2013, traza el contexto, los problemas abordados y los retos que han de superarse para prevenir y combatir la delincuencia organizada en un mundo globalizado y describe la labor que ha de realizar la UNODC para ayudar a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos con respecto a todos los aspectos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como con respecto a los tres tratados universales sobre las drogas. Esta labor incluye, entre otras cosas, hacer frente al tráfico ilícito de drogas, armas y recursos naturales; la trata de personas y el contrabando de migrantes; la delincuencia grave y violenta, incluidos los raptos; el blanqueo de dinero; y los delitos emergentes y reemergentes, como el cibercrimen, la piratería y el tráfico de bienes culturales. El programa temático pretende establecer un equilibrio entre el apoyo a los objetivos a largo plazo de desarrollo de la capacidad institucional (por ejemplo, mediante la creación de marcos legislativos y normativos acordes con los tratados, los criterios y las normas internacionales) y colaborar con los gobiernos de los Estados Miembros para llevar a la práctica sus prioridades políticas y estrategias de forma tangible y orientada hacia los resultados. El programa temático tiene tres subprogramas: a) políticas, conocimientos y tendencias internacionales, que hace referencia al papel normativo de la UNODC en apoyo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados de fiscalización internacional de drogas; b) fomento de la capacidad y asistencia técnica a escala regional y nacional, que orienta la labor de la UNODC para asegurar la aplicación eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos mediante la aportación de asistencia técnica de expertos, la creación de instrumentos mundiales (como leyes modelo y guías) y la normalización de los enfoques ya comprobados (mediante manuales, estudios monográficos y normas internacionales) que pueden servir de plataforma para la adaptación individualizada de la asistencia técnica y la elaboración de programas a través de los programas regionales o nacionales; y por último c) la trata de personas y el contrabando de migrantes, que destaca la respuesta de la UNODC contra dos formas odiosas de delincuencia organizada que se caracterizan con enorme frecuencia por violaciones de los derechos humanos. Dado que los dos fenómenos son complejos, también han de serlo los enfoques que hayan de adoptarse para la respuesta. En respuesta al mandato atribuido a la UNODC en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴ y aprovechando el impulso político claro que representa el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, que se hará sentir en el próximo bienio, la UNODC pretende situarse en la posición de líder de las políticas y centro de referencia de la comunidad internacional que combate la trata de personas, y fomentar la capacidad para coordinar acciones en torno a los cuatro pilares tanto del Protocolo como del Plan de Acción Mundial: prevención, protección, procesamiento y colaboración.

Cuadro 7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes en los planos normativo y operacional.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Ratificación por parte de los Estados Miembros de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y promulgación de legislación interna en consonancia con los instrumentos mencionados	a) i) Mayor número de Estados parte que han ratificado la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional recurriendo a la asistencia de la UNODC <i>Medición de la ejecución (número de Estados parte):</i> 2008-2009: 151 Estimación 2010-2011: 157 Objetivo 2012-2013: 162 ii) Mayor número de Estados Miembros que han ratificado el Protocolo contra la trata de personas recurriendo a la asistencia de la UNODC <i>Medición de la ejecución (número de Estados parte):</i> 2008-2009: 135 Estimación 2010-2011: 140 Objetivo 2012-2013: 145 iii) Mayor número de Estados parte que han ratificado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes recurriendo a la asistencia de la UNODC <i>Medición de la ejecución (número de Estados parte):</i> 2008-2009: 122 Estimación 2010-2011: 130 Objetivo 2012-2013: 135

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

	<p>iv) Mayor número de Estados parte que han ratificado el Protocolo contra las armas de fuego recurriendo a la asistencia de la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de Estados parte):</i> 2008-2009: 79 Estimación 2010-2011: 95 Objetivo 2012-2013: 110</p>
	<p>v) Mayor número de Estados Miembros que han promulgado legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, recurriendo a la asistencia de la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de Estados parte):</i> 2008-2009: 80 Estimación 2010-2011: 87 Objetivo 2012-2013: 100</p>
b) Estados Miembros equipados para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, y las nuevas cuestiones de política mencionadas en la resolución 64/179 de la Asamblea General	<p>b) i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y desarrollan y ejecutan estrategias y políticas para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de países):</i> 2008-2009: 75 Estimación 2010-2011: 85 Objetivo 2012-2013: 86</p> <p>ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y aumentan su capacidad para combatir el tráfico de drogas ilícitas</p> <p><i>Medición de la ejecución (número de países):</i> 2008-2009: 75 Estimación 2010-2011: 85 Objetivo 2012-2013: 86</p> <p>iii) Mayor número de herramientas jurídicas u operacionales y de buenas prácticas en el ámbito de la delincuencia organizada transnacional facilitadas o respaldadas por la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (herramientas jurídicas u operacionales y buenas prácticas):</i> 2008-2009: 8 Estimación 2010-2009: 6 Objetivo 2012-2013: 4</p>

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

iv) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

Medición de la ejecución (número de estrategias y políticas):

2008-2009: 80

Estimación 2010-2011: 85

Objetivo 2012-2013: 86

v) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

Medición de la ejecución:

2008-2009: 20

Estimación 2010-2011: 26

Objetivo 2012-2013: 30

vi) Mayor número de estrategias y políticas para prevenir y combatir el blanqueo de capitales, la confiscación de activos y la financiación del terrorismo formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC

Medición de la ejecución:

2008-2009: 45

Estimación 2010-2011: 51

Objetivo 2012-2013: 52

vii) Mayor número de iniciativas regionales desarrolladas mediante acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC

Medición de la ejecución: 5

Estimación para 2010-2011: 6

Objetivo 2012-2013: 7

viii) Mayor número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la UNODC en materia de cooperación jurídica internacional en cuestiones penales

Medición de la ejecución:

2008-2009: 40

Estimación para 2010-2011: 50

Objetivo 2012-2013: 60

Factores externos

49. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

a) Los Estados Miembros estén preparados para adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos) y a aplicarlos;

b) Los Estados Miembros se comprometan y sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre las drogas y la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidas la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, y cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados;

c) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas y la delincuencia;

d) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia;

e) Las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

50. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2);

ii) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y períodos de sesiones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (40);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para la Comisión de Estupefacientes (8); informes sobre las tendencias del tráfico ilícito de drogas para los órganos subsidiarios (8);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24);

iv) Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio:

Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Central y Sudoccidental (documento de sesión) (2);

- v) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de América Latina y el Caribe:

Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en la región de América (documento de sesión) (2);

- vi) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de Europa:

Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Europa (documento de sesión) (1);

- vii) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de Asia y el Pacífico:

Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Asia y el Pacífico (documento de sesión) (2);

- viii) Comisión de Estupefacientes, reunión de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África:

Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en África (documento de sesión) (2);

- ix) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de un período de sesiones de una semana de duración de la Conferencia (20); Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (12); grupo de trabajo encargado del examen de la aplicación de la Convención (5); reuniones de la mesa ampliada de la Conferencia (10); reunión sobre las disposiciones modelo relativas a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada (1); Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de revisar la aplicación de la Convención (10); Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (4); Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre protección contra el tráfico de bienes culturales (6);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (23); documentos de antecedentes para la Conferencia y otra documentación pertinente (28); informe del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (1); informe del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional (1); informe del Grupo de Trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (1); informe sobre la labor de la Conferencia (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo encargado de revisar la aplicación de la Convención (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (1); informes sobre cuestiones concretas relativas a la aplicación de la Convención y sus tres protocolos para la Conferencia (4);

documentación para el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las armas de fuego (4);

c. Grupos especiales de expertos: reunión de grupos de expertos para elaborar un repertorio de casos de delincuencia organizada transnacional (1); reunión de asesores en materia de cumplimiento de la ley (2); reunión de grupos de expertos para debatir la elaboración de un módulo computarizado de capacitación sobre transportistas de dinero (1); reunión de grupos de expertos para debatir los logros alcanzados en la aplicación de las actividades del programa de fiscalización de contenedores (2); reunión de grupos de expertos para examinar las corrientes financieras derivadas de la piratería marítima (1); reunión de grupos de expertos para debatir el contrabando por mar (1); reunión de grupos de expertos para elaborar disposiciones legislativas modelo a fin de aplicar la Convención (1); reunión mundial de autoridades centrales en materia de cooperación judicial internacional (1); reuniones regionales del grupo de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención (3); seminario sobre cómo facilitar el desarrollo de redes regionales (2); reunión de grupos de expertos sobre instrumentos de evaluación de las necesidades para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes (1); reunión de grupos de expertos sobre instrumentos de evaluación para las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de órganos humanos (1); reunión de grupos de expertos sobre cooperación en la aplicación de la ley con las organizaciones de la sociedad civil en materia de tráfico ilícito de migrantes (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: leyes y disposiciones reglamentarias aprobadas por los Estados parte en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada a fin de aplicar dichos instrumentos (60); impresión del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (1);

ii) Publicaciones no periódicas: manual avanzado sobre fiscalización de contenedores (1); módulo computarizado de capacitación sobre transportistas de dinero (1); corrientes financieras derivadas de la piratería marítima (1); manual del periodista sobre tráfico ilícito de migrantes (1); disposiciones legislativas modelo relativas a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); guía para la evaluación de las necesidades en la respuesta de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes (1); encuesta general sobre software (1); guía práctica para facilitar la cooperación internacional e interregional a los efectos de confiscación en el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (1); manual de capacitación sobre la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (1); informe sobre la cooperación entre las autoridades competentes y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para combatir el tráfico ilícito de migrantes (1); informe sobre el estudio interregional relativo al tráfico ilícito de órganos humanos (1);

iii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en reuniones sobre la mejora de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional,

la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina Europea de Policía, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional (1);

iv) Material técnico: publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (4); mantenimiento y desarrollo del sitio web en el que se ofrece asistencia en materia de extradición y asistencia judicial recíproca (1); mantenimiento de un sitio web seguro para el intercambio de información entre las autoridades competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento jurídico en la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego (4); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de fiscalización de contenedores y seguridad de las cadenas de distribución (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de elaboración y aplicación de legislación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (15); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en la detección y la lucha contra el tráfico de medicamentos falsificados (4); prestación de servicios de asesoramiento sobre la adhesión y aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la elaboración y la aplicación de legislación contra el blanqueo de dinero (1); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre el cumplimiento de la legislación y la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y delincuencia (7); servicios de asesoramiento a los Estados sobre la ratificación y la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (1);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales del personal de unidades de las fuerzas del orden y el sector jurídico o financiero para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (10); cursos de capacitación, cursos prácticos o reuniones del personal encargado de hacer cumplir la ley para mejorar las capacidades en materia de fiscalización de contenedores y gestión de riesgos (20); cursos de capacitación y cursos prácticos para ayudar a los funcionarios en la aplicación técnica del Protocolo sobre armas de fuego en lo que se refiere a la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (11); cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales del personal de las fuerzas del orden y el sector jurídico o financiero para promover las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero (1); organización y participación a nivel internacional en actividades de capacitación, cursos prácticos y consultas sobre cooperación internacional en asuntos penales (1); capacitación sobre la aplicación de las convenciones sobre las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y los arreglos nacionales pertinentes (1);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (3); proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (1).

Cuadro 8

Estimaciones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	402,8	402,8	1	1
No relacionados con puestos	40,0	-	-	-
Subtotal	442,8	402,8	1	1
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	174,6	532,1	1	2
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	174,6	532,1	1	2
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	61 608,5	62 642,3	-	-
Fondo del programa contra el delito	56 098,6	67 218,3	-	-
Subtotal	117 707,1	129 860,5	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 506,9	5 258,5	23	19
No relacionados con puestos	1 043,4	932,7	-	-
Subtotal	7 550,3	6 191,2	23	19
Total	125 874,8	136 986,6	25	22

51. El subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, está asignado a la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados y a la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito.

52. En el bienio 2012-2013 el subprograma 1 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. El nivel muy bajo de fondos para fines generales y de recursos de apoyo a los programas que se dedican a este subprograma se debe, ante todo, a la relativa escasez de esos fondos. También cabe observar que el subprograma 1 recibe una cuantía relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de sus fondos para fines especiales se asigna con flexibilidad para actividades de programas.

53. En lo que respecta a los fondos para fines generales, la asignación de 402.800 dólares es atribuible al puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, con categoría P-5.

54. En lo que respecta a los gastos de apoyo a los programas, la consignación de 532.100 dólares se destina a sufragar dos puestos (1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). El aumento de los recursos para sufragar gastos de programas se relaciona principalmente con la creación de un nuevo puesto de oficial de programas, con categoría P-4, para ayudar al Director de la División para Asuntos de Tratados en su labor de ejecución, vigilancia y evaluación de los programas, las operaciones y demás actividades de la División, con inclusión de la planificación, los recursos humanos, la presupuestación y otras labores administrativas.

55. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 1) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 6.191.200 dólares, lo que supone una reducción neta de 1.359.100 dólares. Los fondos consignados en la sección 16 sufragan 19 puestos y gastos no relacionados con puestos atribuibles a asistencia temporaria y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. La disminución neta refleja principalmente la disminución de puestos que supuso el reajuste de la UNODC (E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13) por su transferencia al subprograma 4, Justicia, así como la disminución de las consignaciones no relacionadas con puestos atribuible a la racionalización del uso de los servicios de expertos ad hoc, que se compensan en parte con la propuesta de crear un nuevo puesto de Director Superior de Programas para Delitos Nuevos y Emergentes (P-5) y un nuevo puesto de oficial de prevención del delito y justicia penal para la lucha contra la trata de personas (P-4).

56. Los recursos para fines especiales, que ascenderán a 129.860.500 dólares, reflejan un aumento de 12.153.400 dólares (10%) y se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica en apoyo de las actividades de lucha contra los estupefacientes y a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Las actividades se desglosarán del siguiente modo: lucha contra la delincuencia organizada (62 millones de dólares), vigilancia del cumplimiento de las normas de lucha contra los estupefacientes (36 millones), lucha contra la trata de personas (18 millones), tráfico ilícito de migrantes (7 millones), lucha contra el blanqueo de dinero (4 millones) y servicios de asesoramiento jurídico (2 millones). La UNODC seguirá prestando apoyo continuo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los grupos de trabajo y de expertos conexos que se han establecido. Se prestará asistencia técnica a fin de

lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y reforzar así la capacidad institucional para aplicar la legislación pertinente e intensificar la cooperación judicial internacional. En su quinto período de sesiones, celebrado en octubre de 2010, la Conferencia aprobó que se debatiera la creación de un posible mecanismo de examen de la aplicación de esta Convención y de sus Protocolos. Un paso fundamental en este sentido será la finalización y despliegue del programa informático general de autoevaluación. La Conferencia de las Partes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General (resolución 65/230) han pedido a la UNODC que potencie su asistencia técnica basada en hechos constatados, en particular en las áreas de delincuencia emergente (por ejemplo, en el área de la delincuencia cibernética y el tráfico de bienes culturales). La UNODC seguirá cooperando con las organizaciones pertinentes para prestar asistencia técnica y fomentar la capacidad de los Estados que lo soliciten basándose en las necesidades nacionales, especialmente en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos cibernéticos en todas sus formas, con inclusión de la explotación sexual de niños en línea. En el ámbito de la asesoría jurídica relativa a la aplicación de los tratados, se espera que aumente la diversidad de los servicios y productos solicitados, desarrollados y proporcionados, especialmente en el área de la cooperación internacional de conformidad con las disposiciones comunes de los instrumentos de fiscalización de drogas y contra la delincuencia. Proseguirá el desarrollo del Sistema de fiscalización nacional de drogas y de programas informáticos destinados a los servicios de inteligencia nacionales y a los organismos encargados de la aplicación de la legislación, incluyendo las aplicaciones goAML (para combatir el blanqueo de dinero) y goCASE (destinada a la gestión de casos). Se seguirá trabajando en el desarrollo de otros programas informáticos para facilitar la asistencia en las áreas de la recuperación de bienes y la lucha contra el blanqueo de dinero, y los agrupamientos de organismos de inteligencia regionales y nacionales y de organismos encargados de la aplicación de la legislación. Al mismo tiempo, se prevé que aumenten las actividades en el área de la lucha contra la trata de personas gracias al lanzamiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños. También contribuye a que hayan aumentado las consignaciones para este subprograma la creación del Fondo Fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que combaten la piratería frente a las costas de Somalia.

Subprograma 2. Lucha contra la corrupción

57. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

58. El programa temático de lucha contra la corrupción 2010-2012 constituye el marco de la labor de la UNODC para combatir la corrupción en ese período. El programa temático regula la labor de la UNODC en su lucha contra todas las formas de corrupción, fraude y robo de identidad, en particular promoviendo la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación efectiva por los

Estados Miembros, y prestando asistencia y conocimientos de expertos con respecto a la corrupción, el fraude y el robo de identidad a todo el sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General y sus Comisiones, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El programa temático esboza el contexto, los problemas abordados y las dificultades encontradas en la prevención y la lucha contra la corrupción. También describe la labor realizada por la UNODC para ayudar a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos contra la corrupción. También reseña mandatos, servicios y objetivos estratégicos, estrategias de ejecución, alianzas y recursos financieros necesarios para lograr los objetivos propuestos. La UNODC realiza una labor normativa y operacional y actúa como catalizador y fuente de recursos para los Estados Miembros con objeto de ayudarles a preparar respuestas coherentes de prevención y lucha contra la corrupción, de conformidad con la Convención contra la Corrupción. La Oficina proporciona apoyo sustantivo, programático y técnico a los órganos normativos en relación con la corrupción y la delincuencia económica, facilita la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción, así como medidas sustantivas contra otras formas de delincuencia económica, coordina iniciativas importantes de apoyo a la aplicación de la Convención, facilita conocimientos especializados sustantivos y técnicos a las oficinas extrasede de la UNODC, aporta conocimientos especializados sustantivos y técnicos y facilita la adopción de políticas sobre todas las formas de delincuencia económica y presta apoyo a las respuestas frente a las cuestiones emergentes conexas en el área de la delincuencia. El programa temático tiene previstos 13 resultados para lograr estos objetivos. Una prioridad importante del programa temático será la implementación de mecanismos de examen de la Convención contra la Corrupción. Se preparará un programa temático revisado para el período 2013-2015.

Cuadro 9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Mayor número de países que reciben asistencia para crear capacidad a nivel nacional en la prevención de la corrupción, a solicitud de los Estados Miembros

Medición de la ejecución:

2008-2009: 5 países

Estimación para 2010-2011: 10 países

Objetivo 2012-2013: 15 países

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
b) Mejoras en la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	b) i) Número de informes de examen por país finalizados por conducto del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 0 informes Estimación 2010-2011: 40 informes Objetivo 2012-2013: 80 informes
	ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 60% Estimación 2010-2011: 80% Objetivo 2012-2013: 85%
	iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 60% Estimación 2010-2011: 80% Objetivo 2012-2013: No se aplica
	iv) Mayor cooperación técnica brindada por la UNODC, a petición de los Estados Miembros <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 2 proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC Estimación 2010-2011: 5 nuevos proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC Objetivo 2012-2013: 10 nuevos proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNODC
c) Mejor capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Convención contra la Corrupción y abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	c) i) Número de Estados parte que ratifican la Convención contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 35 Estimación 2010-2011: 10 Objetivo 2012-2013: 10

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	ii) Número de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y de planes de acción elaborados
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 7
	Estimación 2010-2011: 10
	Objetivo 2012-2013: 12
	iii) Número de países que están elaborando o revisando su legislación interna para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, con asistencia de la UNODC
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 10
	Estimación 2010-2011: 10
	Objetivo 2012-2013: 10

Factores externos

59. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros se comprometan a prevenir y combatir la corrupción;
- b) Los Estados Miembros estén preparados para ratificar la Convención contra la Corrupción y adherirse a ella y aplicar sus disposiciones;
- c) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de la Convención y cumplir las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados;
- d) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial, en particular en cuestiones relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos;
- e) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a la corrupción;
- f) Los Estados Miembros proporcionen información estadística oportuna y de gran calidad;
- g) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros en la realización de las actividades planificadas, y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

60. Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Segunda Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y la recuperación de activos (2); Tercera Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y el delito económico (2);

b. Documentación para reuniones: informe anual sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y sobre la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); aportaciones al informe anual sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC; informe o nota de la Secretaría sobre el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad;

iv) Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte (16); reuniones del Grupo de examen de la aplicación (40); reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la recuperación de activos (20); reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención (20);

b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte (1); documentos de antecedentes del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte (18); informes de las reuniones del Grupo de examen de la aplicación (4); documentos de antecedentes para las reuniones del Grupo de examen de la aplicación (100), incluidos los resúmenes ejecutivos de los informes de examen por país (80); informes temáticos del Grupo de examen de la aplicación (4); informes regionales del Grupo de examen de la aplicación (10); otros documentos de antecedentes del Grupo de examen de la aplicación (6); informes de las reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (2); documentos de antecedentes para las reuniones del Grupo de trabajo sobre recuperación de activos (12); informes de las reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (2); documentos de antecedentes para las reuniones del Grupo de trabajo sobre prevención de la corrupción (12);

v) Otros servicios prestados:

Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos de expertos sobre delitos relacionados con la identidad (3); reuniones de grupos de expertos sobre enfoques sectoriales de las medidas de lucha contra la corrupción (3);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: guía legislativa para la aplicación de la Convención contra la Corrupción (1); guía técnica para la aplicación de la Convención (1); *travaux préparatoires* de las negociaciones de la Convención (1); reglamento de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención (1); recursos de antecedentes para el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención (mandato, directrices para los expertos gubernamentales y la secretaría y modelo para los informes de los exámenes de los países) (1);

ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (3); directrices sobre el gobierno electrónico (incluidas las adquisiciones en línea) (1); directrices sobre el establecimiento de organismos de lucha contra la corrupción (1); folleto sobre los enfoques sectoriales de las medidas de lucha contra la corrupción (1);

iii) Material técnico: mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención, incluso para cuestiones relativas a la recuperación de activos;

iv) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de servicios de consultoría jurídica y de otra índole para la ratificación y aplicación de la Convención (1); capacitación de expertos en el funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación (10 seminarios regionales) (10); análisis de las autoevaluaciones recibidas sobre la Convención y la información suplementaria (80 por bienio); visitas a los países del mecanismo de examen de la aplicación (80); contribución a la preparación de los informes de examen por país del mecanismo de examen de la aplicación (80); análisis de los informes de los países y preparación de resúmenes de los informes de los países del mecanismo de examen de la aplicación (80); preparación de informes temáticos y adiciones a nivel regional del mecanismo de examen de la aplicación (12); lista de expertos de los gobiernos que participan en el proceso de examen de la aplicación, actualizada anualmente (hasta 15 expertos de un total actual de 151 Estados parte; total previsto para el bienio: 160); matriz de necesidades de asistencia técnica relacionada con la Convención, actualizada anualmente (1); base de datos sobre la lista de expertos disponibles para prestar asistencia técnica relacionada con la Convención (1); base de datos de autoridades competentes, coordinadores en materia de recuperación de activos y autoridades centrales (1);

v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales, y en particular en la décima reunión del grupo de trabajo sobre corrupción; organización de coordinación interinstitucional sobre cuestiones relacionadas con la corrupción;

vi) Contribución a productos conjuntos: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y el delito económico;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su aplicación (10); prestación de servicios de asesoramiento relativos a la evaluación general de las necesidades utilizando la lista de verificación para la autoevaluación de la UNODC (5);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos prácticos y de capacitación sobre la Convención a nivel nacional, subregional e interregional (5);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la ratificación y aplicación de la Convención; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción.

Cuadro 10

Estimaciones de recursos: subprograma 2. Lucha contra la corrupción

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
B. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	-	-	-	-
Fondo del programa contra el delito	27 085,8	42 403,4	-	-
Subtotal	27 085,8	42 403,4	-	-
C. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 782,8	4 198,2	14	15
No relacionados con puestos	328,7	324,4	-	-
Subtotal	3 111,5	4 522,6	14	15
Total	30 197,3	46 926,0	14	15

61. En el bienio 2012-2013 el subprograma 2 solo recibirá fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. La falta de recursos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas se debe, ante todo, a la relativa escasez de estos fondos. También cabe observar que este subprograma recibe una asignación relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de los fondos que recibe para fines especiales se asignan con flexibilidad a actividades de programas.

62. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 2) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Para este bienio, las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 4.522.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.411.100 dólares. Los fondos consignados en la sección 16 permiten sufragar 15 puestos y gastos no relacionados con puestos atribuibles a asistencia temporaria y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El aumento neto se debe principalmente a la repercusión retrasada de los nueve puestos nuevos aprobados en diciembre de 2009 para el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción y el traslado interno de un puesto de categoría P-4 del subprograma 4 a este subprograma en el marco del reajuste de la UNODC (véase E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13).

63. Los recursos para fines especiales, que suman 42.403.400 dólares y reflejan un aumento de 15.317.600 (57%), complementarán los recursos del presupuesto ordinario para prestar una gama amplia de servicios de consultoría y realizar cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos, así como proyectos sobre el terreno para atender las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en la aplicación de la Convención contra la Corrupción. El incremento previsto es atribuible principalmente al Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción y a las nuevas actividades de relación con el sector privado a través de la colaboración entre este y el sector público en la lucha contra la corrupción. El Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción, que empezó a funcionar en julio de 2010 y que en el primer año permitió el examen de 26 países (entre julio de 2010 y junio de 2011) estará en pleno funcionamiento en el período 2012-2013, durante el cual se llevarán a cabo los exámenes de 41 países el segundo año (junio de 2011 a junio de 2012) y de 40 países el tercer año (junio de 2012 a junio de 2013). Seguirán haciéndose esfuerzos especiales por conseguir la participación en las reuniones de la Conferencia de los Estados Parte y sus órganos subsidiarios de representantes de países menos adelantados que son partes en la Convención contra la Corrupción. Seguirá prestándose asistencia técnica para la ratificación de la Convención o su adhesión a ella, así como para su aplicación, mediante la evaluación de los marcos jurídicos nacionales, la preparación de proyectos de leyes, el asesoramiento sobre el marco institucional y el fomento de la capacidad de los órganos de lucha contra la corrupción y las instituciones de justicia penal. También se llevarán a cabo actividades en coordinación con otros proveedores de asistencia técnica basadas en las necesidades identificadas mediante el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción. El Programa de mentores para la lucha contra la corrupción seguirá desplegándose más sobre el terreno, asumiendo responsabilidades regionales para asegurar un apoyo práctico focalizado. En lo que respecta a la recuperación de activos, la Iniciativa conjunta UNODC-Banco Mundial para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR) ampliará sus actividades mediante el desarrollo de

instrumentos prácticos y la realización de estudios adicionales sobre políticas de recuperación de activos, actividades de fomento de la capacidad, servicios de asesoramiento para apoyar medidas específicas de recuperación de activos, diálogo sobre políticas y facilitación de contactos entre autoridades nacionales y centros de financiación. Además, se intensificará la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y se realizarán actividades específicas para conseguir que actores del sector privado participen en la lucha contra la corrupción a fin de reducir la vulnerabilidad a esta de los sistemas de contratación pública y crear sistemas de incentivos legales para las empresas que se esfuercen por mantener la integridad. Al tiempo que colmará las lagunas de conocimientos y de comunicación entre las administraciones públicas y el sector privado, la UNODC seguirá desarrollando y difundiendo buenas prácticas e instrumentos que ofrezcan orientación y apoyo a los Estados parte en la aplicación de la Convención contra la Corrupción así como sobre cuestiones relacionadas con la delincuencia económica emergente, en particular a través de su nuevo portal TRACK de lucha contra la corrupción. Además, la UNODC seguirá prestando apoyo a la reunión de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones basadas en hechos comprobados sobre el carácter y el alcance de la corrupción. La UNODC intensificará también la colaboración y la coordinación internacionales y la coherencia y compatibilidad de las políticas, las estrategias y las iniciativas, en particular con el PNUD, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESISIC) de la OEA, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) propiciado por el Consejo de Europa, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre cohecho en las transacciones comerciales internacionales y la respuesta de justicia penal del G-20 contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Subprograma 3. Prevención y combate del terrorismo

64. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

65. El programa de la UNODC de actividades para combatir el terrorismo se centra fundamentalmente en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales relacionados con el terrorismo y el aumento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal a fin de aplicar las disposiciones de estos instrumentos respetando los principios del estado de derecho, en el marco del cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y aplicando la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El programa temático de prevención del terrorismo 2008-2011 se basa en los elementos pertinentes del Marco Estratégico de las Naciones Unidas para el período 2008-2009, y se corresponde con él así como con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, en especial la resolución 1373 (2001). El programa aprovecha la ventaja comparativa, firmemente establecida, de la UNODC, derivada de sus mandatos y de su experiencia en la prevención de la delincuencia y la lucha contra las drogas para dar cumplimiento a

los mandatos reforzados de la UNODC para combatir el terrorismo, centrados en la esfera jurídica y otras esferas conexas, que habrán de ejecutarse en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva, y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. El programa establece el marco en el que la UNODC planifica y proporciona, de forma efectivamente coordinada, servicios integrados de prevención del terrorismo que incorporan adecuadamente los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la prevención de la delincuencia y el uso indebido de drogas, la justicia penal y la cooperación internacional, de acuerdo con los mandatos y la misión de la UNODC. El programa temático para el bienio 2012-2013 será revisado y seguirá centrándose en las siguientes cuestiones: ratificación y aplicación de convenciones y protocolos; cooperación internacional en materia de justicia penal; promoción de sistemas de justicia penal funcionales y conformes con el estado de derecho; y promoción de mayores conocimientos y experiencia jurídica por parte de los Estados Miembros para abordar las áreas temáticas especializadas en la prevención del terrorismo mediante programas de fomento de la capacidad.

Cuadro 11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Garantizar que los países pongan en marcha un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho

a) Número de países receptores de asistencia para la creación de capacidad a nivel nacional en materia de prevención y combate del terrorismo

Medición de la ejecución:

2008-2009: 80 países

Estimación 2010-2011: 85 países

Objetivo 2012-2013: 85 países

b) Mejor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

b) i) Mayor número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación sobre la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo

Medición de la ejecución:

2008-2009: 2.900

Estimación 2010-2011: 2.800

Objetivo 2012-2013: 3.000

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p>ii) Mayor número (acumulado desde 2003) de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo</p> <p><i>Medición de la ejecución (número total de países desde 2003):</i></p> <p>2008-2009: 515</p> <p>Estimación 2010-2011: 550</p> <p>Objetivo 2012-2013: 580</p>
	<p>iii) Mayor número (acumulado desde 2003) de países que revisan su legislación interna de lucha contra el terrorismo, con asistencia de la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (número total de países desde 2003):</i></p> <p>2008-2009: 67</p> <p>Estimación 2010-2011: 70</p> <p>Objetivo 2012-2013: 75</p>

Factores externos

66. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros estén preparados para ser parte en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo;
- b) Los Estados Miembros tengan capacidad para cumplir las disposiciones de las convenciones y los protocolos pertinentes, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo;
- c) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial recíproca con respecto a la lucha contra el terrorismo;
- d) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos rectores relativas al terrorismo;
- e) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

67. Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Documentación para reuniones: contribuciones al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribución al informe anual sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1); informes sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo (2); contribuciones al informe anual sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa (2);

b. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos de las reuniones de la Sexta Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (4); servicios sustantivos de las reuniones de la Tercera Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (2); Examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno (2);

iii) Grupos especiales de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): reunión de grupos de expertos sobre la recopilación y el análisis de casos concretos que se refieren a los vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada transnacional, en particular la financiación del terrorismo a través del tráfico ilícito de estupefacientes y otros productos básicos (1); reunión de grupos de expertos sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la interacción entre el derecho penal internacional, incluidas las leyes antiterroristas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (1); reunión de grupos de expertos sobre los enfoques de la justicia penal para combatir el uso de Internet con fines terroristas y la determinación de buenas prácticas jurídicas; reunión de grupos de expertos sobre los problemas jurídicos que plantea la aplicación de un régimen jurídico universal contra el terrorismo y las cuestiones jurídicas relacionadas con la seguridad del transporte (terrorismo marítimo y relacionado con la aviación) (1); reuniones de expertos regionales sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la intensificación de la cooperación internacional en asuntos penales en los niveles regional y subregional, teniendo en cuenta los diferentes ordenamientos jurídicos (common law, ordenamiento jurídico de inspiración romanista u ordenamientos mixtos) de los países de una misma región o subregión con respecto a la aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (2); reuniones de expertos regionales sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y su financiación, desde el punto de vista de las experiencias comparables en la investigación de casos concretos, técnicas de investigación especiales y el mecanismo de cooperación internacional en cuestiones penales (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones no periódicas: publicación técnica sobre la interacción entre el derecho penal internacional, incluidas las leyes antiterroristas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (1); folletos sobre la asistencia contra el terrorismo (2); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como terrorismo marítimo y relacionado con la aviación (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo y los procedimientos judiciales penales (1); publicación técnica sobre los problemas específicos que surgen al ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como los enfoques de la justicia penal para combatir el uso de Internet con fines terroristas (1); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como la financiación del terrorismo (1); compendios de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales sobre extradición y asistencia judicial recíproca para funcionarios de justicia penal de una región o subregión; estudios analíticos regionales sobre cuestiones específicas de la legislación contra el terrorismo y la creación de la capacidad de los sistemas de justicia penal para aplicar disposiciones legislativas antiterroristas; publicación técnica sobre los casos jurídicos que se refieren a los vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada transnacional, en particular la financiación del terrorismo a través del tráfico ilícito de estupefacientes y otros productos básicos; publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas de la lucha contra el terrorismo, como el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear;

ii) Material técnico: ampliación de la cobertura y actualización periódica de la base de datos sobre leyes antiterroristas con material de referencia pertinente; perfeccionamiento de una plataforma virtual de capacitación en línea para cursos sobre aspectos jurídicos especializados de la lucha contra el terrorismo; perfeccionamiento de los instrumentos para los cursos en línea de capacitación de instructores que se utilizarán en la prestación de asistencia técnica;

iii) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo por los Estados Miembros, incluido el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional de 2010 (Convenio de Beijing) y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves;

iv) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que realizan actividades en la lucha contra el terrorismo, incluidas la Unión Europea, la Secretaría del Commonwealth, la INTERPOL, la Oficina Europea de Policía, la Organización de Aviación Civil Internacional, el Comité contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización para la

Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, el Fondo Palestino de Inversión, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Liga de los Estados Árabes, el Grupo para la acción contra el terrorismo del G-8, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Agencia Intergubernamental de la Francofonía (16); coordinación y enlace interinstitucionales sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida la participación en las reuniones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, las reuniones informativas a los Estados Miembros por parte del Equipo Especial y las reuniones con los miembros del Equipo Especial (incluidos la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD y el Banco Mundial) (10);

v) Contribución a productos conjuntos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): colaboración con instituciones académicas e institutos nacionales de formación profesional para promover la capacitación jurídica profesional en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos jurídicos para la lucha contra el terrorismo;

c) Cooperación técnica:

i) Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención del terrorismo y el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres (recursos extrapresupuestarios): seminarios nacionales, subregionales e interregionales sobre cuestiones técnicas seleccionadas de la lucha contra el terrorismo (46); cursos de capacitación y talleres sobre el marco jurídico internacional para la lucha contra el terrorismo (24);

iii) Proyectos sobre el terreno (recursos extrapresupuestarios): aumento de las actividades a medida que se vaya ejecutando el proyecto global sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos, fortalecer la capacidad institucional y capacitar a los oficiales de justicia penal; actividades ampliadas en relación con programas nacionales y regionales concretos de lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos, fortalecer la capacidad institucional y capacitar a los oficiales de justicia penal.

Cuadro 12

Proyecciones de recursos: subprograma 3. Prevención y combate del terrorismo

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
B. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	-	-	-	-
Fondo del programa contra el delito	11 701,1	20 436,6	-	-
Subtotal	11 701,1	20 436,6	-	-
C. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 334,2	2 508,9	8	9
No relacionados con puestos	229,5	237,2	-	-
Subtotal	2 563,7	2 746,1	8	9
Total	14 264,8	23 182,7	8	9

68. En el bienio 2012-2013 el subprograma 3 solo recibirá fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. La falta de fondos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas se debe, ante todo, a la relativa escasez de esos fondos. También cabe observar que una parte relativamente grande de los fondos para fines especiales que recibe este subprograma están asignados con flexibilidad a actividades de programas.

69. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 3) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 2.746.100 dólares, lo que supone un crecimiento neto de 182.400 dólares. Los fondos consignados en la sección 16 sufragán nueve puestos y gastos no relacionados con puestos que abarcan gastos de asistencia temporaria y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El incremento neto es atribuible principalmente al nuevo puesto propuesto de oficial de programas de delitos de terrorismo en el transporte (P-4).

70. Se espera que los recursos para fines especiales, que ascienden a 20.436.600 dólares y reflejan un aumento de 8.735.500 dólares (75%), complementen los recursos del presupuesto ordinario para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica a los Estados Miembros. La UNODC seguirá cumpliendo su mandato y para ello adoptará una estrategia en múltiples frentes que garantice que los países ponen en marcha un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho. Esta estrategia consistirá principalmente en:

a) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación en materia de lucha contra el terrorismo en el marco del estado de derecho y de conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, prestando una asistencia sostenida, a fondo y a largo plazo, y cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y otros órganos del Consejo de Seguridad, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

b) Seguir promoviendo la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a escala mundial y nacional, así como asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y capacitación, y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos;

c) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con el terrorismo, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;

d) Aportar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo;

e) Coordinar y colaborar con otros copartícipes pertinentes en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional. Dado que otros países han ratificado más instrumentos internacionales, actualmente se presta mayor atención a la asistencia en la aplicación de estos instrumentos y el fomento de la capacidad, en especial la de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones del régimen jurídico contra el terrorismo en plena conformidad con los principios del estado de derecho y los derechos humanos. La asistencia de este tipo es compleja y supone una capacitación amplia y especializada de los funcionarios del sistema de justicia penal, la elaboración de guías especializadas, manuales y documentos de trabajo así como un seguimiento en profundidad y a largo plazo de la asistencia prestada. A tal fin, la UNODC seguirá mejorando su prestación de asistencia técnica a los Estados que lo soliciten y para ello organizará talleres a escala nacional y regional, elaborará nuevos instrumentos técnicos y publicaciones (con inclusión de la capacitación en línea) y ampliará los conocimientos en áreas especializadas. Se espera que el volumen de trabajo aumente durante el bienio 2012-2013 debido al aumento de las solicitudes de asistencia sustantiva para la creación de capacidad.

Subprograma 4. Justicia

71. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

72. El programa temático sobre prevención del delito y justicia penal describe la estrategia y la labor de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal durante el período 2010-2011, con los correspondientes mandatos, contexto organizativo, principios orientadores, servicios, productos y marco operacional. El programa temático abarca las siguientes áreas: prevención del delito; instituciones de justicia penal (policía, tribunales y prisiones) y procedimientos alternativos (por ejemplo, justicia informal); y grupos de población vulnerables (mujeres, niños y víctimas). En todas estas áreas hay tres tipos de actividades. El primero hace referencia a las actividades normativas, es decir, la revisión de las reglas y normas vigentes y la elaboración de otras nuevas. Las revisiones abarcan las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas y Revisadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (completada en 2010) y las Reglas mínimas para el tratamiento de las reclusas (revisión en curso en 2011). También se han elaborado nuevos instrumentos, a saber, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok, completadas en 2010), y los Principios y Directrices sobre el acceso a la asistencia jurídica en el sistema de justicia penal (en curso de elaboración en 2011). El segundo tipo de actividades abarca la investigación, es decir, la reunión y análisis de datos. El resultado de este tipo de actividades consiste principalmente en los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que se publican en el sitio web de la Oficina. El tercer y último tipo de actividades abarca las operaciones, es decir, la aplicación de las reglas y normas. Estas actividades se realizan a través de un total de 43 proyectos que está ejecutando la UNODC y que entran total o parcialmente dentro del ámbito de este programa temático. Estos proyectos se desglosan en 3 proyectos mundiales, 5 regionales y 35 nacionales, que abarcan un total de 24 países. El proyecto mundial principal y más amplio abarca todas las áreas antes mencionadas y permite ofrecer asesoramiento técnico y sobre políticas, elaborar y distribuir instrumentos y manuales, analizar y programar misiones, prestar apoyo a proyectos en curso de ejecución y promover la colaboración entre organismos.

Cuadro 13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor capacidad de los Estados Miembros para desarrollar y mantener sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes	<p>a) i) Mayor número de iniciativas de reforma de la justicia penal adoptadas en países receptores de asistencia de la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (iniciativas de reforma de la justicia penal):</i></p> <p>2008-2009: 22</p> <p>Estimación 2010-2011: 35</p> <p>Objetivo 2012-2013: 45</p> <p>ii) Mayor número de países que se valen de instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 10 países</p> <p>Estimación 2010-2011: 30 países</p> <p>Objetivo 2012-2013: 45 países</p> <p>iii) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas correspondientes a sectores determinados de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC</p> <p><i>Medición de la ejecución (número acumulado de reglas y normas):</i></p> <p>2008-2009: 57</p> <p>Estimación 2010-2011: 61</p> <p>Objetivo 2012-2013: 63</p>
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir los delitos de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes	<p>b) i) Mayor número de países receptores de ayuda de la UNODC que elaboran, adoptan y aplican estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 5 países</p> <p>Estimación 2010-2011: 10 países</p> <p>Objetivo 2012-2013: 15 países</p>

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

ii) Mayor número de países que utilizan herramientas, manuales y material de capacitación para elaborar, adoptar y aplicar estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia

Medición de la ejecución:

2008-2009: 2 países

Estimación 2010-2011: 10 países

Objetivo 2012-2013: 20 países

Factores externos

73. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

a) Los Estados Miembros se comprometan a elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a actualizar y revisar las existentes;

b) Los Estados Miembros tengan capacidad para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Los Estados Miembros se comprometan a elaborar y aplicar a nivel interno estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma de la justicia penal;

d) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia;

e) Las condiciones sobre el terreno no impidan la realización de las actividades planificadas.

Productos

74. Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes:

Documentación para reuniones: informe sobre la elaboración y aplicación de programas regionales y de los países (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer; informe sobre el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

b. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos sobre el acceso a la asistencia letrada en los sistemas de justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas de estrategias de justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas de reforma de la justicia penal; reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas sobre la reintegración social y la rehabilitación de delincuentes; reunión del grupo de expertos intergubernamentales para hacer un seguimiento de la Declaración de Salvador;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: serie de manuales sobre justicia penal (4);

ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre la Sección de Justicia (seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento a los países sobre prevención del delito y justicia penal (10);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre prevención del delito y justicia penal (6);

iii) Proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para tratar otros problemas concretos de la prevención del delito y la justicia penal.

Cuadro 14

Estimaciones de recursos: subprograma 4. Justicia

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	9 924,5	11 350,3	26	28
No relacionados con puestos	99,6	182,1	-	-
Subtotal	10 024,1	11 532,4	26	28
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	11 696,7	13 811,4	115	121
No relacionados con puestos	7 736,9	4 874,3	-	-
Subtotal	19 433,6	18 685,7	115	121
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	2 568,4	1 323,6	-	-
Fondo del programa contra el delito	32 082,9	35 094,2	-	-
Subtotal	34 651,3	36 417,8	-	-

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 845,8	4 056,0	10	15
No relacionados con puestos	1 777,7	1 786,0	-	-
Subtotal	4 623,5	5 842,0	10	15
Total	68 732,5	72 477,9	151	164

75. El subprograma 4, Justicia, está a cargo de la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Sección de Justicia, la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión y las oficinas extrasede.

Cuadro 15

Estimaciones de recursos: subprograma 4 - sede

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	992,1	1 252,1	5	4
No relacionados con puestos	99,6	182,1	-	-
Subtotal	1 091,7	1 434,2	5	4
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	6 358,3	8 324,7	28	31
No relacionados con puestos	1 098,2	655,0	-	-
Subtotal	7 456,5	8 979,7	28	31
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	2 062,8	754,6	-	-
Fondo del programa contra el delito	10 058,3	4 218,8	-	-
Subtotal	12 121,1	4 973,4	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 845,8	4 056,0	10	15
No relacionados con puestos	1 777,7	1 786,0	-	-
Subtotal	4 623,5	5 842,0	10	15
Total	25 292,8	21 229,3	43	50

76. Los recursos para fines generales del subprograma 4 consignados para la sede de la UNODC financian la Oficina del Director de la División de Operaciones, y la Sección de Justicia. Los recursos totales para fines generales previstos para 2012-2013 ascienden a 1.434.200 dólares y se destinan a sufragar un puesto en la Oficina del Director (D-2) y tres puestos en la Sección de Justicia (2 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con

puestos se utilizarán para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos y viajes del personal de la Sección de Justicia.

77. El aumento neto de los gastos para fines generales, que asciende a 342.500 dólares, se explica del siguiente modo:

a) Un aumento de 260.000 dólares en gastos relacionados con puestos, atribuibles a: i) la creación de un nuevo puesto de oficial de prevención del delito y reforma de la justicia penal, con categoría P-3; ii) el traspaso a gastos de apoyo a los programas de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) para la Oficina del Director de la División de Operaciones, y de un puesto del cuadro de servicios generales a la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión; y un aumento de los gastos salariales de 398.700 dólares. El oficial de prevención del delito y reforma de la justicia penal dirigirá las actividades de la Sección de Justicia en las áreas del acceso a la justicia, la violencia contra la mujer, el apoyo a las víctimas y la promoción de los derechos humanos en la administración de justicia, y contribuirá al cumplimiento de los mandatos de la Sección en estas áreas.

b) En lo que respecta a las necesidades no relacionadas con puestos, el aumento total de 82.500 dólares se debe al incremento de 182.100 dólares de los recursos destinados a la Sección de Justicia, compensados en parte por la transferencia de recursos no relacionados con puestos de la Oficina del Director de la División de Operaciones a los fondos de apoyo a los programas. El aumento de la consignación para la Sección de Justicia cubrirá los gastos de personal temporario, consultores y grupos de expertos, viajes del personal y trabajos de imprenta contratados externamente. Estos recursos permitirán que la Sección de Justicia obtenga conocimientos especializados en las esferas de la asistencia y la protección a las víctimas, las respuestas de justicia penal a la violencia contra la mujer y la reforma de las prisiones, organizar dos reuniones de grupos de expertos sobre las estrategias óptimas en el área de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal y asistir a reuniones y ofrecer asesoramiento sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal, así como editar publicaciones sobre temas seleccionados relacionados con la prevención del delito y la reforma de la justicia penal.

78. Los recursos para gastos de apoyo a los programas consignados en el subprograma 4 para la sede de la UNODC financiarán la Oficina del Director de la División de Operaciones y la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión. La consignación total de 8.979.700 dólares permitirá cubrir los gastos de 2 puestos en la Oficina del Director (1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y 29 puestos en la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión (4 P-5, 6 P-4, 7 P-3 y 12 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 654.900 dólares, cubrirán los gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

79. El aumento total de la consignación para gastos relacionados con puestos, que asciende a 1.966.400 dólares, se debe a:

a) La reclasificación de la categoría P-4 a la categoría P-5 del puesto de oficial de programas de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión. El titular desempeñará las funciones de Jefe de la Oficina Regional de África y Oriente Medio y reforzará el apoyo prestado desde Viena a los programas regionales. En consecuencia, orientará, coordinará y facilitará la prestación efectiva de asistencia técnica a la región de África y Oriente Medio de forma integrada, gestionando el respaldo administrativo, el control de la calidad y la vigilancia de las operaciones sobre el terreno, prestando además un apoyo mayor desde la sede con actividades tales como elaboración de estrategias para los programas, desarrollo de alianzas y coordinación intersectorial sustantiva con las dependencias temáticas y normativas de la UNODC;

b) La creación de un nuevo puesto de categoría P-3 (oficial de gestión de programas) en la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión, Oficina Regional para Asia Meridional y Oriental y el Pacífico. La creación de este puesto contribuirá a la sostenibilidad y expansión del programa regional. El titular prestará asistencia técnica y supervisará los programas de fomento de la capacidad en la región de conformidad con los marcos programáticos regionales y nacionales pertinentes;

c) La creación de un nuevo puesto de categoría P-3 (oficial de programas) para prestar apoyo desde Viena al Programa Regional para África del Norte y el Oriente Medio. La creación de este puesto responde a las necesidades operacionales generadas por la reciente creación de la Oficina Subregional para los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), con sede en Abu Dhabi, y los recientes cambios geopolíticos inesperados en África del norte y el Oriente Medio. El titular prestará apoyo sustantivo y respaldo desde la sede a la ejecución de los programas subregionales del CCG, además de apoyo a los programas que se están ejecutando en la región de África meridional;

d) El traspaso desde los fondos para fines generales de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) de la Oficina del Director de la División de Operaciones, y de un puesto del cuadro de servicios generales de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión;

e) La recuperación por la sede de un puesto de oficial de programas, con categoría P-4, que había sido trasladado temporalmente de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión a la Oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia en 2010-2011;

f) La supresión de un puesto de categoría P-2 (oficial administrativo) en la Oficina del Director de la División de Operaciones, congelado en 2010-2011;

g) Un aumento de los gastos salariales de 876.900 dólares.

80. La reducción neta de 443.200 dólares de los recursos no relacionados con puestos es atribuible a las menores necesidades de personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal, gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales, que se compensan en parte con las mayores necesidades de servicios por contrata para ofrecer capacitación sustantiva, principalmente a las oficinas extrasede, que supusieron 28.400 dólares.

81. Los recursos del presupuesto ordinario se indican en la sección 16 (subprograma 4) y en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. En el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario ascenderán a 5.842.000 dólares, lo que representa un crecimiento neto de 1.218.500 dólares. Los fondos consignados en la sección 16, por una cuantía de 4.260.200 dólares, sufragarán 15 puestos y gastos no relacionados con puestos correspondientes a personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El incremento neto se debe principalmente a la recuperación por traslado interno desde el subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, de seis puestos, en el marco del reajuste de funciones dentro de la UNODC (E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13), y la propuesta de un nuevo puesto de oficial de reforma penal (P-4), que se compensa en parte con el traslado a la dirección y gestión ejecutivas de un puesto, así como la disminución de los recursos no relacionados con puestos resultante de la racionalización del uso de consultores y expertos. La consignación en la sección 22 de 1.581.800 dólares sufragará gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y donaciones y contribuciones.

Cuadro 16
Estimaciones de recursos: subprograma 4 - operaciones sobre el terreno

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	8 932,4	10 098,2	21	24
No relacionados con puestos	-	-	-	-
Subtotal	8 932,4	10 098,2	21	24
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	5 338,4	5 486,7	87	90
No relacionados con puestos	6 638,7	4 219,3	-	-
Subtotal	11 977,1	9 706,0	87	90
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	505,6	569,0	-	-
Fondo del programa contra el delito	22 024,6	30 875,4	-	-
Subtotal	22 530,2	31 444,4	-	-
Total	43 439,7	51 248,6	108	114

82. En el bienio 2012-2013, los recursos para fines generales financiarán puestos esenciales de contratación internacional en las oficinas extrasede de la UNODC, en tanto que los fondos de apoyo a los programas y las contribuciones para fines especiales financiarán los gastos locales, incluidos los relativos al personal de contratación local. Los recursos para fines generales, que ascenderán a

10.098.200 dólares, financiarán 24 puestos internacionales en oficinas extrasede (1 D-2, 8 D-1, 8 P-5, 4 P-4 y 3 P-3).

83. El incremento neto, equivalente a 1.165.800 dólares, es atribuible a:

a) La reclasificación de la categoría P-5 a la categoría D-1 de los puestos de Representante de la UNODC en la Oficina Regional del Brasil y del Cono Sur, la Oficina Regional de México, América Central y el Caribe, y la Oficina Regional de África Occidental y Central, habida cuenta del desarrollo de nuevas estrategias para estos países y del nuevo enfoque de alianza, así como la elaboración de respuestas innovadoras a los retos actuales y emergentes, que harán que aumenten las responsabilidades de estos puestos;

b) La creación de un puesto de categoría P-5, Representante de la UNODC en la Oficina del Programa Regional, Panamá, para dirigir y coordinar las actividades de esta Oficina, creada en 2009. El Representante de la UNODC será responsable de la ejecución de los programas regionales en América Central y el Caribe (con inclusión del Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo SICA-UNODC). El titular gestionará y coordinará los centros regionales de excelencia que se establecerán en determinados países y que se focalizarán en la seguridad marítima (Panamá), la delincuencia urbana (El Salvador), la delincuencia organizada (Guatemala), policía de proximidad (Nicaragua) y reducción de la demanda de drogas y reforma de las prisiones (República Dominicana), así como la Academia Regional de Lucha contra la Corrupción para Centroamérica y el Caribe, situada en Panamá;

c) La reclasificación de la categoría P-4 a la categoría P-5 del puesto de Representante de la UNODC en la Oficina Nacional del Pakistán, habida cuenta del mayor nivel de responsabilidades a causa de la mayor demanda de capacidad nacional y regional para la fiscalización de drogas y la prevención de la delincuencia y el terrorismo. El Representante de la UNODC dirigirá y coordinará la ejecución del Programa nacional del Pakistán;

d) La reclasificación de la categoría D-1 a la categoría D-2 del puesto de Representante de la UNODC en la Oficina Nacional del Afganistán, habida cuenta del mayor alcance de sus responsabilidades que han pasado de la ejecución del programa nacional del Afganistán a la elaboración, puesta en marcha, coordinación y ejecución del Programa Regional para el Afganistán y los países vecinos, que abarca ocho países, incluido el Afganistán. Las nuevas responsabilidades suponen también que, como representante regional, gestionará el programa regional y supervisará y coordinará todas las oficinas de la UNODC en los ocho países participantes. La reclasificación refleja también la doble función de este puesto concreto, que abarca también las responsabilidades de Asesor Superior del Representante Especial del Secretario General en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA);

e) La reclasificación de la categoría P-4 a la categoría P-5 del puesto de Representante Adjunto en la Oficina Nacional en el Afganistán, habida cuenta del desarrollo del Programa Regional para el Afganistán y los países vecinos y la mayor cobertura de la cartera del programa. El Representante Adjunto será responsable de la gestión cotidiana del programa de la UNODC y de las actividades administrativas, desde el diseño hasta la ejecución;

f) La creación del puesto de Representante de la UNODC en la Oficina Regional de África Oriental, con categoría P-5. En el bienio 2010-2011, el puesto se financió con fondos de apoyo a los programas para personal temporario general. A la vista del carácter continuo de estas funciones, se propone que este puesto esencial de personal contratado internacionalmente se financie con fondos para fines generales en el bienio 2012-2013;

g) La creación del puesto de Representante Adjunto en la Oficina Regional para el Oriente Medio y el Norte de África, con categoría P-4. Igualmente, este puesto se financió en el bienio 2010-2011 con cargo a fondos de apoyo a los programas consignados para gastos de personal temporario, y ahora se propone que, a la vista del carácter continuo y esencial de estas funciones, se financie con cargo a fondos para fines generales en el bienio 2012-2013;

h) Una disminución de los gastos salariales de 277.300 dólares.

84. Los recursos totales para gastos de apoyo a los programas ascenderán en el bienio 2012-2013 a 9.706.000 dólares, de los cuales 5.486.700 sufragarán gastos relacionados con puestos y 4.219.300 gastos no relacionados con puestos. Los recursos relacionados con puestos financiarán parcialmente los puestos en las oficinas extrasede y una provisión para los gastos ocasionados por otras prestaciones al personal de las oficinas extrasede. En las oficinas extrasede se han presupuestado 90 puestos de contratación local (21 oficiales nacionales de programas y 69 puestos de categoría local), cuyo costo total ascenderá a 8.489.300 dólares. Estos puestos se financiarán en parte con cargo a recursos de apoyo a los programas y en parte se financiarán directamente con cargo a proyectos sufragados con fondos para fines especiales, a fin de imputar a los proyectos sus costos directos de manera más equitativa. En el bienio 2012-2013, los gastos de personal de contratación local de las oficinas extrasede, cuya cuantía ascenderá aproximadamente a 3.652.600 dólares, se imputarán directamente a los proyectos financiados con cargo a recursos para fines especiales, con lo cual los gastos con cargo a los fondos de apoyo a los programas se reducirán a 4.836.700 dólares, lo que supone un aumento neto de 173.900 dólares en comparación con los gastos en concepto de personal de contratación local en el bienio 2010-2011, que ascendieron a 4.662.800 dólares. Al mismo tiempo, la provisión para gastos ocasionados por otras prestaciones del personal de las oficinas extrasede aumentará de 400.000 dólares en 2010-2011 a 650.000 en 2012-2013. Entre las variaciones de los puestos de categoría local figuran las siguientes:

a) La adición de un puesto de oficial nacional de programas, Asesor de Políticas, en la Oficina Nacional de Myanmar, para reforzar la capacidad de esta oficina en el área de la vigilancia del cumplimiento de la ley;

b) La adición de un puesto de oficial nacional de programas, Jefe de Oficina, en la Oficina del Programa de la Federación de Rusia, para gestionar la oficina y ofrecer asesoramiento y asistencia técnica al gobierno y promover la atribución de una mayor prioridad a la asistencia para la fiscalización de drogas;

c) La adición de un puesto de oficial nacional de programas, oficial de difusión, en la Oficina Regional para el Oriente Medio y África del Norte, que contribuirá a la implementación de la estrategia de la UNODC de alianzas y de obtención de fondos mediante la prestación de servicios de traducción, edición, difusión e investigación.

85. Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 4.219.300 dólares, sufragarán gastos de personal temporario, viajes, suministros, equipo y otros gastos de funcionamiento de las oficinas extrasede. Ello supone una disminución general de 2.419.400 dólares de los gastos no relacionados con puestos con respecto al bienio 2010-2011, cifra que incluye: a) una disminución de 1.926.200 dólares en concepto de otros gastos de personal, debido a la transferencia en 2012-2013 a fondos para fines generales de los puestos de personal temporario de apoyo de contratación internacional en Kenya y Egipto, así como la eliminación o reducción de puestos de personal de apoyo temporario de contratación internacional en Bulgaria, Camboya, Colombia, México, Nigeria, Sudáfrica, Uzbekistán y Viet Nam, y los pagos por una sola vez por ceses en la prestación de servicios de oficial nacional de programas en el Brasil y el Pakistán en el bienio 2010-2011; b) una disminución de gastos generales de funcionamiento, principalmente gastos por una sola vez, en Bulgaria, Myanmar, Nigeria, Senegal y Viet Nam; c) una disminución en gastos de mobiliario y equipo, atribuible principalmente al Senegal; y d) una disminución de consultores y expertos en Sudáfrica. Estas reducciones se compensan ligeramente con un aumento menor de los gastos de viajes del personal.

86. Se prevén gastos para fines especiales en el subprograma 4 por una cuantía de 36.417.800 dólares, que suponen un aumento de 1.776.400 dólares (5%), para la ejecución del programa temático sobre prevención del delito y justicia penal. Con el objetivo de prestar apoyo a los países a fin de promover y establecer políticas, estrategias y programas eficaces, equitativos y humanos de prevención del delito, y sistemas de justicia penal que se basen en el estado de derecho y sean acordes con las normas internacionales sobre derechos humanos, la UNODC seguirá reforzando durante el bienio 2012-2013 la prestación de asistencia técnica en las áreas de la prevención del delito y la justicia penal. Se prestará apoyo a los Estados Miembros para elaborar nuevas reglas y normas, en particular para revisar las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y para aplicar las reglas y normas recientemente adoptadas, por ejemplo, sobre la violencia contra la mujer y las mujeres en cárceles. A tal fin, se elaborarán y difundirán nuevos instrumentos, manuales y programas de capacitación. La UNODC reforzará también su papel, aportando los servicios de un grupo de expertos en prevención del delito y justicia penal, sea directamente desde la sede o bien a través de las oficinas extrasede, para ayudar a la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos nacionales, evaluar las políticas y estrategias de prevención del delito y justicia penal, por un lado, y las instituciones y capacidades, por otro, y prestar asistencia al gobierno y las entidades de la sociedad civil en la ejecución de esas políticas y estrategias.

Subprograma 5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)

87. La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 13 del marco estratégico para el periodo 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el periodo 2012-2015.

88. El programa temático relativo a la forma de encarar las vulnerabilidades en las esferas sanitaria y del desarrollo humano en el contexto de las drogas y el delito fue el primer programa temático elaborado por la UNODC para el periodo 2009-2011.

El marco estratégico renovado para el bienio 2012-2013 establece la estrategia general de la UNODC para abordar las cuestiones sanitarias y de desarrollo humano en el contexto de las drogas ilícitas y el delito. La estrategia se centra en abordar los problemas interconectados del consumo ilícito y la dependencia de drogas, las enfermedades relacionadas con drogas, como el VIH/SIDA, y la delincuencia relacionada con drogas, que parece ser alimentada y sostenida no solo por la producción y el tráfico en gran escala de drogas sino también por las difíciles condiciones socioeconómicas de las ciudades. Este programa temático se basa en el principio básico de todos los tratados internacionales sobre las medidas contra las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes ilícitos y contra la delincuencia organizada transnacional: impedir los flujos de drogas ilícitas y proteger la salud de las personas y las sociedades frente a los efectos perniciosos de las drogas, abordar los problemas sanitarios y sociales de los consumidores y las personas dependientes de drogas y las personas que viven en entornos carcelarios y proteger a las poblaciones vulnerables al VIH, la trata de personas, la delincuencia organizada y la violencia. Las áreas de trabajo de este programa temático abarcan: las vulnerabilidades relacionadas con el consumo y la dependencia de drogas; las vulnerabilidades en entornos carcelarios; y las vulnerabilidades en el contexto de la trata de personas. El subprograma 5 tiene por misión también hacer frente a los cultivos ilícitos que se utilizan para fabricar estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Para ello se prevén intervenciones de fiscalización de estupefacientes orientadas al desarrollo (desarrollo alternativo). La labor en esta esfera incluye ofrecer a las comunidades agrícolas rurales oportunidades para obtener ingresos legítimos y focalizarse en cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza y con la seguridad alimentaria, en armonía con los esfuerzos de la UNODC por ayudar a los Estados Miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cuadro 17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Reducir considerablemente la vulnerabilidad de las personas al consumo de drogas, la drogodependencia, el VIH/SIDA y el cultivo ilícito en las comunidades, en entornos carcelarios y entre personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor aplicación a nivel nacional de servicios basados en pruebas en cuanto al consumo de drogas en la comunidad

a) i) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades de prevención de la toxicomanía basadas en pruebas acordes con los principios de eficacia

Medición de la ejecución:

2008-2009: 8 países

Estimación 2010-2011: 12 países

Objetivo 2012-2013: 16 países

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
b) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que viven en entornos carcelarios	ii) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades relacionadas con la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación y la reinserción social acordes con los principios de eficacia
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 25 países
	Estimación 2010-2011: 30 países
	Objetivo 2012-2013: 35 países
	iii) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en especial los usuarios de drogas inyectables
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 20 países
	Estimación 2010-2011: 30 países
	Objetivo 2012-2013: 35 países
	b) i) Número de países asistidos por la UNODC que han establecido leyes, estrategias, programas de capacitación y de concienciación en relación con la drogodependencia en el sistema de la justicia penal o los han reforzado, a petición del Estado Miembro
	<i>Medición de la ejecución:</i>
c) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata	2008-2009: no se aplica
	Estimación 2010-2011: 5 países
	Objetivo 2012-2013: 5 países
	ii) Número de países asistidos por la UNODC que han elaborado, adoptado y aplicado políticas y programas de prevención, tratamiento, atención, cuidados y apoyo en el ámbito del VIH/SIDA y que los han integrado en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro del sistema de la justicia penal, a petición del Estado Miembro
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 10 países
	Estimación 2010-2011: 15 países
	Objetivo 2012-2013: 20 países
	c) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el uso de drogas y el VIH/SIDA en lo que respecta a la trata de personas
	<i>Medición de la ejecución:</i>
	2008-2009: 5 países
	Estimación 2010-2011: 10 países
Objetivo 2012-2013: 15 países	

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
d) Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos por medio de desarrollo alternativo o de desarrollo alternativo preventivo, así como para proporcionar medios de vida sostenibles a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a la marginación social y económica	d) i) Mayor número de Estados Miembros que han formulado y aplicado estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos ilícitos que coinciden con los programas nacionales de desarrollo <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 9 Estimación 2010-2011: 8 Objetivo 2012-2013: 8 ii) Número de Estados Miembros receptores de asistencia de la UNODC que proporcionan servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia y la delincuencia <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: no se aplica Estimación 2010-2011: 5 Objetivo 2012-2013: 6 iii) Número de Estados Miembros que han integrado en las estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos programas de conservación del medio ambiente que abordan los problemas de la tala ilícita y la caza furtiva <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 0 Estimación 2010-2011: 5 Objetivo 2012-2013: 8

Factores externos

89. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los Estados Miembros proporcionen información y datos estadísticos oportunos y fiables;
- b) Los Estados Miembros se comprometan a eliminar el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las privaciones y la marginación relacionadas con el VIH/SIDA;
- c) Las condiciones sobre el terreno no impidan la aplicación de las actividades planificadas;
- d) No haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros a realizar las actividades encomendadas.

Productos

90. Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos: reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (2); reuniones sobre cuestiones relativas al consumo de drogas, el VIH y el SIDA (2); reuniones sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas (2);

b. Documentación para reuniones: nota sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (1); informe sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con las drogas contenidas en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (2); informe sobre la aplicación de la resolución 49/4 de la Comisión sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos (1); informes sobre los medios de vida sostenibles solicitados en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes y la Declaración política y el Plan de Acción (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en entornos carcelarios (2);

b. Documentación para reuniones: informes a la Comisión sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con las drogas contenidas en la Declaración política y el Plan de Acción (2); informes solicitados en las resoluciones de la Comisión y la Declaración política y el Plan de Acción (2); informe a la Comisión sobre la aplicación de la resolución 49/4 (1); nota a la Comisión sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la junta de coordinación del ONUSIDA sobre el VIH/SIDA;

c. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: junta de coordinación del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);

d. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos encargado de determinar una estrategia de género para la programación del desarrollo alternativo (1); reunión del grupo de expertos sobre los servicios básicos de asistencia de primera línea para grupos de población marginada vulnerable a la drogodependencia y las actividades delictivas (1); consulta

técnica sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento y la atención de la drogodependencia en niños y adolescentes (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones no periódicas: directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento y la atención de la drogodependencia en niños y adolescentes (1); directrices sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas (1); directrices sobre los servicios básicos de asistencia de primera línea para grupos de población marginada vulnerable a la drogodependencia y las actividades delictivas (1);

ii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: junta de coordinación del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de consultoría: consultas técnicas sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas; consultas técnicas con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales para promover y defender servicios de prevención y tratamiento y de consultoría con base empírica destinados a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar tales sistemas (4); apoyo sustantivo y técnico sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles a los Estados Miembros y otras organizaciones y organismos pertinentes (10); misiones para prestar a los Estados Miembros asesoramiento técnico sobre el desarrollo alternativo (2); apoyo sustantivo y técnico sobre prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia del VIH y el SIDA a los Estados Miembros (80); consulta técnica sobre el desarrollo de un paquete amplio de medidas para la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en las cárceles y otros entornos de confinación; consulta técnica sobre el desarrollo de un paquete amplio de medidas para la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH para los consumidores de drogas no inyectables, en particular estimulantes;

ii) Curso práctico internacional sobre desarrollo alternativo organizado con el Gobierno de Tailandia;

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica (25); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a ejecutar proyectos de ese ámbito sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles (10); proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles (13).

Cuadro 18
**Estimaciones de recursos: subprograma 5. Salud y medios de subsistencia
 (combatir las drogas y el VIH)**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los E.E.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	120,0	182,1	1	1
No relacionados con puestos	51,0	128,7	-	-
Subtotal	171,0	310,8	1	1
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	435,4	-	-	-
Subtotal	435,4	-	-	-
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	154 412,5	124 333,9	-	-
Fondo del programa contra el delito	18 926,0	6 231,0	-	-
Subtotal	173 338,5	130 564,9	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 094,2	1 325,6	4	5
No relacionados con puestos	271,3	232,9	-	-
Subtotal	1 365,5	1 558,5	4	5
Total	175 310,4	132 434,2	5	6

91. En el bienio 2012-2013 el subprograma 5 recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. El nivel muy bajo de recursos para fines generales que se asignan a este subprograma se debe, ante todo, a la relativa escasez de estos fondos. También cabe observar que este subprograma recibe una parte importante de los fondos para fines especiales asignados con flexibilidad a actividades de programas.

92. Se consignan fondos para fines generales, por una cuantía de 310.800 dólares, para sufragar un puesto en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Prevención del Uso Indebido de Drogas y Salud y gastos no relacionados con puestos que cubrirán los generados por personal temporario, consultores y expertos y viajes del personal. El aumento de 139.800 dólares con respecto al bienio 2010-2011 se debe a: a) un aumento de los costes salariales de 62.100 dólares; y b) mayores necesidades de personal temporario, consultores y expertos y viajes del personal, debido a la reclasificación de gastos que, de ser sufragados por fondos de apoyo a los programas, pasan a ser sufragados por fondos para fines generales.

93. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 5) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Para el bienio 2012-2013 las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a un total de 1.558.500 dólares, lo que supone un crecimiento neto de 193.000 dólares. Los fondos asignados en la sección 16

sufragarán cinco puestos y gastos no relacionados con puestos atribuibles a personal temporario y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. Este crecimiento neto es atribuible principalmente a la propuesta de creación de un nuevo puesto de Jefe de la Subdivisión de Prevención del Uso Indebido de Drogas y Salud (D-1).

94. Los recursos para fines especiales, por una cuantía de 130.564.900 dólares, que representa una disminución de 42.773.600 dólares (25%) debida a cambios de las actividades y la finalización de algunos proyectos, proporcionarán la mayor parte de la financiación de este subprograma y aportarán fondos para cooperación técnica y servicios de consultoría a los Estados Miembros sobre prevención del VIH/SIDA (53 millones de dólares), tratamiento y rehabilitación, tratamiento del uso indebido de drogas y sistemas de prevención (24 millones) y apoyo técnico sobre desarrollo alternativo y medios de subsistencia sostenibles (53 millones). Se espera que las actividades de prevención del programa basadas en la comunidad se centren en programas de prevención del uso indebido de drogas basados en hechos probados, por ejemplo, programas de capacitación para la vida en familia y la vida cotidiana, y de prevención en el lugar de trabajo. Está previsto que el programa de tratamiento y rehabilitación de personas dependientes de drogas se mantenga en el marco del Programa UNODC-OMS de tratamiento y cuidado de la farmacodependencia, y de una iniciativa nueva de prevención y atención a los niños afectados por el consumo y la dependencia de drogas. Además, la UNODC desarrollará instrumentos y directrices sobre una gama de cuestiones emergentes como el acceso a medicamentos fiscalizados para el tratamiento del dolor. En el área de la prevención y del tratamiento, la UNODC está haciendo hincapié en programas para niños y jóvenes, con inclusión de una iniciativa nueva de prevención del uso indebido de drogas por jóvenes y un programa nuevo de prevención del consumo ilícito de drogas y el tratamiento de desórdenes causados por el consumo de drogas por niños/adolescentes en situación de riesgo. Aunque está previsto que varios proyectos relacionados con el VIH/SIDA se hayan finalizado a finales de 2011, en el bienio 2012-2013 la UNODC seguirá esforzándose por lograr que no haya nuevas infecciones de VIH de personas que consumen drogas y garantizar el acceso a servicios generales de tratamiento del VIH para personas en cárceles y otros entornos cerrados. Ello supondrá: a) hacer frente a la emergencia de la epidemia de VIH en países en los que esta epidemia tenía un carácter tradicionalmente heterosexual pero en los que el consumo de drogas por inyección tiene un potencial importante de convertirse en una vía adicional de transmisión del VIH (en particular en África); b) ayudar a establecer programas amplios para las cárceles; y c) reforzar su labor con respecto al consumo de estimulantes por vía distinta de la intravenosa y responder a una estrecha relación entre el riesgo sexual y el consumo de drogas (en particular en América Latina y el Caribe y algunos países del Asia sudoriental). La UNODC pretende que a finales de 2013 haya aumentado el ámbito geográfico de sus actividades en áreas fundamentales, diversificado e intensificado su asistencia técnica y su fomento de la capacidad, y focalizado mejor sus actividades de difusión de servicios generales contra el VIH entre las poblaciones a las que se dirige. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC aplicará su visión ampliada de los medios de subsistencia a través de cinco programas en países del África oriental, centrándose en prestar una asistencia social básica de primera línea en el marco de los proyectos de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y de prevención y tratamiento del VIH con

apoyo financiero del Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar proseguirán las actividades destinadas a reducir los cultivos ilícitos centrándose en la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. En el Perú, la reducción de los cultivos ilícitos se abordará a través de la prestación de un apoyo sostenido a pequeñas empresas de campesinos así como el aumento de la superficie dedicada a cultivos lícitos (cacao, aceite de palma, café) mediante la prestación de asistencia técnica, con inclusión del suministro de semillas de alto rendimiento y resistentes a enfermedades, capacitación de agricultores y acceso a los mercados. En el Estado Plurinacional de Bolivia, las actividades destinadas a disminuir el cultivo de coca se centrarán en la reducción de la pobreza mediante la mejora de la producción agrícola y la introducción de prácticas de gestión forestal sostenibles en un marco de sostenibilidad del medio ambiente. En el área de la asistencia a las víctimas, se prevé una disminución importante debida a la finalización, en 2012, del programa de habilitación de las víctimas en Sudáfrica (financiado por la Unión Europea).

Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias

95. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones transnacionales de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la base informativa para la formulación de políticas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

96. El programa temático de investigación y análisis de tendencias tiene tres componentes: estadísticas y encuestas; servicios científicos y forenses; y estudios y análisis de amenazas.

97. El componente de estadísticas y encuestas responde a la responsabilidad de la UNODC de elaborar y difundir estadísticas exactas sobre drogas y delitos que sirvan de apoyo al análisis de políticas y tendencias a escala internacional, y prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por elaborar y difundir estadísticas sobre drogas y delitos a escala nacional. Ello incluye la elaboración de series estadísticas que sean comparables a escala internacional y la difusión de los resultados en la comunidad internacional a través de bases de datos en línea y de la publicación más destacada de la UNODC, el Informe Mundial sobre las Drogas, que se publica anualmente. Otras actividades importantes son la elaboración de normas internacionales y recomendaciones relativas a las estadísticas sobre drogas y delitos, pero también el apoyo técnico a los Estados Miembros en el diseño y ejecución de actividades de compilación de datos y de elaboración y difusión de estos, así como en el desarrollo de sistemas de vigilancia con respecto a las drogas y el delito.

98. El componente de servicios científicos y forenses establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva que garantizará a los Estados Miembros y a la comunidad internacional el acceso a servicios y datos científicos de calidad en el área forense que sirvan de apoyo a sus esfuerzos por combatir las drogas, la delincuencia y el terrorismo. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y constituye el marco para la integración de servicios en la esfera científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

99. El componente de estudios y análisis de amenazas incluye la preparación por la UNODC de evaluaciones periódicas a escala mundial y regional que ayuden a los actores nacionales e internacionales a tener una imagen general, identificar las distintas dimensiones del problema considerado y entender la forma en que esas dimensiones se combinan. De este modo, las evaluaciones también ayudarán a distinguir qué pueden abordar los países por sí solos y qué requiere unos esfuerzos conjuntos, de acuerdo con el principio de responsabilidad compartida. Como prioridades cabe mencionar la preparación anual del Informe Mundial sobre las Drogas y el nuevo Informe Mundial sobre la Trata de Personas, de publicación bienal. De conformidad con el mandato de los Estados Miembros, la UNODC seguirá elaborando análisis de amenazas y riesgos en el ámbito de las drogas y el delito, prestando especial atención a sus dimensiones transnacionales y el impacto sobre la salud, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Cuadro 19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Asegurar una respuesta eficaz de la comunidad internacional ante las drogas, la delincuencia y el terrorismo sobre la base de un conocimiento sólido de las tendencias temáticas e intersectoriales.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia, por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional

a) i) Mayor número de descargas de las investigaciones publicadas en el sitio web de la UNODC

Medición de la ejecución (número de descargas):

2008-2009: 1,5 millones

Estimación 2010-2011: 2,0 millones

Objetivo 2012-2013: 2,2 millones

ii) Mayor número de referencias a las investigaciones publicadas por la UNODC en su sitio web

Medición de la ejecución:

2008-2009: 1.200 referencias

Estimación 2010-2011: 2.000 referencias

Objetivo 2012-2013: 2.500 referencias

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	iii) Mayor número de descargas por Internet de datos estadísticos proporcionados por la UNODC <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 42.386 descargas Estimación 2010-2011: 46.600 descargas Objetivo 2012-2013: 50.600 descargas
b) Mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	b) i) Mayor porcentaje de instituciones que reciben asistencia de la UNODC que comunican que ha mejorado su capacidad científica y forense <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 80% Estimación 2010-2011: 82% Objetivo 2012-2013: 85%
	ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 110 laboratorios Estimación 2010-2011: 115 laboratorios Objetivo 2012-2013: 120 laboratorios
	iii) Mayor porcentaje de laboratorios que reciben asistencia de la UNODC que comunican que están utilizando información forense en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 70% Estimación 2010-2011: 75% Objetivo 2012-2013: 80%

Factores externos

100. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

a) Los Estados Miembros proporcionen datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia;

b) Los gobiernos que concedan elevada prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica se comprometan a la aplicación de las mejores prácticas forenses e integren laboratorios de ciencias forenses en el marco de la fiscalización nacional de las drogas y la prevención del delito;

c) Los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de calidad y cuenten con el apoyo pertinente de las más altas instancias institucionales;

d) Los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad, las autoridades reguladoras y los servicios de salud) dentro de los países y entre ellos, así como con la UNODC;

e) Los Estados Miembros mantengan su apoyo a la programación temática integrada incrementando las contribuciones voluntarias a los programas;

f) No haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

Productos

101. Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios relativos a los informes anuales y de la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Documentación para reuniones: informe anual sobre las tendencias delictivas a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, en función de las respuestas al estudio sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

b. Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo de expertos internacionales, de carácter permanente, sobre la ciencia forense (2); reunión del grupo de expertos sobre análisis de amenazas a nivel regional en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para apoyar el desarrollo y la ejecución de programas regionales (1); reunión del grupo de expertos sobre estadísticas de la droga y la delincuencia (1); reuniones de grupos de expertos relacionadas con el análisis de los precursores de las drogas y la prestación de apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre la incautación de estupefacientes (4); *Boletín de Estupefacientes* (anual) (2); *Foro sobre el Delito y la Sociedad* (anual) (2); *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (1); actualización del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART) (4); estadísticas internacionales sobre la delincuencia basadas en las respuestas al estudio sobre tendencias delictivas (2); estadísticas internacionales sobre las drogas ilícitas, basadas en las respuestas al cuestionario para los informes anuales (2); manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas o para el análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio (2); revisiones y reimpressiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas o el análisis forense (2); publicaciones

técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (1); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas técnicas sobre delitos concretos (2);

iii) Material técnico: aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos (10); ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos (8); suministro de unas 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas (2); suministro de unos 400 equipos de pruebas de drogas y precursores e investigación de escenarios de delitos a las autoridades nacionales competentes (2); notas científicas y técnicas (1); bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores (4); módulos de capacitación sobre análisis de drogas y precursores y apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento especializado a los Estados Miembros sobre las encuestas sobre la droga y el delito (vigilancia de cultivos ilícitos, encuestas sobre las víctimas de delitos, etc.) (4); prestación de apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a los gobiernos y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas relacionadas (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los organismos participantes en la fiscalización de drogas y la prevención del delito (2); cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses (2);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales (2).

Cuadro 20

Estimaciones de recursos: subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	3 224,2	3 628,5	16	15
No relacionados con puestos	104,8	20,0	-	-
Subtotal	3 329,0	3 648,5	16	15
B. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	-	182,1	-	1
No relacionados con puestos	-	84,8	-	-
Subtotal	-	266,9	-	1

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	15 210,9	19 302,0	-	-
Fondo del programa contra el delito	26 349,2	30 361,9	-	-
Subtotal	41 560,1	49 663,9	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 464,9	5 551,4	20	20
No relacionados con puestos	603,4	628,9	-	-
Subtotal	6 068,3	6 180,3	20	20
Total	50 957,4	59 759,6	36	36

102. El subprograma 6, Investigación y análisis de tendencias, está asignado a la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

103. Los fondos para fines generales ascienden a un total de 3.648.500 dólares que se destinarán a sufragar un puesto en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (1 P-4) y 14 puestos en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 10 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Los gastos no relacionados con puestos sufragarán viajes del personal de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

104. El incremento neto de los fondos para fines generales, que asciende a 319.500 dólares en comparación con el bienio 2010-2011, se explica de la siguiente forma:

a) Un aumento neto de 404.300 dólares de los gastos relacionados con puestos, atribuibles a: i) el restablecimiento del puesto de categoría D-1, Jefe de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, suprimido en 2009; ii) el traslado a Nueva York de un puesto de categoría P-4, oficial de investigación (analista, amenazas de la delincuencia organizada transnacional) de la Sección de Estudios y de Análisis de las Amenazas, para facilitar la coordinación con el grupo de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, con el fin de preparar evaluaciones de la amenaza que representa la delincuencia organizada transnacional; iii) un aumento de los costes salariales de 297.200 dólares; una compensación parcial debida a: iv) la transferencia a los fondos de apoyo a los programas de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Oficina del Director de la División; y v) la transferencia a los fondos de apoyo a los programas y al subprograma 7, Apoyo normativo, de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias. El Jefe de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias se encargará de la gestión de la Subdivisión y dirigirá y coordinará las actividades de investigación, análisis, científicas y forenses de la UNODC. El titular dirigirá las actividades de la UNODC de elaboración de políticas, de laboratorio, científicas y forenses y de investigación y análisis de tendencias. Además orientará y supervisará la preparación de las

publicaciones más destacadas de la UNODC, así como los informes analíticos y técnicos que estarán a cargo de la Subdivisión y dirigirá la elaboración y difusión de indicadores que puedan utilizarse para reunir datos sobre las tendencias en las esferas de las drogas y la delincuencia. Este puesto fue suprimido en 2009 en el marco de las medidas de ahorro de fondos para fines generales. Su restablecimiento resulta necesario para reforzar la estructura de gestión y mejorar los resultados del programa temático de investigación y análisis de tendencias;

b) Una disminución neta de 84.800 dólares de los recursos no relacionados con puestos, que son atribuibles a la transferencia a fondos de apoyo a los programas de recursos relacionados con gastos de personal temporario, viajes del personal, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento de la Oficina del Director de la División.

105. Los fondos de apoyo a los programas ascenderán a 266.900 dólares y sufragarán un puesto en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos atribuibles a personal temporario general, viajes del personal, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. El incremento de 266.900 dólares refleja la transferencia de recursos anteriormente consignados como fondos para fines generales.

106. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario están previstos en la sección 16 (subprograma 6) del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. La suma de 6.180.300 dólares sufragará 20 puestos y gastos no relacionados con puestos que abarcan personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y mantenimiento y suministros de equipo de laboratorio. El incremento neto de gastos relacionados con puestos refleja las consecuencias aplazadas de los dos nuevos puestos aprobados para el bienio 2010-2011 (1 P-5, 1 P-3) y la propuesta de un nuevo puesto de oficial de gestión de investigaciones de la trata de personas (P-4) que se compensa en parte con la redistribución de un puesto de categoría P-5 para ocupar el cargo de Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente.

107. Está previsto que los gastos para fines especiales aumenten 8.103.800 dólares (un 20%), pasando de 41.560.100 a 49.663.900 dólares. El programa de investigación y análisis de tendencias está previsto que aumente considerablemente. Además del Informe Mundial sobre las Drogas, la UNODC preparará un nuevo informe mundial de referencia, según el mandato del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, y seguirá elaborando los análisis de las amenazas de las drogas y la delincuencia transnacional que soliciten los Estados Miembros. Es necesario reforzar el programa para poder responder a estas demandas. Además, para incrementar la disponibilidad y la calidad de los datos comparables sobre problemas de drogas y delincuencia, se necesitarán más recursos para aumentar la capacidad de los expertos nacionales y mejorar la calidad de los datos sobre la oferta de drogas, su consumo y los daños conexos, así como para reforzar las capacidades nacionales de medir la delincuencia, con inclusión de los procesos de victimización y corrupción. Además, es necesario que el programa responda a la ampliación de su mandato y aborde una serie de cuestiones forenses incluidas en los segmentos del delito y las drogas. En particular, el segmento del delito se mantendrá y se ampliará su cartera en el área de la investigación de las escenas de los delitos, el examen de la documentación forense y la capacitación

conexa, y otra serie de cuestiones forenses relacionadas con las actividades de la UNODC para combatir y prevenir la delincuencia. También se espera una expansión en el segmento de las drogas, en particular las actividades de investigación en laboratorio para apoyar los análisis y exámenes de las tendencias en el ámbito de las drogas, y el fomento de la capacidad de análisis de laboratorio. A consecuencia de la ampliación de la escala del programa mundial SMART para incluir las Américas en 2011, se espera una nueva expansión motivada por la presencia sobre el terreno en esta zona. Además, en 2011 se inició un nuevo programa mundial de fiscalización de precursores con el fin de aumentar la capacidad forense en esta área. Las previsiones para este subprograma incluyen también el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (21 millones de dólares).

Subprograma 7. Apoyo normativo

108. La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y la estrategia para el período 2012-2015.

109. El subprograma abarca la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, la Oficina de Enlace en Nueva York y la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

110. La Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo es responsable de la dirección y coordinación de las funciones de apoyo a las políticas de la UNODC. Dirige y coordina la estrategia de obtención de fondos de la UNODC. Comunica la misión y los objetivos de la UNODC a los interesados fundamentales y al público en general, realizando una labor de difusión en los medios de comunicación y otros medios, montando campañas de concienciación y compromiso contra las drogas y el delito, manteniendo un sitio web informativo y de fácil acceso y prestando apoyo a algunos acontecimientos fundamentales. La Subdivisión promueve la gestión basada en los resultados en toda la organización, y la aplicación de un sistema de gestión de los conocimientos. Es responsable de la preparación del plan y la estrategia del programa bienal de la UNODC y presta apoyo sobre el terreno a la elaboración y aplicación de programas regionales, nacionales y temáticos. También presta apoyo y servicios sustantivos y técnicos a la Comisión de Estupefacientes, incluidos sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el seguimiento de las resoluciones de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la vigilancia de la aplicación de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

111. La Oficina de Enlace en Nueva York representa a la UNODC en las distintas Comisiones de la Asamblea General e interactúa de forma sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede. Asegura una coordinación eficaz y la toma en consideración de las prácticas de la UNODC en las políticas generales de las Naciones Unidas. También colabora con entidades de América del Norte no pertenecientes a las Naciones Unidas, entre ellas los medios de comunicación, el sector privado, fundaciones, departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil.

112. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeña sus funciones como tal prestando apoyo técnico y sustantivo a la Junta y ayudándola a vigilar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos, elaborando los dos Informes Anuales de la Junta así como los informes anuales sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y los dos informes anuales técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y administrando el sistema de previsiones y estadísticas, así como de otros datos.

Cuadro 21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en cuanto a cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención de la delincuencia y la justicia penal, y a los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejor adopción de decisiones y orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	<p>a) i) Número de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i> (Comisión de Estupefacientes) 2008-2009: 11 de 12 miembros Estimación 2010-2011: 9 de 12 miembros Objetivo 2012-2013: 9 de 12 miembros</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i> (Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) 2008-2009: 9 de 12 miembros Estimación 2010-2011: 9 de 12 miembros Objetivo 2012-2013: 9 de 12 miembros</p>

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	ii) Programas temáticos examinados y aprobados por el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 2 programas temáticos Estimación 2010-2011: 6 programas temáticos Objetivo 2012-2013: 8 programas temáticos
b) Mejor calidad de los servicios prestados para la ejecución del trabajo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	b) Mayor número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 75 miembros Estimación 2010-2011: 80 miembros Objetivo 2012-2013: 85 miembros
c) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) Mayor número de visitantes al sitio web de la UNODC <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 175.247 por mes Estimación 2010-2011: 195.000 por mes Objetivo 2012-2013: 213.000 por mes
d) Mayor apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal	d) Mayor número de asociaciones y acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y organismos del sector privado <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 610 acuerdos Estimación 2010-2011: 575 acuerdos Objetivo 2012-2013: 600 acuerdos
e) Mayor número de actividades para movilizar recursos que permitan alcanzar este objetivo	e) Mayor cantidad de donaciones <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 466 millones de dólares (610 donaciones) Estimación 2010-2011: 426 millones de dólares (575 donaciones) Objetivo 2012-2013: 450 millones de dólares (600 donaciones)

Factores externos

113. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

a) Los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de la Comisión, incluso en sus períodos de sesiones ordinarios y la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones,

y hacer el seguimiento de la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos;

b) No haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios;

c) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo;

d) Los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

Productos

114. Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General: documentación para reuniones: informe sobre la cooperación internacional para tratar el problema mundial de las drogas (2); informe de las Naciones Unidas sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2); informe sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones del Consejo Económico y Social (12);

b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (12); reuniones plenarias y períodos de sesiones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); reuniones del Comité Plenario (16); sesiones plenarias de la Comisión (32);

b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informe anual sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informes anuales sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2);

iv) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (12); reuniones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10) (66);

b. Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2);

v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones (120);

b. Documentación para reuniones: informe anual sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2); informes para el Proyecto Prisma, iniciativa internacional para prevenir el desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de estimulantes anfetamínicos, y el Proyecto Cohesión, iniciativa internacional para prevenir el desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de cocaína y heroína (8); publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y suplementos tales como estimaciones de los estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 respectivamente (4); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4); informes sobre misiones de la Junta y estudios específicos (30); informes sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación para las sustancias sicotrópicas y algunos precursores químicos (8); informes sobre el análisis de datos para determinar las novedades en la producción ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores) (4); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones (4); informes sobre la evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4);

c. Servicios sustantivos para organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la INTERPOL, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos o la Oficina Europea de Policía (6); prestación de servicios sustantivos para el Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (10);

d. Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores (1);

reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (3);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe sobre la elaboración de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores (1); *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* (2); base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, la lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); impresión de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas de 1961, 1971 y 1988 en un volumen (1); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas para sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplemento de *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements and Statistics* y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales (10); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); boletín electrónico mensual de la UNODC (24); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); estadísticas de sustancias psicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II y de las necesidades de autorizaciones de importación para las sustancias de las Listas III y IV) (2);

ii) Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción (10);

iii) Comunicados y conferencias de prensa: enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social (2); amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública (2);

iv) Actividades especiales: desarrollo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales (1); celebración del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y del Día Internacional de lucha contra la corrupción (4); conferencias o actos públicos con la participación de parlamentarios, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones importantes relacionadas con la fiscalización de drogas o la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2);

v) Material técnico: actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”) (2); actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”) (2); actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores (3); actualizaciones de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”) (1); desarrollo, mantenimiento y mejora de la página web de la UNODC (1); desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y el delito (1); mantenimiento y desarrollo de dos bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (2); actualización de dos listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas (2); actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (4); actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961 (2); actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social (2); mantenimiento anual del cuadro de países que necesitan autorizaciones para la importación de las sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 (2); actualización anual del formulario D sobre la información de las sustancias que se emplean frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2);

vi) Promoción de instrumentos jurídicos: envío de unas 35 notas verbales de notificación de conformidad con los tratados sobre la fiscalización de drogas; propuestas de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso ilícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y el desarrollo y mantenimiento de una base de datos; datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas con miras a impedir su uso por los traficantes; datos y análisis de los indicadores para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes; estudios para detectar novedades y análisis comparativos sobre el suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico; estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas;

vii) Recursos audiovisuales: colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web (1); emisión de vídeos de promoción (1);

viii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: visitas a los países y misiones a los países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (30); información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los convenios y convenciones y su plena aplicación (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas) (2);

iii) Proyectos sobre el terreno: asesoramiento jurídico y capacitación sobre la aplicación de los convenios y convenciones sobre fiscalización de drogas por asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial) (1).

Cuadro 22

Estimaciones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 092,1	949,3	11	3
No relacionados con puestos	555,6	386,2	-	-
Subtotal	2 647,7	1 335,5	11	3
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	826,4	2 717,4	-	10
No relacionados con puestos	-	236,2	-	-
Subtotal	826,4	2 953,6	-	10
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra la droga	4 356,6	4 343,9	-	-
Fondo del programa contra el delito	1 396,0	1 683,4	-	-
Subtotal	5 752,6	6 027,3	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	10 626,2	10 700,1	42	42
No relacionados con puestos	1 161,0	1 187,6	-	-
Subtotal	11 787,2	11 887,7	42	42
Total	21 013,9	22 204,1	53	55

115. Los recursos para fines generales, que ascienden a 1.335.500 dólares, sufragarán tres puestos en la Oficina de Enlace en Nueva York (1 D-1, 1 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos sufragarán gastos de personal temporario, viajes del personal, atenciones

sociales, arrendamiento y mantenimiento, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

116. La disminución neta de los fondos para fines generales, que asciende a 1.312.200 dólares con respecto al bienio 2010-2011, se explica de la siguiente forma:

a) Una disminución neta de 1.142.800 dólares en gastos relacionados con puestos, atribuibles a: i) la transferencia a gastos de apoyo a los programas de los puestos de la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas, la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo y la Sección de Promoción, compensada en parte por: ii) un aumento de los costes salariales de 13.900 dólares, y iii) un aumento atribuible a la creación del puesto de Representante en la Oficina de Enlace en Nueva York, con categoría D-1. La creación del puesto de Representante en la Oficina de Enlace en Nueva York con categoría D-1 refleja la ampliación considerable del alcance de la labor de esta Oficina, a la que se dirigen peticiones cada vez mayores de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de que incorpore la fiscalización de las drogas y la prevención del delito en la labor general de las Naciones Unidas, así como la creación en 2011 del grupo de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre delincuencia organizada transnacional y tráfico de drogas, copresidido por la UNODC y el Departamento de Asuntos de Política. También refleja la necesidad de una mayor coordinación con los órganos, organismos y comisiones de las Naciones Unidas, nuevos y ya existentes, con base en Nueva York en el contexto del sistema “Una ONU”, así como la necesidad de una mayor colaboración con las sedes de asociados externos en América del Norte. La creación del puesto ha sido necesaria para reforzar la prestación y coordinación de servicios.

b) Una reducción neta de 169.400 dólares de los recursos no relacionados con puestos, atribuible a: i) la transferencia a gastos de apoyo a los programas de los recursos no relacionados con puestos de la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas, compensada en parte por: ii) un aumento de los gastos de arrendamiento y mantenimiento y de los gastos generales de funcionamiento de la Oficina de Enlace en Nueva York.

117. Los recursos de apoyo a los programas, que ascienden a 2.953.600 dólares, sufragarán siete puestos en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas (3 P-4, 2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), un puesto en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo (1 P-3) y dos puestos en la Sección de Promoción (1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Lo mismo que en el bienio 2010-2011, el puesto de categoría P-4 de la Sección de Promoción seguirá siendo sufragado conjuntamente con el proyecto “Mirando al futuro: hacia una alianza más sólida con la sociedad civil en materia de drogas y prevención del delito” (GLOU68). Los recursos no relacionados con puestos sufragarán gastos de personal temporario, viajes del personal, gastos de arrendamiento y mantenimiento, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

118. El aumento de los recursos de apoyo a los programas, que asciende a 2.127.200 dólares con respecto al bienio 2010-2011, se explica de la siguiente forma:

a) Un aumento de 1.891.000 dólares de los gastos relacionados con puestos, atribuibles a: i) la transferencia del fondo para fines generales y la reclasificación de la categoría P-3 a la categoría P-4 del puesto de oficial de enlace en la Oficina de Enlace en Bruselas, habida cuenta de la intensidad y amplitud del diálogo normativo con la Unión Europea (UE) y otras instituciones relevantes con base en Bruselas, y del rápido crecimiento de la cartera de programas de la UE; ii) la transferencia desde el fondo para fines generales de los puestos de la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo y la Sección de Promoción; iii) la transferencia desde el fondo para fines generales y el traslado desde la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (subprograma 6) a la Sección de Promoción de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para que desempeñe las funciones de auxiliar de información pública, ayudando a la preparación de materiales de información pública, gestionando la biblioteca audiovisual de la UNODC, supervisando la organización de exposiciones en eventos importantes y prestando apoyo a la gestión de programas y en cuestiones administrativas, compensado en parte por: iv) una disminución de los costes salariales de 200 dólares.

b) Un aumento neto de 236.200 dólares de los recursos no relacionados con puestos, atribuible a la transferencia del fondo para fines generales de los recursos no relacionados con puestos de la Sección de Cofinanciación y Asociaciones, incluida la Oficina de Enlace en Bruselas.

119. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 7) del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. La suma de 11.887.700 dólares prevista sufragará 42 puestos y recursos no relacionados con puestos destinados a cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y mantenimiento y suministros de equipo de laboratorio. El incremento neto de los recursos relacionados con puestos es atribuible al efecto neto de la propuesta de crear un nuevo puesto de Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo (D-1), compensado en parte por el traslado de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a los fondos de apoyo a los programas.

120. Están previstos unos gastos para fines especiales por una cuantía de 6.027.300 dólares, que representa un aumento de 274.700 dólares (5%). Se espera que el programa se amplíe debido a las actividades de comunicación relacionadas con la reciente creación del grupo de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre delincuencia organizada transnacional y tráfico de drogas, así como a la nueva actividad de “capacitación para las ONG sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. Las actividades relacionadas con el banco de datos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para la fiscalización de precursores forman parte de las actividades básicas de la Junta de vigilancia del comercio lícito de productos químicos incluidos en las Listas I y II de la Convención de 1988 y de prevención de su desviación hacia canales ilícitos. Se espera que las actividades de proyectos mantengan el mismo nivel de financiación mínima de años anteriores, es decir, en torno a 1.500.000 dólares durante el bienio 2012-2013. El objetivo general sigue inalterado, prestándose una mayor atención a la elaboración, apoyo y orientación de iniciativas internacionales para combatir las desviaciones de precursores, como el Proyecto Prisma, centrado en los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, y el Proyecto Cohesión, centrado

en los productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de heroína y cocaína. Otras áreas adicionales de atención preferente serán el desarrollo ulterior continuo del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (Sistema PEN Online), el sistema simplificado de provisiones de necesidades anuales legítimas de cuatro precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, y la base de datos sobre precursores y otros productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas como base para el examen de la situación mundial de la fiscalización de precursores, incluida la evaluación de sustancias todavía no sometidas a fiscalización internacional.

VI. Apoyo a los programas

121. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las siete entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, la Sección de Adquisiciones, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en este examen ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 33, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Cuadro 23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución

Objetivo: Prestar a los programas sustantivos de la UNODC servicios eficientes de gestión, administrativos, financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y otros servicios de apoyo a la infraestructura.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejoramiento de la capacidad de gestión de la planificación de los recursos de la Oficina que propicie un criterio integrado y coordinado con respecto a los mecanismos de control financiero, los sistemas de recursos humanos, la gestión de la cadena de suministro, la presentación de informes y la adopción de decisiones unificada	a) Mayor porcentaje de aplicaciones para el desarrollo de las operaciones que se han incorporado en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y que tienen más de un grupo de usuarios en diferentes dependencias orgánicas <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 80% Estimación 2010-2011: 85% Objetivo 2012-2013: 90%
b) Mejor supervisión de las actividades extrapresupuestarias	b) i) Reducción del tiempo de respuesta necesario para la asignación de recursos extrapresupuestarios <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 3 días Estimación 2010-2011: 3 días Objetivo 2012-2013: 3 días

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p>ii) Menor variación porcentual entre las habilitaciones de créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios y los gastos correspondientes</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 20%</p> <p>Estimación 2010-2011: 18%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 15%</p>
c) Mayor integridad de los datos financieros	<p>c) i) Opinión positiva de la Junta de Auditores sobre los estados financieros</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: sin opinión cualificada</p> <p>Estimación 2010-2011: sin opinión cualificada</p> <p>Objetivo 2012-2013: sin opinión cualificada</p> <p>ii) Ausencia de conclusiones de auditoría adversas importantes en relación con los asuntos financieros</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>(Conclusión de auditoría adversa importante en relación con los asuntos financieros)</p> <p>2008-2009: 0</p> <p>Estimación 2010-2011: 0</p> <p>Objetivo 2012-2013: 0</p>
d) Mayor versatilidad del personal	<p>d) i) Una tasa de movilidad del personal no inferior al 20%</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 21%</p> <p>Estimación 2010-2011: 21%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 20%</p> <p>ii) Al menos el 50% del personal alcanza o supera el nivel mínimo de cinco días de capacitación por año</p> <p><i>Medición de la ejecución:</i></p> <p>2008-2009: 37%</p> <p>Estimación 2010-2011: 37%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 50%</p>
e) Mayor capacidad de la Organización para la gestión de sus actividades	<p>e) i) Mayor número de servicios automatizados</p> <p><i>Medición de la ejecución (aumento del porcentaje de solicitudes de servicios automatizadas por medio de un sistema informático global):</i></p> <p>2008-2009: 50%</p> <p>Estimación 2010-2011: 70%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 85%</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	e) ii) Mayor porcentaje de servicios que alcanzan el nivel estándar previsto <i>Medición de la ejecución (aumento del número de iniciativas en el área de la tecnología de la información y las comunicaciones que se adaptan a la estrategia al respecto):</i> 2008-2009: 90 Estimación 2010-2011: 90 Objetivo 2012-2013: 90
f) Los servicios de adquisiciones atienden todas las necesidades establecidas en los planes de adquisiciones	f) i) Aumento de la satisfacción con los servicios prestados, tanto en Viena como en las oficinas sobre el terreno, constatado mediante encuestas de evaluación de los servicios <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: no aplicable Estimación 2010-2011: 85% Objetivo 2012-2013: 90% f) ii) Reducción del número de semanas transcurridas desde la presentación de un plan de trabajo definitivo hasta la adjudicación de un contrato <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 9 semanas Estimación 2010-2011: 8 semanas Objetivo 2012-2013: 8 semanas f) iii) Mayor porcentaje de oficiales de adquisiciones de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que han completado su capacitación <i>Medición de la ejecución:</i> 2008-2009: 12,5% Estimación 2010-2011: 50% Objetivo 2012-2013: 100%

Factores externos

122. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre que:

- a) Los interesados apoyen la labor de la División de Gestión y cooperen plenamente con ella;
- b) Los interesados cooperen presentando informes financieros oportunos y exactos;
- c) La situación financiera de la UNODC no tenga repercusiones adversas en la capacidad de los administradores de la UNODC de planificar sus necesidades de dotación de personal;

d) La evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

Productos

123. Los productos del bienio, en la esfera de los servicios de apoyo administrativo, serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

a) Representación del Secretario General y el Director General en las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se celebren en Viena sobre diversos asuntos administrativos y financieros, según se requiera; representación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC en los órganos de administración común junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con respecto a los servicios comunes y conjuntos en el Centro Internacional de Viena; representación de las Naciones Unidas en las negociaciones con el Gobierno del país anfitrión sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del acuerdo relativo a la sede, y gestión de los servicios de apoyo administrativo y supervisión del proceso de reforma de la administración y de la aplicación por las dependencias de la Secretaría con sede en Viena de las directivas y decisiones en la esfera de la gestión adoptadas por el Comité de Políticas de Gestión;

b) Planificación de programas, presupuesto y finanzas: preparación del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 e informes sobre la ejecución del presupuesto del bienio 2010-2011 con respecto a las oficinas y programas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; preparación de proyectos de exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas a efectos de someterlos a la aprobación de la Sede y prestación de servicios conexos a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos; preparación del presupuesto unificado de la UNODC para fondos extrapresupuestarios (Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal) para el bienio 2012-2013; negociación, supervisión y aplicación de los acuerdos de participación en los gastos suscritos con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el OIEA y la ONUDI y de los acuerdos de reembolso de gastos de apoyo a los programas prestado a dependencias de la Secretaría financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, entidades del sistema común de las Naciones Unidas y otras organizaciones que utilicen las instalaciones del Centro Internacional de Viena; examen y aceptación de acuerdos de financiación, preparación de informes financieros para los países donantes en cumplimiento de los acuerdos; examen de las políticas contables de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC y preparación de las cuentas para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; contabilidad, nóminas de sueldos, pagos y desembolsos de fondos y funciones de tesorería de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión externa e interna, entre ellos la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI; formación y orientación sobre cuestiones presupuestarias y financieras para todas las entidades de la Secretaría afincadas en Viena, establecimiento de procedimientos,

supervisión de la utilización de las habilitaciones de créditos y elaboración de estadísticas de vacantes; y gestión de los recursos extrapresupuestarios, en particular los destinados a los proyectos de cooperación técnica, entre otras cosas, el examen de documentos de proyecto, las asignaciones de créditos, la supervisión de los gastos y la presentación de informes financieros;

c) Gestión de los recursos humanos:

i) Apoyo sustantivo y de secretaría a los órganos centrales de examen del sistema de selección del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC; revisión de candidaturas para ocupar puestos vacantes; asesoramiento al personal directivo en cuestiones de selección y colocación; y administración de exámenes para la contratación de personal del cuadro de servicios generales (puestos de auxiliares administrativos, de estadísticas y contabilidad, asistentes de edición y oficiales de seguridad);

ii) Ejecución de programas de formación y aprendizaje para el personal con miras al fomento de las competencias institucionales básicas y las de gestión y de la pericia sustantiva y técnica de funcionarios de todos los niveles en el contexto del programa central de capacitación de la Secretaría; formulación de programas de promoción de las perspectivas de carrera dirigidos a funcionarios de todos los niveles, entre ellos, programas para promover la rotación del personal y de apoyo a la gestión de la actuación profesional; aplicación de mecanismos de rotación del personal, en particular la rotación lateral para funcionarios de todos los niveles, por ejemplo, información y capacitación especializadas; ejecución de reasignaciones dirigidas de nuevos funcionarios del cuadro orgánico; apoyo al personal directivo y a los funcionarios en materia de gestión de la actuación profesional, incluso mediante supervisión con objeto de velar por una aplicación consecuente del sistema de evaluación de la actuación profesional; servicios de capacitación y asesoramiento conexos, y asesoramiento al personal sobre una amplia variedad de cuestiones personales, familiares y laborales;

iii) Asesoramiento al personal directivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en su conjunto sobre la formulación, revisión y aplicación de las políticas y reglamentos del personal; asesoramiento jurídico e interpretaciones autorizadas del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas de personal para el personal directivo y los funcionarios; y, en apelaciones y cuestiones disciplinarias, asesoramiento al personal directivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en su conjunto sobre la formulación, revisión y aplicación de las políticas y reglamentos del personal;

d) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones: apoyo a las aplicaciones, lo que abarca la formulación, ejecución y actualización de sistemas de aplicaciones para el control de la corriente de trabajo, entre ellos los sistemas de planificación de recursos institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (el SIIG y el Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi)), y de programas sustantivos especializados como el Sistema de fiscalización nacional de drogas y el Sistema internacional de fiscalización de drogas; elaboración y actualización de los elementos de la infraestructura de tecnología de la información y las telecomunicaciones, de las aplicaciones y de procedimientos informáticos para la continuidad de las actividades

y la recuperación de datos en caso de avería, en colaboración con la Sede, con objeto de garantizar la mayor disponibilidad posible de aplicaciones y datos; apoyo a los usuarios finales en lo que respecta al uso eficaz de las computadoras mediante servicios de asistencia directa y la capacitación del personal; mejoramiento de los servicios prestados a las oficinas extrasede de la UNODC para que sus funcionarios reciban el mismo nivel de servicios y de funcionalidad que el personal de Viena; gestión de los servicios de telecomunicaciones, a saber, la centralita, los teléfonos fijos, móviles y por satélite, servicios de videoconferencia, y de mensajes integrados, uso de la Internet para enviar y recibir faxes, mensajes de correo electrónico y mensajes de texto y de voz a teléfonos móviles y conexión inalámbrica a asistentes digitales personales, computadoras de mesa y computadoras portátiles; gestión, apoyo y mejoramiento de los nuevos sistemas de seguridad basados en la tecnología de la información y las comunicaciones, como los sistemas de control y vigilancia del acceso de personas y vehículos; actualización de todos los sistemas de conectividad y datos, entre ellos la red de área local, la red de área amplia, la red de área de almacenamiento, la red de acceso a distancia y la conectividad a la Internet, y prestación de una variedad completa de servicios de acceso a distancia al personal que no se encuentra en su oficina por estar en misión o trabajar ex situ o desde su casa; y el desarrollo, en coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ampliación y mantenimiento del sistema principal de gestión de conferencias, incluido el Sistema integrado de Gestión de Conferencias (iCMS), los módulos de gestión de la interpretación y las reuniones, el Sistema de control de documentos y vigilancia de la productividad, el instrumento de gestión de contratistas a nivel mundial, el instrumento de gestión de la correspondencia, el instrumento automatizado de referencias electrónicas e-Reference y el sistema de almacenamiento de documentos;

e) Otros servicios de apoyo: asignación y planificación del espacio de oficinas en la zona de las Naciones Unidas y coordinación de las necesidades conexas de los servicios de edificios; control de inventarios y gestión de bienes, y administración del garaje; expedición de laissez-passer y otros documentos de viaje, gestión de viajes oficiales, traslado, gestión de los seguros necesarios, y funcionamiento y mantenimiento de servicios de transporte; operaciones de correos, servicios de registro y archivo; adquisición de bienes y servicios para las actividades de la UNODC en la sede y en las oficinas extrasede, lo que abarca la preparación y la publicación de llamados a licitación; presentación de casos al Comité de Contratos; supervisión de los procedimientos de adquisición en la sede y sobre el terreno; adjudicación de órdenes de compra y contratos y negociación y ejecución de contratos para la adquisición de bienes y servicios, y aplicación de otros medios innovadores para aumentar la eficiencia y la capacidad en materia de adquisiciones tanto en la sede como sobre el terreno.

Cuadro 24
Estimaciones de recursos: apoyo a los programas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares de los E.E.U.U.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>
A. Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	1 228,2	1 335,4	7	7
No relacionados con puestos	1 179,9	886,1	-	-
Subtotal	2 408,1	2 221,5	7	7
B. Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	8 414,5	10 768,6	45	48
No relacionados con puestos	1 720,4	2 070,5	-	-
Subtotal	10 134,9	12 839,1	45	48
C. Fondos para fines especiales				
Fondo del programa contra las drogas	1 367,1	1 236,2	-	-
Fondo del programa contra el delito	182,2	-	-	-
Subtotal	1 549,3	1 236,2	-	-
D. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	19 623,7	20 005,6	93	93
No relacionados con puestos	21 860,2	21 813,0	-	-
Subtotal	41 483,9	41 818,6	93	93
Total	55 576,2	58 115,4	145	148

124. El sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) de la UNODC, los servicios de apoyo comunes, la Junta de Auditores y la OSSI se sufragarán con cargo a recursos para fines generales. Las necesidades de recursos para fines generales, que ascienden a un total de 2.221.500 dólares, son atribuibles a siete puestos del ProFi (1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 6 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos atribuibles a personal temporario, servicios por contrata, viajes del personal, comunicaciones, suministros y otros gastos generales de funcionamiento. La disminución neta de los recursos para fines generales, que asciende a 186.600 dólares, se debe a: i) las mayores necesidades de la Junta de Auditores (27.000 dólares) y la OSSI (77.900 dólares); ii) el aumento de 107.200 dólares de los costes salariales; compensada en parte por: iii) las menores necesidades de servicios de apoyo comunes; y iv) la transferencia a gastos de apoyo a los programas de recursos no relacionados con puestos del sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) de la UNODC. En este presupuesto, los recursos para servicios de apoyo comunes, que abarcan los gastos de funcionamiento atribuibles al personal sufragado con recursos para fines generales y de apoyo a los programas, como gastos de imprenta, seguros de evacuación del personal sobre el terreno y algunos suministros, se consignan en su

totalidad como apoyo a los programas, mientras que en bienios anteriores se distribuían de forma porcentual entre los distintos subprogramas del presupuesto.

125. Las necesidades de recursos de la División de Gestión para sufragar gastos de apoyo a los programas en el bienio 2012-2013 ascenderán a 12.839.100 dólares. Esa suma sufragará un puesto en la Oficina del Director (1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), 24 puestos en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros (1 D-1, 1 P-4, 3 P-3, 3 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 16 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), 11 puestos en el Servicio de Recursos Humanos (1 P-4, 1 P-3 y 9 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), 6 puestos en el Servicio de Tecnología de la Información (1 D-1, 1 P-5, 2 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), 4 puestos en la Sección de Apoyo General (4 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y 2 puestos en la Sección de Servicios de Adquisición (2 P-3). Los recursos no relacionados con puestos sufragarán otros gastos del personal, servicios por contrata, gastos de apoyo a terminales de trabajo relacionados con las computadoras personales utilizadas por el personal de la UNODC que se financia con recursos extrapresupuestarios, viajes y capacitación del personal, comunicaciones, suministros, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento.

126. El incremento de los fondos para gastos de apoyo a los programas, que asciende a 2.704.200 dólares, es atribuible a lo siguiente:

a) Un aumento de 2.354.100 dólares de los gastos relacionados con puestos, atribuible a: i) la creación de dos puestos nuevos (1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos), para reforzar la función de apoyo de la sede a las oficinas extrasede; ii) la conversión de un puesto de asistencia temporaria general en un puesto (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, debido al carácter continuo de sus funciones; iii) un aumento de los gastos salariales que incluye la repercusión retardada de los cuatro puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) creados en 2011;

b) Un aumento de las necesidades no relacionadas con puestos de 350.100 dólares, que incluye: i) la transferencia desde los fondos para fines generales de recursos no relacionados con puestos para el sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi); ii) un aumento de las necesidades del Servicio de Tecnología de la Información atribuible, entre otras cosas, a otros gastos de personal, apoyo a terminales de trabajo, y mobiliario y equipo; iii) un aumento de las necesidades de capacitación; compensado en parte por: iv) una disminución de las necesidades de asistencia temporaria general en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros.

127. En la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se han previsto necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 1.169.300 dólares. Esos recursos se utilizarán para atender las necesidades de la UNODC de apoyo de tecnología de la información, lo que abarca la elaboración de sistemas especializados para necesidades sustantivas, el mantenimiento de terminales de trabajo y de redes, y los servicios de apoyo correspondientes, y la

adquisición y sustitución de equipo informático. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena están previstos en la sección 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se ha previsto una cuantía de 40.649.300 dólares para sufragar 93 puestos y para cubrir gastos no relacionados con puestos (personal temporario, viajes del personal, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones). Cabe observar que la División de Gestión no solo presta apoyo administrativo a la UNODC, sino también a otras oficinas de las Naciones Unidas con sede en Viena, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División del Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, la División presta ciertos servicios de apoyo administrativo, en forma de servicios comunes reembolsables, a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

128. Están previstos gastos para fines especiales por una cuantía de 1.236.200 dólares, que representa una disminución de 313.100 dólares (20%) con respecto al bienio 2010-2011, para el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica.

VII. Situación Financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

129. La situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (el fondo del programa contra las drogas) se resume en el cuadro 25. Se calculan unos ingresos de fondos para fines generales por un total de 12,9 millones de dólares en el bienio 2012-2013, lo que representa una disminución de 8,8 millones (41%) en comparación con los ingresos estimados de 21,7 millones en el bienio 2010-2011. Se prevé que los gastos financiados con cargo a fondos para fines generales sumen un total de 12,6 millones de dólares, lo que representa una disminución de 3,7 millones (23%) en comparación con los gastos estimados en el bienio 2010-2011. Las previsiones para 2012-2013 darán por resultado un saldo de fondos para fines generales de 20,2 millones de dólares a finales de 2013. La disminución de los ingresos para fines generales refleja la contribución por una sola vez de 7 millones de dólares de fondos para fines generales al fondo del programa contra las drogas hecha por la Federación de Rusia en 2010. El nivel previsto de ingresos en 2012-2013 se sitúa en un nivel similar al de 2011, por lo que el presupuesto para fines generales se está conteniendo para velar por que el nivel de gastos en 2012-2013 no supere el nivel previsto de ingresos. Además de las transferencias de fondos para fines generales a los fondos de apoyo a los programas, se están asignando gastos también al Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (fondo del programa contra el delito) con objeto de ajustar el nivel de gastos al nivel de ingresos de los dos fondos.

130. Se espera que los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas disminuyan 6,3 millones de dólares (27%), pasando de 23,3 millones en el bienio 2010-2011 a 17,0 millones. En este caso también se están dividiendo los gastos entre el fondo del programa contra las drogas y el fondo del programa contra el delito a fin de velar por que el nivel previsto de gastos se mantenga por debajo del nivel previsto de ingresos. En consecuencia, se prevé que los gastos de apoyo a los programas disminuyan 6,9 millones de dólares (30%), pasando de 23,0 millones en 2010-2011 a 16,1 millones en 2012-2013. La reducción prevista de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas será atribuible principalmente a la disminución prevista de 26,8 millones de dólares (11%) de los gastos para fines especiales, que pasarán de 241,2 millones en 2010-2011 a 214,4 millones en 2012-2013. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la UNODC puso especial interés en aumentar sus reservas de fondos de apoyo a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los fondos necesarios para un período de un año como mínimo. Este aumento de reservas garantizará una mayor seguridad contractual para el personal y permitirá la protección contra déficits imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, y la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión repentina de actividades financiadas con fondos para fines especiales.

131. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron entre el bienio 2006-2007 y el bienio 2008-2009 de 220,3 millones de dólares a 332,6 millones, es decir, 112,3 millones de dólares (51%), pero se prevé que disminuirán 44,1 millones de dólares (13%) en el bienio 2010-2011 (a 288,5 millones) y 17,1 millones de dólares (6%) en el bienio 2012-2013 (a 271,5 millones). La mayor parte del aumento registrado desde el bienio 2006-2007 al bienio 2008-2009 fue atribuible a las contribuciones del Brasil, Colombia, México y el ONUSIDA en concepto de participación en la financiación de los gastos, una considerable contribución de los Países Bajos para actividades en Europa central y oriental y un aumento constante de los fondos aportados por la Unión Europea a una amplia gama de proyectos. En el bienio 2012-2013, en el que están previstas reducciones en varios proyectos, se prevé que el nivel de los ingresos para fines especiales se reducirá levemente. La ejecución de programas aumentó un 19% en el bienio 2006-2007 y un 80,2% en el bienio 2008-2009. En el bienio 2010-2011 se espera que la ejecución disminuya un 11% y está prevista una disminución similar en el bienio 2012-2013. Se prevé que el saldo de fondos para fines especiales, que se elevaba a 153,2 millones de dólares al final de 2009, se incrementará hasta 177,3 millones al final de 2011 y que al final de 2013 se habrá incrementado de nuevo hasta 217,5 millones de dólares.

Cuadro 25
Programa contra las drogas: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2010-2011 y 2012-2013
(Miles de dólares EE.UU.)

	<i>Presupuesto revisado de 2010-2011</i>				<i>Presupuesto inicial de 2012-2013</i>			
	<i>Fondos para fines especiales^a</i>	<i>Fondos para fines generales^a</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
I. Financiación								
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio	153 187,5	14 639,8	11 397,0	179 224,3	177 355,1	19 943,3	11 767,5	209 065,9
Subtotal, A	153 187,5	14 639,8	11 397,0	179 224,3	177 355,1	19 943,3	11 767,5	209 065,9
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	179 547,4	19 727,8	-	199 275,2	184 250,0	12 000,0	-	196 250,0
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos	73 331,9	-	-	73 331,9	45 750,0	-	-	45 750,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	3 361,5	-	-	3 361,5	10 000,0	-	-	10 000,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	28 940,0	-	-	28 940,0	28 140,0	-	-	28 140,0
Donaciones públicas	1 147,2	1,4	-	1 148,6	1 400,0	6,0	-	1 406,0
Intereses	2 100,6	1 802,6	160,0	4 063,2	1 866,3	568,4	165,4	2 600,1
Ingresos varios	101,0	150,0	46,4	297,4	45,0	323,7	72,8	441,5
Subtotal, ingresos	288 529,6	21 681,8	206,4	310 417,8	271 451,3	12 898,1	238,2	284 587,6
Ajuste de apoyo a los programas	(23 134,6)	-	23 134,6	-	(16 794,6)	-	16 794,6	-
Subtotal, B	265 395,0	21 681,8	23 341,0	310 417,8	254 656,7	12 898,1	17 032,8	284 587,6
Total, I (A+B)	418 582,5	36 321,6	34 738,0	489 642,1	432 011,8	32 841,4	28 800,3	493 653,5

	Presupuesto revisado de 2010-2011				Presupuesto inicial de 2012-2013			
	Fondos para fines especiales ^a	Fondos para fines generales ^a	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
II. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	650,0	1 514,5	177,0	2 341,5	1 185,3	1 222,6	-	2 407,9
División para Asuntos de Tratados	2 288,2	402,8	-	2 691,0	4 161,4	-	-	4 161,4
División de Análisis de Políticas	10 005,2	5 054,7	505,1	15 565,0	9 996,7	3 616,4	636,2	14 249,3
División de Operaciones								
– Sede	44 213,7	971,4	5 827,2	51 012,3	25 956,1	808,4	4 040,6	30 805,1
– Oficinas extrasede	181 422,2	6 178,2	8 823,3	196 423,7	171 782,1	5 469,4	5 678,5	182 930,0
División de Gestión	1 594,7	2 256,8	7 637,9	11 489,4	1 285,6	1 531,5	5 738,2	8 555,3
Organismos de ejecución externos	1 053,4	-	-	1 053,4	82,7	-	-	82,7
Total, II	241 227,4	16 378,3	22 970,5	280 576,2	214 449,8	12 648,3	16 093,5	243 191,6
Saldos de fondos al final del bienio (I-II)								
	177 355,1	19 943,3	11 767,5	209 065,9	217 562,0	20 193,1	12 706,8	250 461,9

^a Se incluyen los ajustes en la distribución de los gastos entre subprogramas, divisiones y fondos.

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

132. La situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (fondo para el programa contra el delito) se resume en el cuadro 26. Se estima que los ingresos de fondos para fines generales aumentarán de 6,4 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 8,6 millones en el bienio 2012-2013, es decir, 2,2 millones de dólares (35%). Está previsto que los gastos de fondos para fines generales ascenderán a un total de 8,5 millones de dólares, lo que representa un incremento de 4,2 millones con respecto al bienio 2010-2011. También en este caso, aunque se están distribuyendo los gastos y asignando algunos al fondo del programa contra las drogas, el presupuesto de los fondos para fines generales se ha contenido para velar por que el nivel de gastos en el bienio 2012-2013 no supere el nivel previsto de ingresos en ese bienio.

133. Está previsto que los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas aumenten 7 millones de dólares (49%), pasando de 14,1 millones en el bienio 2010-2011 a 21,2 millones en el bienio 2012-2013. Se calcula que los gastos de apoyo a los programas aumenten 11,5 millones de dólares (140%), pasando de 8,2 millones en 2010-2011 a 19,7 millones en 2012-2013. El aumento de los ingresos por gastos de apoyo a los programas es atribuible al aumento previsto de 29,9 millones de dólares (17%) de los gastos para fines especiales, que pasarán de

174,2 millones en 2010-2011 a 204,1 millones en 2012-2013. El aumento previsto de los gastos de apoyo a los programas se debe al esfuerzo de la UNODC por imputar dichos gastos a los fondos para los programas contra la droga y el delito en proporción al nivel de ingresos en concepto de apoyo a los programas generados por cada fondo. En los ejercicios presupuestarios de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la UNODC puso especial interés en aumentar sus reservas de fondos de apoyo a los programas hasta alcanzar niveles equivalentes a los fondos necesarios para un período de un año, como mínimo. Este aumento de reservas garantizará una mayor seguridad contractual para el personal y permitirá protegerse contra déficits imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, así como la liquidación de obligaciones jurídicas en caso de suspensión abrupta de actividades financiadas con fondos para fines especiales.

134. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron de 111,3 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 142,9 millones en el bienio 2008-2009, es decir, 31,6 millones (28%), y se estima que en el bienio 2010-2011 aumentaron un 31% (44,9 millones de dólares, hasta sumar 187,8 millones) y que aumentarán de nuevo en el bienio 2012-2013 un 3% (6,5 millones de dólares) hasta un total de 194,3 millones. La ejecución de proyectos aumentó un 122% en el bienio 2006-2007 y un 82,9% en el 2008-2009. Dado que los aumentos anteriores partieron de niveles muy bajos, los incrementos previstos en 2010-2011 y 2012-2013 son más moderados (un 45% y un 17% respectivamente). Este aumento de la ejecución de proyectos reducirá el saldo de fondos para fines especiales conexos de 113,6 millones de dólares a fines de 2011 a 82,9 millones a fines de 2013.

Cuadro 26

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2010-2011 y 2012-2013
(Miles de dólares EE.UU.)

	Presupuesto revisado de 2010-2011				Presupuesto inicial de 2012-2013			
	Fondos para fines especiales ^{a, b}	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas ^b	Total	Fondos para fines especiales ^a	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de fondos al comienzo del bienio	114 089,6	2 264,2	4 085,9	120 439,7	113 627,2	4 404,1	9 999,2	128 030,5
Subtotal, A	114 089,6	2 264,2	4 085,9	120 439,7	113 627,2	4 404,1	9 999,2	128 030,5
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	163 548,3	5 007,1	-	168 555,4	141 597,9	6 200,0	-	147 797,9
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos	4 464,7	-	-	4 464,7	6 000,0	-	-	6 000,0
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	11 009,9	-	-	11 009,9	30 037,2	-	-	30 037,2

	Presupuesto revisado de 2010-2011				Presupuesto inicial de 2012-2013			
	Fondos para fines especiales ^{a, b}	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas ^b	Total	Fondos para fines especiales ^a	Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Total
Contribuciones de organizaciones internacionales	3 138,0	-	-	3 138,0	12 075,0	-	-	12 075,0
Donaciones públicas	1 626,2	1,6	-	1 627,8	1 600,0	3,0	-	1 603,0
Intereses	2 147,1	1 378,2	50,0	3 575,3	1 614,2	2 238,6	147,2	4 000,0
Ingresos varios	1 889,7	3,9	12,4	1 906,0	1 416,9	158,9	50,2	1 626,0
Subtotal, ingresos	187 823,9	6 390,8	62,4	194 277,1	194 341,2	8 600,5	197,4	203 139,1
Ajuste de apoyo a los programas	(14 062,4)	-	14 062,4	-	(21 019,8)	-	21 019,8	-
Subtotal, B	173 761,5	6 390,8	14 124,8	194 277,1	173 321,4	8 600,5	21 217,2	203 139,1
Total, I (A+B)	287 851,1	8 655,0	18 210,7	314 716,8	286 948,6	13 004,6	31 216,4	331 169,6
II. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	-	91,9	-	91,9	-	453,7	532,1	985,8
División para Asuntos de Tratados ^a	42 107,6	40,0	174,6	42 322,2	55 816,1	402,8	532,1	56 751,0
División de Análisis de Políticas	4 123,6	922,1	321,3	5 367,0	6 143,3	1 367,6	2 584,3	10 095,2
División de Operaciones								
– Sede	32 341,5	291,3	2 064,7	34 697,5	9 818,4	936,6	4 939,1	15 694,1
– Oficinas extrasede	88 531,9	2 754,3	3 153,8	94 440,0	125 437,6	4 628,8	4 027,5	134 093,9
División de Gestión	6 717,2	151,3	2 497,1	9 365,6	6 213,4	690,0	7 100,9	14 004,3
Organismos de ejecución externos	402,1	-	-	402,1	666,6	-	-	666,6
Total, II	174 223,9	4 250,9	8 211,5	186 686,3	204 095,5	8 479,5	19,716,0	232 290,9
Saldos de fondos al final del bienio (I-II)	113 627,2	4 404,1	9 999,2	128 030,5	82 853,1	4 525,1	11 500,4	98 878,7

^a Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Se incluyen los ajustes en la distribución de los gastos entre subprogramas, divisiones y fondos.

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013

1. Se prevé que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente de 414,0 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 417,8 millones en el bienio 2012-2013, es decir, 3,8 millones de dólares (un 0,9%). En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (áreas temáticas), regiones, divisiones y fondos de la UNODC. Además de la información ya facilitada en la parte central del presente documento, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9).

Asignación por regiones

2. En África y el Oriente Medio se prevé, sobre la base de las perspectivas actuales de financiación, un aumento de 16,1 millones de dólares (de 89,9 millones en 2010-2011 a 106,1 millones en 2012-2013). Hay perspectivas positivas de un aumento mayor. Ese aumento es atribuible en gran medida a la expansión de las actividades de los programas regionales para los Estados Árabes, África Oriental y África Occidental. Actualmente se está elaborando un programa regional para África Meridional, que se prevé que contribuirá a un nuevo incremento de los fondos y de las iniciativas de programas. Se está atribuyendo una gran prioridad al apoyo a la reforma del sector de la justicia penal y la seguridad en África y el Oriente Medio, prestándose particular atención a la reforma de la policía y las cárceles así como a las medidas de lucha contra la corrupción y de recuperación de activos en los países de África del Norte después de su revolución. En el Oriente Medio y África del Norte se calcula que el programa regional para los Estados Árabes en el período 2011-2015 seguirá constituyendo el marco general de acción en la región y contribuirá a la expansión de las actividades subregionales en los países del Consejo de Cooperación del Golfo, así como de los programas nacionales en Egipto, el Iraq, Jordania, Líbano y Túnez, además de los Territorios Palestinos Ocupados. La UNODC trabaja también en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en general para elaborar respuestas a las situaciones posteriores a los conflictos que se han producido en Libia y el Yemen y a los procesos posteriores a la recuperación en estos países. Está en curso de ejecución el programa regional para África Oriental. Las prioridades en los países se centrarán en la elaboración de los programas nacionales de Etiopía y Somalia, así como en el fortalecimiento de la justicia penal en Kenya. En Somalia se está preparando la expansión de las actividades, con independencia del programa para combatir la piratería y de conformidad con la Estrategia de Asistencia a Somalia de las Naciones Unidas. El programa de lucha contra la piratería está ampliando sus actividades en la región, así como en Somalia, atendiendo a las recomendaciones del informe del Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la

piratería frente a las costas de Somalia. En África Meridional, la atención se centrará en la elaboración y aplicación de un programa regional de cinco años de duración, en colaboración con la secretaría y los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). La cartera de actividades en las esferas de la violencia contra la mujer y el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, incluida una alianza efectiva con la Organización Internacional para las Migraciones en África Occidental y Meridional, se consolidará en el bienio 2012-2013. En África Occidental, la atención seguirá centrándose en prestar apoyo a la ejecución del Plan de Acción de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para la fiscalización de drogas y la prevención del delito, mediante intervenciones a escala regional y nacional en el marco del programa regional de la UNODC para África Occidental en el período 2010-2014. En este contexto, la promesa de contribución de la Unión Europea de 20 millones de euros al Plan Operacional de la CEDEAO y las promesas de contribución adicionales al programa regional, así como la importante alianza nueva entre la UE, Nigeria y la UNODC en las áreas de la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la lucha contra la corrupción y la reforma del sector de la justicia, darán lugar a una expansión importante del programa. La inauguración prevista de las nuevas oficinas del programa en Burkina Faso, Ghana, Santo Tomé y Príncipe y el Togo, así como el desarrollo futuro de programas nacionales integrados (Mauritania, el Níger) forman parte de la expansión de la cartera de la Oficina Regional basada en Dakar. La Iniciativa de la costa del África Occidental, planteada conjuntamente por la UNODC, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz e INTERPOL (que se está llevando a la práctica en cuatro países piloto en situaciones posteriores a conflictos, a saber, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona, y que está previsto que se amplíe para incluir a Guinea) está recibiendo mucha atención por parte de los donantes y se espera que aumente la financiación. El plan revisado de operaciones en Guinea-Bissau recibirá más fondos para nuevas áreas prioritarias. Se está elaborando un programa nacional integrado contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas con objeto de prestar apoyo al Gobierno de Guinea, al que se sigue prestando asistencia técnica centrada en el fortalecimiento de su capacidad forense. La UNODC está esforzándose por prestar apoyo a la elaboración de una estrategia regional para África Central, en coordinación con la Secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y el Departamento de Asuntos Políticos.

Programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2010-2011 y 2012-2013

(Miles de dólares EE.UU.)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2010-2011 ^b	2012-2013	Variación porcentual	2010-2011	2012-2013	Variación porcentual	2010-2011	2012-2013	Variación porcentual
A. Por tema									
Dirección y gestión ejecutivas	650,0	1 185,3	82,4	-	-	-	650,0	1 185,3	82,4
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	61 608,5	62 642,3	1,7	56 098,6	67 218,3	19,8	117 707,1	129 860,5	10,3
2. Lucha contra la corrupción	-	-	-	27 085,8	42 403,4	56,6	27 085,8	42 403,4	56,6
3. Prevención y combate del terrorismo	-	-	-	11 701,1	20 436,6	74,7	11 701,1	20 436,6	74,7
4. Justicia	2 568,4	1 323,6	(48,5)	32 082,9	35 094,2	9,4	34 651,3	36 417,8	5,1
5. Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)	154 412,5	124 333,9	(19,5)	18 926,0	6 231,0	(67,1)	173 338,5	130 564,9	(24,7)
6. Investigación y análisis de tendencias ^a	15 210,9	19 302,0	26,9	26 349,2	30 361,9	15,2	41 560,1	49 663,9	19,5
7. Apoyo normativo	4 356,6	4 343,9	(0,3)	1 396,0	1 683,4	20,6	5 752,6	6 027,3	4,8
Apoyo a los programas	1 367,1	1 236,2	(9,6)	182,2	-	(100,0)	1 549,3	1 236,2	(20,2)
Total	240 174,0	214 367,1	(10,7)	173 821,8	203 428,9	17,0	413 995,8	417 795,9	0,9
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	21 218,8	32 691,9	54,1	68 721,2	73 360,8	6,8	89 940,0	106 052,7	17,9
Asia Oriental, Asia Meridional y el Pacífico	19 258,7	16 687,2	(13,4)	11 790,5	17 093,3	45,0	31 049,2	33 780,5	8,8
Asia Central y Asia Occidental	52 353,3	44 297,8	(15,4)	12 515,6	16 137,1	28,9	64 868,9	60 434,8	(6,8)
Europa Central y Europa Oriental	9 614,5	1 131,4	(88,2)	2 092,4	5 207,0	148,9	11 706,9	6 338,4	(45,9)
América Latina y el Caribe	85 226,5	79 173,5	(7,1)	9 939,8	13 651,9	37,3	95 166,3	92 825,5	(2,5)
Mundial ^a	52 502,2	40 385,3	(23,1)	68 762,3	77 978,8	13,4	121 264,5	118 364,1	(2,4)
Total	240 174,0	214 367,1	(10,7)	173 821,8	203 428,9	17,0	413 995,8	417 795,9	0,9

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2010-2011^b</i>	<i>2012-2013</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>2010- 2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>2010- 2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>Variación porcentual</i>
C. Por divisiones									
División de Operaciones	225 635,9	197 738,2	(12,4)	120 873,4	135 256,1	11,9	346 509,3	332 994,2	(3,9)
División para Asuntos de Tratados ^a	2 288,2	4 161,4	81,9	42 107,6	55 816,1	32,6	44 395,8	59 977,5	35,1
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	10 005,2	9 996,7	(0,1)	4 123,6	6 143,3	49,0	14 128,8	16 140,0	14,2
División de Gestión	1 594,7	1 285,6	(19,4)	6 717,2	6 213,4	(7,5)	8 311,9	7 499,0	(9,8)
Oficina del Director Ejecutivo	650,0	1 185,3	82,4	-	-	-	650,0	1 185,3	82,4
Total	240 174,0	214 367,1	(10,7)	173 821,8	203 428,9	17,0	413 995,8	417 795,9	0,9

^a Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Incluye los ajustes hechos en la distribución de los gastos entre subprogramas, divisiones y fondos.

3. En Asia Oriental, Asia Meridional y el Pacífico, se estima que el presupuesto total para la región aumentará aproximadamente de 31 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 33,8 millones en el bienio 2012-2013, es decir, 2,7 millones de dólares aproximadamente (un 8,8%). La prevención del VIH/SIDA seguirá recibiendo una parte importante del presupuesto. En Asia Meridional la atención se seguirá centrando principalmente en la prevención del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles, habida cuenta de las lagunas de capacidad existentes y de la necesidad de consolidar la labor en curso en los seis países de la región. Simultáneamente al desarrollo de una estrategia regional para Asia Meridional, la UNODC está preparando nuevas iniciativas en las áreas de la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra la corrupción y el terrorismo, tanto a nivel regional como nacional así como en segmentos del programa mundial, para algunas de las cuales ya se han elaborado programas y se han conseguido fondos. Se espera que el programa regional para Asia Oriental y el Pacífico amplíe su cartera más de un 15% en el bienio 2012-2013. Se harán esfuerzos particulares por movilizar nuevos recursos, que se basarán en los objetivos del Plan de Acción Subregional aprobado en mayo de 2011 por los Ministros de los seis países participantes en el Memorando de Entendimiento de 1993 sobre la fiscalización de drogas. Otra iniciativa nueva se centrará en varias áreas de la delincuencia organizada transnacional (trata de personas y tráfico de recursos naturales), y la lucha contra la corrupción y contra el terrorismo. Aunque el actual programa regional fue diseñado para el período 2009-2012, las actividades en curso se mantendrán durante 2013, fecha en la que se celebrarán consultas para preparar el nuevo ciclo del programa para 2014-2017. Con el fin de dar nuevo impulso a los esfuerzos por conseguir que los gobiernos hagan suyas las actividades y movilizar recursos, en el bienio 2012-2013 se iniciarán nuevos programas en Indonesia, Myanmar y Viet Nam. Las negociaciones en curso para consolidar la presencia de la UNODC en China y en los Estados insulares del Pacífico pueden tener repercusiones importantes en las dimensiones del programa durante el próximo bienio, aunque de momento no se pueda anticipar claramente cuál será la situación.

4. En Asia Occidental y Central se prevé una reducción de 4,4 millones de dólares (6.8%), pasando de 64,9 millones en el bienio 2010-2011 a 60,4 millones en el bienio 2012-2013. El programa de trabajo en esta región se seguirá estructurando de acuerdo con el enfoque programático regional, que se basa en un conjunto sustancial de actividades de la UNODC en la región que se ejecutan a escala de los países a través de las cuatro oficinas extrasede. En particular, la UNODC ha elaborado programas nacionales y subregionales que se complementan con un nuevo programa regional general para el Afganistán y los países vecinos, cuya ejecución se inició en 2011. En el marco de este nuevo instrumento operacional regional, la UNODC seguirá facilitando y promoviendo intervenciones regionales de éxito, como la Iniciativa Triangular, cuya finalidad es promover la cooperación transfronteriza para combatir el narcotráfico entre el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y seguirá prestando asistencia a los países de la región en las áreas en que se necesite, como la cooperación internacional en asuntos penales, el intercambio de información sobre buenas prácticas para la reducción de la demanda de drogas y una mayor coordinación de la capacitación para la vigilancia del cumplimiento de la ley, así como una labor mejor de investigación y de medición del impacto. El programa regional, cuyo objetivo es lograr que la asistencia prestada por la UNODC tenga mayor impacto, aportará nuevos fondos

dedicados a actividades transfronterizas que refuercen las medidas de lucha contra los estupefacientes a escala regional. En el Afganistán, el nuevo programa nacional para el período 2011-2014 refleja los crecientes retos operacionales que supone la volatilidad de la seguridad y las repercusiones de la estrategia de salida del país, que atribuye más responsabilidades a las Naciones Unidas pero pone a su disposición menos recursos. Un programa nuevo y amplio de investigación intentará prestar apoyo a la capacidad del Gobierno del Afganistán y sus funciones en las áreas de las políticas y la coordinación, en especial en la lucha contra los estupefacientes. Los proyectos de fomento de la capacidad de control fronterizo y vigilancia del cumplimiento de la ley se ampliarán para abarcar la frontera norte del país e incluir el establecimiento de vínculos con otros países y organismos e institutos de capacitación asociados de la región. Los proyectos se completarán con una creciente cartera de proyectos que abarcan cuestiones relacionadas con la salud y los medios de subsistencia y abordan el creciente uso indebido de drogas y el VIH/SIDA, así como la prevención de la reanudación del cultivo de opio en las provincias vulnerables. Se mantendrá la vigilancia de la producción de opio y se incluirán nuevos trabajos analíticos sobre el cannabis, la corrupción, el uso indebido de drogas y, en particular, los progresos y el impacto logrado en función de los criterios establecidos en la estrategia nacional revisada de fiscalización de drogas. En el Pakistán, desde el lanzamiento del nuevo programa en 2010, la UNODC ha prestado un apoyo cada vez mayor al Gobierno, centrándose la atención principalmente en la gestión del control fronterizo como forma de mejorar la seguridad y el desarrollo económico, la reducción de la demanda de drogas y los servicios relacionados con el VIH, así como el fomento especial de la capacidad de compilación y análisis de datos, actividades forenses y control de contenedores y precursores. El programa en el Pakistán, que es un país piloto de la Iniciativa “Unidos en la acción”, se ejecutará en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, una forma de actuación cuya importancia aumentará en el curso del bienio debido a la introducción del modelo de “presupuesto único”. Gracias a los nuevos fondos aportados por donantes, se espera que el nuevo programa en la República Islámica del Irán permita mantener un nivel continuo de asistencia técnica, que abarcará desde la vigilancia del cumplimiento de la ley y el estado de derecho hasta cuestiones relacionadas con la salud y se ejecutará en estrecha cooperación con las autoridades nacionales y el Minigrupo de Dublín, entre otras entidades, así como con iniciativas regionales (por ejemplo, la Organización de Cooperación Económica). Se espera que el programa de la UNODC para Asia Central se amplíe considerablemente gracias al lanzamiento de un programa nuevo que incluirá intervenciones focalizadas en las circunstancias específicas de Kirguistán y Tayikistán. Dentro de este programa subregional se han preparado varias actividades, en particular la prestación de un apoyo continuo al Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central (para cuya ratificación solo falta un país de la región) a fin de hacerlo cada vez más operacional y asegurar su relación con el grupo de planificación conjunta establecido en Teherán, entre otras entidades. Además, las intervenciones de la UNODC se centrarán en el apoyo a organismos nacionales de vigilancia del cumplimiento de las normas sobre drogas, como el Servicio Estatal de Fiscalización de Drogas de Kirguistán y el Organismo de Fiscalización de Drogas de Tayikistán, y la cooperación entre ellos. A medida que se va conociendo mejor cómo Asia Central sirve de principal ruta del tráfico de opiáceos afganos con destino a la Federación de Rusia y Europa (la denominada “Ruta del Norte”), se espera que en el curso del bienio se amplíen las prestaciones

del programa en la subregión, en especial en el área de la lucha contra los estupefacientes. En el curso de la ejecución de sus programas en la región, la UNODC reforzará sus alianzas y su coordinación con organizaciones regionales tales como la Organización de Cooperación Económica, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Comunidad de Estados Independientes. También mantendrá sus relaciones con otras organizaciones multilaterales en los países, en particular con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y otros organismos de las Naciones Unidas, así como el Banco Mundial, y se están estableciendo nuevas alianzas operacionales con el PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones.

5. En Europa Central y Oriental se están revisando las directrices estratégicas de las operaciones de la UNODC con el fin de lograr que las actuaciones sean más coherentes e integradas. Se prevé una disminución de 5,4 millones de dólares (45,9%) de la cartera regional, que pasará de 11,7 millones en el bienio 2010-2011 a 6,3 millones en el bienio 2012-2013. La asistencia prestada por la UNODC en el marco del programa regional para promover el estado de derecho y la seguridad de las personas en Europa Sudoriental, aprobado por los seis países asociados en marzo de 2009, en las esferas del fomento de la capacidad para la fiscalización de drogas y la vigilancia del cumplimiento de la ley, la lucha contra la trata de personas, la reducción de la demanda y la prevención del VIH/SIDA y la creación de una base de datos nueva en los sectores de la justicia y la lucha contra la corrupción, alcanzó un nivel de unos 6 millones de dólares a fines de 2011. Como respuesta al escaso volumen de fondos para la región, la oficina del programa regional de la UNODC en Bulgaria se cerró a fines de 2010 y la UNODC asumió la gestión de este programa desde su sede en Viena. En 2012-2013 será operacional un programa regional revisado con un volumen bienal previsto de unos 6 millones de dólares, que se centrará en intervenciones integradas a escala regional y de los países en las áreas del tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas, la trata de personas, la investigación y la lucha contra la corrupción y el terrorismo. Se está negociando la expansión de las alianzas con organizaciones regionales tales como el Centro Regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental para combatir la delincuencia transfronteriza, el Consejo de Cooperación Regional y la Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada, así como con las organizaciones de las Naciones Unidas en los países y áreas en las que la programación conjunta añade valor, y se incorporan en este nuevo programa firmes sinergias con las nuevas actividades de las iniciativas del Pacto de París para los Balcanes. Aunque las intervenciones contra el VIH/SIDA financiadas por el Gobierno de los Países Bajos en la Federación de Rusia, los países bálticos y Rumania, con un presupuesto combinado de 27 millones de dólares, finalizaron a finales de 2011, se ha ampliado un proyecto de apoyo a programas de prevención del VIH/SIDA y el uso indebido de drogas en la Federación de Rusia con nuevos fondos que ascienden a 1,5 millones de dólares para el período 2011-2014. En el período 2012-2013 proseguirá un proyecto regional de prevención y cuidado del VIH/SIDA en Asia Central, la República de Moldova y Ucrania, con una financiación de 6 millones de dólares. Se espera que en 2012-2013 la oficina de

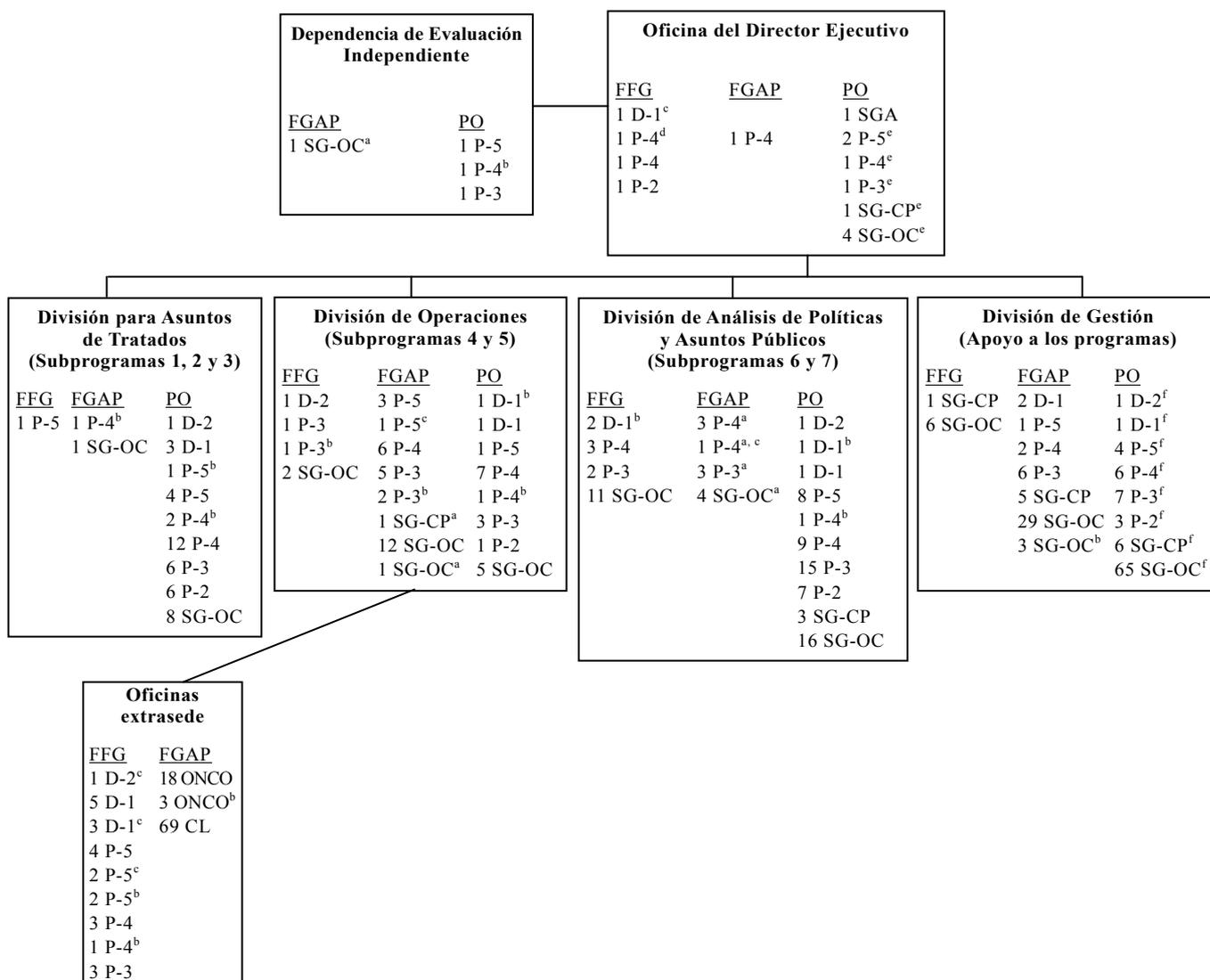
la UNODC en la Federación de Rusia, y su labor, reciban una financiación aproximada de 2 millones de dólares. La UNODC sigue manteniendo un diálogo para la transformación de la oficina del programa de la UNODC en la Federación de Rusia, situada en Moscú, en una oficina de asociación y enlace que pueda ofrecer un asesoramiento normativo ampliado y servicios de expertos técnicos, promoción y obtención de fondos para el desarrollo de alianzas estratégicas y de la cooperación regional, y para elaborar una serie nueva de intervenciones integradas a escala regional y nacional.

6. Según las perspectivas actuales de financiación, se estima que el presupuesto total para América Latina y el Caribe disminuirá de 95,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 92,8 millones en el bienio 2012-2013, es decir, 2,3 millones de dólares (2,5%). La Oficina de Colombia mantiene el nivel más alto de ejecución de programas de todo el mundo, en particular gracias a sus actividades en la esfera del desarrollo alternativo, y podría llegar a un nivel sobresaliente de ejecución próximo a 75 millones de dólares durante el presente bienio, una parte sustancial de los cuales procederá de contribuciones nacionales. La Oficina de Colombia está consolidando también su cartera mediante la diversificación de sus diversas áreas temáticas de intervención (lucha contra la corrupción, delincuencia urbana, etc.). En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC ha recuperado su presencia plena con el nombramiento de un representante en el país en 2010. La Oficina, basándose en un programa nacional integrado para el país, está ampliando progresivamente sus operaciones mediante la movilización de donantes internacionales, aunque las dificultades financieras siguen siendo un obstáculo para la consolidación de la estructura básica de la oficina (personal e infraestructura). En México, América Central y el Caribe, la Oficina ha logrado ampliar drásticamente su ejecución de programas, que pasó de 900.000 dólares en 2008 a una ejecución prevista en 2011 de 6 millones de dólares. Ello ha sido posible gracias sobre todo al éxito del lanzamiento del programa regional para América Central y la creación de una Oficina Regional del Programa de la UNODC en Panamá, que está recibiendo crecientes fondos y apoyo infraestructural del Gobierno de Panamá. La UNODC ha logrado también dar un nuevo impulso a sus operaciones en México gracias al apoyo de las autoridades nacionales a escala federal y de los estados. En el bienio 2012-2013, la UNODC proseguirá la transformación de la Oficina Regional para el Brasil y el Cono Sur y la Oficina Regional para México, América Central y el Caribe en oficinas de asociación y enlace, a fin de reflejar la evolución de la realidad en la región y las negociaciones en curso con las autoridades gubernamentales sobre nuevas formas de asociación y de financiación pública. En mayo de 2011 se presentó un nuevo programa integrado para el Paraguay, mientras que la elaboración del programa para el Cono Sur se retrasó para coincidir con la reorganización de la Oficina de la UNODC para el Brasil y el Cono Sur en 2012-2013. La Oficina Regional para el Perú, Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Ecuador ha logrado establecer una excelente relación con la administración nacional y las administraciones regionales en el Perú y ha consolidado su cartera de programas en la esfera del desarrollo alternativo, la justicia penal, la fiscalización de precursores, la delincuencia organizada, la corrupción y la reducción de la demanda de drogas. Las posibilidades de desarrollo del programa en el Ecuador siguen más limitadas debido al menor interés de los asociados internacionales en su financiación.

7. En lo que respecta a las actividades mundiales, se prevé un ligero descenso de 121,3 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 118,4 millones en el bienio 2012-2013, es decir, 2,9 millones de dólares menos (2,4%). Este descenso es atribuible, entre otras cosas, a la reducción de las actividades del sistema desde la sede de la UNODC en las esferas de la lucha contra los estupefacientes y el tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, y el tratamiento y la prevención del uso indebido de drogas. Se esperan incrementos en las esferas de la lucha contra la corrupción, en particular debido a asociaciones entre el sector público y el privado y un despliegue mayor de mentores de la lucha contra la corrupción sobre el terreno. También se esperan incrementos sobre todo en las áreas de la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas y la prevención del terrorismo. En la parte central del presente informe se ofrecen más detalles.

Anexo II

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: FFG, Fondos para fines generales; CL, Categoría local; ONCO, Oficial nacional del cuadro orgánico; SG-OC, Servicios Generales - otras categorías; SG-CP, Servicios Generales - categoría principal; FGAP, Fondos para gastos de apoyo a los programas; PO, Presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto.

^a Transferencia de FFG a FGAP.

^b Puesto nuevo.

^c Reclasificación.

^d Redistribución interna.

E/CN.7/2011/16
E/CN.15/2011/22

^e Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 1, Oficina del Director General, Viena.

^f Comprende el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Servicios Generales, el Servicio de Biblioteca y la Sección de Servicios de Adquisición de la División de Gestión, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se consignan en la sección 29F, Administración, Viena.

Anexo III

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión

<i>Breve descripción de la recomendación^a</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>Junta de Auditores (A/65/5/Add.9, cap. II)</p> <p>La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hiciera un análisis de sus necesidades y de los riesgos que entrañaba la migración y la necesaria actualización de sus sistemas de tecnología de la información, People Soft, el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) y el programa de gestión del libro mayor en las oficinas exteriores, durante la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (párr. 32)</p>	<p>La recomendación no fue aceptada.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC:</p> <p>a) revisara el título de sus estados financieros y las notas conexas para que quedara claro que su alcance se limitaba a las actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias;</p> <p>b) considerara la posibilidad de preparar estados financieros que incluyeran las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (párr. 39).</p>	<p>La UNODC no aceptó la parte a) de la recomendación.</p> <p>En lo que respecta a la parte b), la UNODC esperará la resolución final del equipo de las Naciones Unidas encargado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) con respecto a la presentación de las cuentas del presupuesto ordinario en el estado financiero de la UNODC.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC revisara su tratamiento contable de los pagos por concepto de subsidio de educación (párr. 48).</p>	<p>La recomendación no fue aceptada.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC:</p> <p>a) prosiguiera sus esfuerzos para recuperar las contribuciones voluntarias pendientes;</p>	<p>En lo que respecta a la parte a), la UNODC examinó todas las promesas de contribución pendientes e hizo su seguimiento con los donantes pertinentes. Una contribución concreta, pendiente de una conferencia anterior de donantes de las Naciones Unidas, no se materializó y fue eliminada.</p>

^a La información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2020/10) figuran en el documento A/66/315/Add.1 y Corr.1.

<i>Breve descripción de la recomendación^a</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
b) vigilara atentamente las promesas de contribución impagadas durante largo tiempo (párr. 53).	En lo que respecta a la parte b), la UNODC vigila las promesas de contribución pendientes de forma periódica y hace su seguimiento con los donantes pertinentes según procede. Además, la UNODC observa que, al final del ejercicio de 2010 algunas promesas de contribución impagadas durante largo tiempo fueron eliminadas según quedó reflejado en los estados financieros. Al cierre final de las cuentas de 2011 se hará un ejercicio similar.
La Junta recomendó que la UNODC respetara su Reglamentación Financiera en relación con la aprobación previa al adoptar los presupuestos de los fondos para fines generales (párr. 58).	La recomendación no fue aceptada.
La Junta reiteró su anterior recomendación de que la UNODC estableciera un plan de financiación para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio (párr. 66).	La recomendación fue aceptada con la condición de que la política fuera adoptada por las Naciones Unidas. El establecimiento de políticas y procedimientos es responsabilidad del Contralor de las Naciones Unidas y de la Asamblea General. La UNODC entiende que estas políticas y procedimientos se desarrollan en la sede de las Naciones Unidas, y las aplicará a la financiación de las obligaciones del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal con respecto a las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.
La Junta recomendó que la UNODC revisara su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones en el proceso de implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (párr. 74).	La aplicación de esta recomendación está en curso; la fecha prevista para la aplicación es diciembre de 2014.
La Junta recomendó que la UNODC se cerciorara de la exactitud de los datos utilizados en el cálculo de las obligaciones por terminación del servicio (incluidas las prestaciones del servicio médico después de la separación del servicio) en los futuros ejercicios económicos (párr. 78).	La aplicación de la recomendación está en curso; la fecha prevista para la aplicación es el final del bienio 2010-2011. La valoración actuarial se realiza con carácter bienal; por consiguiente, los progresos solo podrán observarse al final del actual bienio.
La Junta recomendó que la UNODC modificara las notas de sus estados financieros a fin de incluir una mención del cambio efectuado con respecto a las principales hipótesis actuariales utilizadas (tasa de descuento y tasas de aumento de los costos de la atención médica) para la valoración de las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, así como la razón y las consecuencias de dicho cambio (párr. 83).	La aplicación de la recomendación está en curso.
La Junta recomendó que la UNODC: a) analizara las condiciones de utilización de la cuenta bancaria de la oficina en el país en cuestión;	Las condiciones de utilización de esta cuenta bancaria siguen siendo las mismas.

<i>Breve descripción de la recomendación^a</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
b) solicitara una opinión oficial del Tesorero de las Naciones Unidas en la Sede sobre la conveniencia de seguir utilizando esta cuenta en su forma actual (párr. 103).	En lo que respecta al procedimiento de administración de la cuenta bancaria de la UNODC en Colombia, el Tesorero de las Naciones Unidas ha aconsejado que se modifique dicho procedimiento a fin de que la cuenta sea administrada de forma conjunta con la del Tesoro en la Sede de las Naciones Unidas.
La Junta recomendó que la UNODC resolviera las discrepancias entre los anticipos respecto de sus propios saldos y los de los registros contables del PNUD (párr. 111).	La aplicación de la recomendación está en curso.
La Junta reiteró su recomendación de que la UNODC creara y aplicara procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período (párr. 116).	La aplicación de la recomendación está en curso.
La Junta recomendó que la UNODC pusiera en marcha un proceso de inventario acorde con las expectativas de los órganos de control y conforme a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 (párr. 117).	La aplicación de la recomendación está en curso.
La Junta recomendó que la UNODC examinara el actual memorando de entendimiento con la OSSI a fin de resolver la cuestión de los recursos (párr. 123).	La aplicación de la recomendación está en curso. Se han mantenido conversaciones iniciales entre la UNODC y la División de Auditoría Interna y se ha abordado la cuestión de los recursos para 2011.
La Junta hizo hincapié en la necesidad de que la UNODC abordara las cuestiones señaladas por la OSSI (párr. 135).	La UNODC sigue vigilando la situación de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI.

Anexo IV

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2011/17-E/CN.15/2011/23.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas^a correspondiente al bienio 2012-2013 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* de los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y los regionales;
2. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y en la estrategia para el período 2012-2015;

^a E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22.

3. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013^b;

4. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa asimismo* que en el presupuesto se diferencia claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2012-2013, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 12.648.300 dólares de los EE.UU., como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

^b A/66/6 (Sect. 16) y Corr.1 y (Sect. 29F) y Corr.1.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de drogas

Categoría	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Fondos para fines generales				
Recursos relacionados con puestos	14 008,9	11 078,6	53	35
Recursos no relacionados con puestos	2 369,4	1 569,7	-	-
Subtotal	16 378,3	12 648,3	53	35
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Recursos relacionados con puestos	15 908,5	12 964,2	122	108
Recursos no relacionados con puestos	7 062,0	3 129,3	-	-
Subtotal	22 970,5	16 093,5	122	108
Fondos para fines especiales	240 174,0	214 367,1	-	-
Organismos de ejecución externos	1 053,4	82,7	-	-
Total	280 576,2	243 191,6	175	143

10. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo V

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16–E/CN.15/2011/22), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2006. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2011/17–E/CN.15/2011/23.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto para el bienio 2012-2013 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal^a correspondiente al bienio 2012-2013 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* de los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y los regionales;

2. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y en la estrategia para el período 2012-2015;

^a E/CN.7/2011/16–E/CN.15/2011/22.

3. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013^b;

4. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

6. *Observa asimismo* que en el presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2012-2013, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 8.479.500 dólares de los EE.UU., como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

^b A/66/6 (Sect. 16) y Corr.1 y (Sect. 29F) y Corr.1.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría	Recursos (miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
Fondos para fines generales				
Recursos relacionados con puestos	4 210,9	8 153,7	14	24
Recursos no relacionados con puestos	40,0	325,8	-	-
Subtotal	4 250,9	8 479,5	14	24
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Recursos relacionados con puestos	5 380,8	15 579,5	40	76
Recursos no relacionados con puestos	2 830,7	4 136,5	-	-
Subtotal	8 211,5	19 716,0	40	76
Fondos para fines especiales	173 821,8	203 428,9	-	-
Organismos de ejecución externos	402,1	666,6	-	-
Total	186 686,3	232 290,9	54	100

10. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.